



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 8 de marzo de 2005	Sesión No. 12

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	17
ORDEN DEL DIA.....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	24
DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana Verónica Pérez Herrera, diputada suplente por la segunda circunscripción, en el acto de rendir su protesta de ley.....	29
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la Mesa Directiva del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Aprobada.....	29

## GRUPOS DE AMISTAD

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en el Grupo de Amistad México-Portugal. Aprobada. . . . . 30

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 30

## GRUPOS DE AMISTAD

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Sudáfrica. Aprobada. . . 31

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la Mesa Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos. Aprobada. . . 31

## GRUPOS DE AMISTAD

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Italia. Aprobada. . . . . 31

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de los grupos de Amistad México-Angola, México-Argentina, México-Italia, México-Líbano, México-Marruecos. Aprobada. . . . . 32

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Bélgica. Aprobada. . . . 33

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración del Parlamento Centroamericano y del Foro Interparlamentario de las Américas. Aprobada. . . . . 33

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Aprobada. . . . . 34

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo. Aprobada. . . . . 34

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Reforma Agraria. De enterado. . . . . 35

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Participación Ciudadana. De enterado. . . 35

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones Especial Sur-Sureste y Especial del Café. De enterado. . . . .	35
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Radio, Televisión y Cinematografía. De enterado. . . . .	36
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial de Niñez, Adolescencia y Familias. De enterado. . . . .	36
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar; Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión; del Café y de Ganadería. De enterado. . . . .	36
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de: Agricultura y Ganadería; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia y Tecnología; Comunicaciones; Defensa Nacional; Desarrollo Rural; Distrito Federal; Educación Pública y Servicios Educativos; Energía; Equidad y Género; Fomento Cooperativo y Economía Social; Fortalecimiento del Federalismo; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Justicia y Derechos Humanos; Juventud y Deporte; Marina; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pesca; Puntos Constitucionales; Radio, Televisión y Cinematografía; Recursos Hidráulicos; Reforma Agraria; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Salud. De enterado. . . . .	37
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de los comités de: Información, Gestoría y Quejas; Administración y del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. De enterado. . . . .	39
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de: Transportes, Turismo, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Vivienda. De enterado. . . . .	40
<b>PETROLEOS MEXICANOS</b>	
Comunicación de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex, con la que remite el informe correspondiente al foro “La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas”. De enterado. . . . .	40
<b>PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS</b>	
Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Nancy Lorena Flores Castellanos y José Manuel Villafuerte Arias, puedan prestar servicios en el Consulado de Estados	

Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y comunica que ha dejado de prestar servicios la ciudadana María Beatriz Josefina Gómez González. Se turna a la Comisión de Gobernación y respecto al término de servicios, se turna a las comisiones de Gobernación de ambas cámaras para su conocimiento. . . . . 46

Oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: María Teresa Cabrero Díaz, Alejandro Guillermo Aurrecochea Villela, Rocío Pérez Fuentes y Sergio Joel Salazar Gómez, puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 47

#### SEGURIDAD PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 8 de febrero, para la adopción de las medidas necesarias para contrarrestar las acciones delictivas que el crimen organizado ha ejecutado contra la seguridad pública y la estabilidad de las instituciones del Estado. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 47

#### ESTADO DE CAMPECHE

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del pasado 1o. de febrero, para exhortar al Ejecutivo federal a que publique en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre de 2003, relativo a las áreas de prevención y exclusión marítimas de la Sonda de Campeche, y en tanto no se publiquen se otorguen permisos temporales para la pesca de peto. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 48

#### CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de diciembre de 2004, para pronunciarse en contra de la eventual aprobación de la iniciativa denominada HR 10, por parte del Congreso de Estados Unidos de América. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 50

#### ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de diciembre de 2004, para pronunciarse en contra de la aprobación de la iniciativa denominada Protect Arizona Now, en el estado de Arizona, Estados Unidos de América. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 52

CANCER DE MAMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 19 de octubre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Salud a que en coordinación con autoridades e instituciones educativas, de seguridad social y de salud de los estados y del Distrito Federal, desarrolle programas y acciones que impulsen una cultura de prevención del cáncer de mama entre la población, principalmente estudiantil. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 54

PILOTOS DE PUERTO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 10 de febrero, por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes, explique los motivos y causas que tomó en consideración para reformar los artículos del Reglamento de la Ley de Navegación, relativos a la participación de los pilotos de puerto en la supervisión y evaluación de los aspirantes a pilotos de puerto. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . 56

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 30 de noviembre de 2004, para exhortar a diversas entidades a que liquiden el adeudo de las cuotas y aportaciones que tienen con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 60

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 23 de septiembre de 2004, para exhortar al titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, a fin de que decrete la suspensión del proceso de licitación pública internacional, del programa de aula siglo XXI, denominado Enciclomedia. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . 63

ESTADO DE MORELOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de diciembre de 2004, para que diversas secretarías del Ejecutivo federal realicen gestiones para determinar los niveles de contaminación y sus efectos en la comunidad de El Hospital, municipio de Cuautla, Morelos. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 64

## MAREMOTOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 29 de diciembre de 2004, para expresar condolencias a los gobiernos de Bangladesh, Sri Lanka, Indonesia, India, Malasia, Tailandia y las Islas Maldivas, así como a los familiares de las víctimas de los maremotos en el sudeste asiático. Se turna a la comisión correspondiente y al promovente para su conocimiento. . . . . 65

## DEUDA PUBLICA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deudas interna y externa correspondiente a enero de 2005. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 67

## CONTRABANDO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 29 de diciembre de 2004, para solicitar a las secretarías de Seguridad Pública y de Hacienda y Crédito Público y a las procuradurías General de la República y Federal del Consumidor, información sobre las medidas dispuestas durante el periodo de diciembre de 2004 para combatir el contrabando, la falsificación de marcas, el robo de mercancías a comercios y transportes y su venta en vía pública. Se turna a las comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda y Crédito Público y al promovente para su conocimiento. . . . . 91

## DISTRITO FEDERAL

Oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que remite la evolución de los ingresos y egresos, así como el endeudamiento neto de enero de 2005, del Gobierno del Distrito Federal. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 91

## DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Intervienen sobre el Día Internacional de la Mujer y las acciones de Beijing + 10, los diputados:

Juan Fernando Perdomo Bueno. . . . . 92

Joel Padilla Peña. . . . . 93

María Ávila Serna. . . . . 95

Martha Lucía Mícher Camarena. . . . . 96

María Angélica Ramírez Luna. . . . .	98
Norma Elizabeth Sotelo Ochoa. . . . .	99
<b>REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO</b>	
El diputado Fidel René Meza Cabrera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al proceso de iniciativas de ley. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .	101
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
El diputado José Angel Córdova Villalobos presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de exención de cuotas a las mujeres embarazadas. Se turna a la Comisión de Salud. . . . .	103
<b>LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS</b>	
La diputada Cristina Portillo Ayala presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, respecto a la integración de la mujer en las fuerzas armadas con igualdad de derechos. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Equidad y Género. . . . .	105
<b>LEY DE AGUAS NACIONALES</b>	
El diputado Manuel Velasco Coello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . .	117
<b>LEY FEDERAL DEL SERVICIO VOLUNTARIO</b>	
El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla presenta iniciativa con proyecto de decreto, que crea la Ley Federal del Servicio Voluntario. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Participación Ciudadana . . . . .	121
<b>LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE</b>	
El diputado Gonzalo Guízar Valladares presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, relativo a la restauración de daños ecológicos con el dinero de multas aplicadas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	131

## LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de eximir de pago de cuotas a menores de cinco años. Se turna a la Comisión de Salud. . . . . 133

## ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

La diputada Irma Sinforina Figueroa Romero presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la paternidad y maternidad responsables. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 135

## VOLUMEN II

## LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, en relación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 141

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, sobre concesiones en materia satelital. Se turna a la Comisión de Comunicaciones. . 143

## MIGRANTES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instrumente una serie de acciones en relación con el Minute Man Project, que inicia el 1o. de abril en el estado de Arizona, Estados Unidos de América. Aprobado, comuníquese. . . . . 145

## ESTADO DE COLIMA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Gobierno Federal, al del estado de Colima y a sus ayuntamientos a abstenerse de intervenir en el proceso electoral extraordinario para la elección de gobernador en ese estado. Aprobado, comuníquese. . . . . 147

## ORDEN DEL DIA

Se aprueba modificar el orden del día. . . . . 149



## LEY GENERAL DE SALUD

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al secretario de Salud se instrumente el decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero pasado. . . . **149**

Desde sus curules expresan comentarios sobre el tema, los diputados:

José Ángel Córdova Villalobos. . . . . **151**

Leonardo Álvarez Romo. . . . . **151**

Se aprueba el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, comuníquese. . . . . **151**

## LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Se recibe del diputado Jesús Emilio Martínez Álvarez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 1o. y agrega un Capítulo V Bis a la Ley General de Sociedades Mercantiles, sobre el régimen de regulación de empresas controladoras. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **151**

## CODIGO PENAL

El diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, respecto al delito de abuso de autoridad por parte de servidores públicos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. . . . . **155**

VISITANTES EXTRANJEROS. . . . . **159**

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y  
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Norberto Enrique Corella Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga los artículos 212 y 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a instalaciones de casillas y la protección de los derechos de personas con capacidades diferentes y adultos mayores. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **159**

## CODIGO PENAL

Desde su curul el diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa solicita ampliación de turno a la iniciativa presentada por él mismo. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **162**

## LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

El diputado Leonardo Álvarez Romo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, sobre certificados de origen que protejan a la actividad artesanal y sus microindustrias. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **162**

## CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Gonzalo Moreno Arévalo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 7o., 96, 101 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a los requisitos para ser diputado y senador y la difusión de sus actividades. Se turna a la Comisión de Gobernación . . . . . **165**

## CODIGO PENAL

Desde su curul la diputada María Esther de Jesús Scherman Leño, solicita modificación de turno a la iniciativa del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Presupuesto y Cuenta Pública . . . . . **169**

## ARTICULO 74 CONSTITUCIONAL

El diputado Jorge Triana Tena presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público . . . . . **170**

## LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La diputada Patricia Garduño Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionada con la información en el registro e identificación de los elementos de seguridad pública o privada. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública . . . . . **174**

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 289 y 290 de la Ley Federal de Derechos, para la clasificación de aeronaves y su efecto en el pago del derecho por uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público . . . . . **180**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, a nombre propio y de los diputados María del Carmen Mendoza Flores y Sergio Alvarez Mata, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar el sano e integral desarrollo de las y los menores de edad que laboran. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias . . . . . **185**

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y viajes grupales de incentivo en territorio nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Turismo . . . . . **192**

LEY QUE CREA EL FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO  
PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Es de primera lectura . . . . . **198**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES  
MUTUALISTAS DE SEGUROS - LEY DE FONDO  
DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y expide la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. Es de primera lectura . . . . . **205**

## CONDECORACIONES

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Herminio Alonzo Blanco Mendoza, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los gobiernos de las repúblicas de Rumania y Japón. Es de primera lectura . . . . . **238**

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Pedro Díaz Corona, Antonio Guillermo Villegas Villalobos y José Luis Gallardo Nieto, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Corea, Paraguay y Francesa, respectivamente. Es de primera lectura . . . . . **238**

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Guillermina Villegas Sánchez, para prestar servicios como asistente consular en la oficina correspondiente al departamento del Consulado, dentro de la Embajada de la República de Bolivia en México. Es de primera lectura . . . . . 239

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para prestar servicios como asesor jurídico, en las embajadas de Bulgaria y de los Países Bajos en México. Es de primera lectura . . . . . 240

## AREAS NATURALES PROTEGIDAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo a la proposición presentada el 11 de noviembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas a que elabore y ejecute los programas de conservación y manejo de las Areas Naturales Protegidas que carecen de este documento y que se consideran prioritarias, para conservar la biodiversidad y los recursos naturales. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 241

## OBSERVACION DE BALLENAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 26 de enero pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las Secretarías de Turismo, Marina, Armada de México y Comunicaciones y Transportes, vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 8 de dicha norma. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 243

## ARBOLES DE NAVIDAD

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 9 de diciembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mantener una estricta inspección y vigilancia en las épocas decembrinas en virtud del interés que despiertan los árboles de navidad naturales, a personas que trafican con ellos y para evitar el ingreso de plagas con aquellos que se importan. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 246

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 7 de diciembre de 2004, para exhortar a la Semarnat, a iniciar el procedimiento para que se declare a la Sierra Tarahumara,

como Area Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera y en su momento, se realicen las investigaciones necesarias a fin de que sea declarada patrimonio mixto de la humanidad, así como para que se le brinden los apoyos necesarios para su cuidado y conservación. Sin discusión se aprueba, comuníquese. . . . . 248

#### ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 30 de noviembre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a implantar en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalahuacan, un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Papaloapan, en el estado de Veracruz. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 251

#### ESTADO DE MICHOACAN

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 19 de octubre de 2004, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en coordinación con el gobierno del estado de Michoacán y los municipios de Pátzcuaro, Erongaricuaru, Quiroga y Tzintzuntzan, instrumenten un programa de saneamiento de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 254

#### INDUSTRIA TEXTIL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con puntos de acuerdo a la proposición presentada el 5 de abril de 2004, para solicitar a las secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, implementen de manera urgente programas y acciones para el combate al contrabando, la piratería y la mercancía robada en la industria textil. Sin discusión se aprueba, comuníquese . . . . . 259

#### ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión . . . . . 262

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL . . . . . 263

CLAUSURA Y CITATORIO . . . . . 264

RESUMEN DE TRABAJOS . . . . . 265

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION . . . . . 268

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . . 271

## EFEMERIDES

Con base al artículo primero transitorio del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para adicionar los artículos décimo tercero y décimo séptimo y reformar el artículo décimo octavo del Acuerdo Parlamentario Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, aprobado en la sesión del día 5 de abril de 2004, se reproducen las siguientes efemérides:

Con motivo de la firma del primer tratado internacional de Miguel Hidalgo con Estados Unidos, a cargo del diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. . . . .	<b>279</b>
Con motivo del aniversario luctuoso de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>280</b>
Con motivo de la promulgación del Sistema Mixto Legislativo de México, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>281</b>
Sobre el aniversario de la promulgación de la Ley Agraria, el 6 de enero de 1915, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	<b>282</b>
Con motivo del XC aniversario del estallamiento de la huelga textil de Río Blanco, Veracruz, a cargo del diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>283</b>
Con motivo del Día Nacional de la Abolición de la Esclavitud, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	<b>284</b>
Con motivo del CXXXVI aniversario de la instauración del estado de Hidalgo como libre y soberano, a cargo del diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>285</b>
Sobre la creación del estado de Baja California Norte, a cargo del diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>286</b>
Con motivo del aniversario del natalicio del General Independentista Mariano Escobedo, a cargo del diputado Jesús Martínez Alvarez, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>287</b>
En relación con el aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, a cargo del diputado Luis Maldonado Venegas, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>288</b>
Con motivo del LX aniversario de la liberación de los campos de concentración nazi, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	<b>289</b>

Con motivo del XCII aniversario de la Marcha de la Lealtad por el H. Colegio Militar escoltando al Presidente Madero, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>291</b>
Con motivo del XLV aniversario de la creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia . . .	<b>292</b>
Con motivo del CLXXIV aniversario luctuoso del General Vicente Guerrero, prócer de la Independencia de México, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>293</b>
Con motivo del natalicio de Miguel Ramos Arizpe, a cargo del diputado Jesús Porfirio González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>294</b>
Con motivo del 24 de febrero de 1934, como Día de la Bandera Mexicana, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia . . . . .	<b>295</b>
Relativa al Día de la Bandera, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	<b>296</b>
Con motivo de la conmemoración de la promulgación del Plan de Ayutla, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional . . . . .	<b>297</b>





**Presidencia del diputado  
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Proceda por favor, señor secretario, a hacer del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los ciudadanos diputados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Con todo gusto, señor Presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 396 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (a las 11:09 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Consulte, señor secretario, a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.

Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 8 de marzo de 2005

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política:

– Acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que instrumente una serie de acciones en relación con el Minute Man Project, que inicia el 1 de abril en el estado de Arizona. (Votación)

– Acuerdo, por el que se exhorta el Gobierno Federal, al del estado de Colima y a sus ayuntamientos a abstenerse de intervenir en el proceso electoral extraordinario para la elección de gobernador en ese estado. (Votación)

**De la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex**

Con el que remite informe correspondiente al foro *La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas*.

**De la Secretaría de Gobernación**

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Nancy Lorena Flores Castellanos y José Manuel Villafuerte Arias puedan prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas, y en la Embajada de Estados Unidos de América en México, respectivamente; y comunica que ha dejado de prestar servicios la ciudadana María Beatriz Josefina Gómez González. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Teresa Cabrero Díaz, Alejandro Guillermo Aurrecochea Villela, Rocío Pérez Fuentes y Sergio Joel Salazar Gómez puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México. (Turno a Comisión)

Diez, con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Para dar cumplimiento al artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remite información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones

de deudas interna y externa correspondiente a enero de 2005. (Turno a Comisión)

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. (Turno a Comisión)

### ***Del Gobierno del Distrito Federal***

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, remite la evolución de los ingresos y egresos, así como el endeudamiento neto de enero de 2005, del Gobierno del Distrito Federal.

### ***Pronunciamientos de los grupos parlamentarios sobre el Día Internacional de la Mujer y las acciones de Beijing + 10***

#### ***Iniciativas de ciudadanos diputados***

Que reforma los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de exención de cuotas a las gestantes, a cargo del diputado José Ángel Córdova Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo de la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que crea la Ley Federal del Servicio Voluntario, a cargo del diputado Jaime Moreno Garavilla, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Guillermo Guízar Valladares, del grupo parla-

mentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de cuotas, a cargo del diputado Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley de Información, Estadística y Geografía, a cargo del diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Leonel Sandoval Figueroa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 122, 212 y 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Norberto Enrique Corella Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Jesús Martínez Álvarez, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7, 96, 101 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal, a cargo del diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 289 y 290 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Patricia Garduño Morales, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción X al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de subsidiariedad, a cargo del diputado Jesús Nader Nasrallah, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar el sano e integral desarrollo de las y los menores de edad que laboran, suscrita por los diputados Guillermo Tamborrel Suárez, María del Carmen Mendoza Flores y Sergio Álvarez Mata, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de congresos, convenciones, exposiciones, ferias y viajes grupales de incentivo, a cargo de la diputada Elizabeth Yáñez Robles, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### *Dictámenes de primera lectura*

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y expide la Ley de Fondo de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Herminio Alonzo Blanco Mendoza para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren los Gobiernos de las Repúblicas de Rumania y de Japón.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Pedro Díaz Corona, Antonio Guillermo Villegas Villalobos y José Luis Gallardo Nieto para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de las Repúblicas de Corea, de Paraguay y Francesa, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana Guillermina Villegas Sánchez para prestar servicios como asistente consular en la oficina correspondiente al Departamento del Consulado en la Embajada de la República de Bolivia en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán para prestar servicios como asesor jurídico en las embajadas de Bulgaria y de los Países Bajos en México.

### *Dictámenes a discusión*

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que elabore y ejecute los programas de conservación y manejo de las áreas naturales protegidas que carecen de este documento normativo y que se consideran prioritarias para conservar la biodiversidad y los recursos naturales.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las Secretarías de Turismo, de Marina Armada de México, y de Comunicaciones y Transportes, a vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-131-ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 de dicha norma.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a mantener una estricta inspección y vigilancia en las épocas decembrinas en

virtud del interés que despiertan los árboles de Navidad naturales a personas que trafican con ellos y para evitar el ingreso de plagas con los que se importan.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Semarnat a iniciar el procedimiento para que se declare la sierra Tarahumara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera; y, en su momento, se realicen las investigaciones necesarias a fin de que sea declarada patrimonio mixto de la humanidad, así como para que se le brinden los apoyos necesarios para su cuidado y conservación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implantar, en coordinación con el gobierno del estado de Veracruz y los municipios de Tierra Blanca, Ignacio de la Llave, Tlalixcoyan, Acula y Santiago Ixmatalhuacan, un programa integral de saneamiento del sistema lagunar de la cuenca baja del Palopan, en esa entidad federativa.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con el gobierno del estado de Michoacán y los municipios de Pátzcuaro, Erongarícuaro, Quiroga y Tzintzuntzan, instrumente un programa de saneamiento de la cuenca del lago de Pátzcuaro.

De las Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Economía, y de Hacienda y Crédito Público que implementen de manera urgente programas y acciones para el combate del contrabando, la piratería y la mercancía robada en la industria textil.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a que se integre el Consejo Nacional para el Fomento de la Lectura y el Libro y que éste participe en la celebración de los 400 años de la publicación de "El Quijote".

De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Educación Pública a fin de realizar las acciones necesarias para mejorar las condiciones estructurales y administrativas, principal-

mente de los Centros de Educación Tecnológica Agropecuaria.

De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo federal que mediante la Sagarpa se destinen los recursos necesarios al Instituto Nacional de la Pesca y se realicen estudios de factibilidad del aprovechamiento comercial del pez dorado.

### *Proposiciones*

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal –a través de las Secretarías de Turismo, y de Comunicaciones y Transportes– a intervenir de manera inmediata para solucionar el conflicto entre los transportistas de Los Cabos, Baja California Sur, a cargo de la diputada Esthela Ponce Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita al Presidente de la República que instruya a la representación de México ante la ONU para que en el próximo Pleno de la Asamblea reconsidere el voto emitido el 18 de febrero de este año en el Comité de la Convención Internacional contra la Clonación de Seres Humanos con Fines Reproductivos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el ajuste salarial de los trabajadores del Servicio Postal Mexicano, conforme al acuerdo y los criterios emitidos por la SHCP sobre la partida presupuestal del Ramo 23, Previsiones Salariales y Económicas, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se solicita que se cree una comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos federales a campañas en elecciones locales, a cargo del diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados se solidariza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Iván García Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Transportes de esta soberanía a crear una subcomisión o grupo de trabajo que investigue e informe acerca del derrumbe del puente San Cristóbal, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a cargo de la diputada Janette Ovando Reazola, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se formula un extrañamiento a los titulares de la SEP y de la SHCP por el recorte de 1,734 millones de pesos realizado al presupuesto del componente educativo del programa Oportunidades, a cargo de la diputada Clara M. Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a redistribuir su presupuesto para evitar accidentes derivados de las actividades tendientes a explotar recursos petroleros, a cargo del diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a investigar la epidemia de hepatitis tipo A en el municipio de Agua Blanca y efectuar el control sanitario respectivo, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a investigar las irregularidades cometidas por la empresa de transporte aéreo Aviacsa en relación con la discrecionalidad de cambios de rutas e itinerarios de vuelos, a cargo de la diputada Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a elaborar una norma oficial mexicana sobre el uso de betaagonistas en los animales que se destinan al consumo humano, a cargo de la diputada María Guadalupe García Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa sobre el levantamiento sísmico marino del navío de investigaciones Maurice Ewing fuera de la costa septentrional de Yucatán, en el golfo de México, a cargo de la diputada Irene Herminia Blanco Becerra, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre la extrema vulnerabilidad de la institución presidencial, suscrito por las diputadas Lizabeth Rosas Montero y Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno del estado de Hidalgo a establecer orden y vigilancia en las estructuras estatales respecto a la entrega de los recursos federales de los distintos programas del Procampo, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades estatales y a las municipales de turismo en Baja California Sur, así como a la SCT y a la Sectur del Gobierno Federal, a asumir su responsabilidad inmediatamente, aplicando una estrategia conjunta a fin de solucionar, en el ámbito de sus competencias, el conflicto generado en materia de transporte público para el turismo en Los Cabos, a cargo de la diputada Míriam Muñoz Vargas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general de Pemex expedir copia certificada de los Contratos-Alianza, a cargo de la diputada Rosa María Avilés Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la SHCP, al secretario técnico del IPAB y al director de Cintra a informar sobre la operación para vender ésta, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una comisión especial para conocer el estado que guardan los monumentos arqueológicos de la República Mexicana, analizar las políticas y programas públicos existentes e impulsar las medidas necesarias para su rescate, conservación y difusión adecuados, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Hidalgo a conducirse con imparcialidad en el proceso electoral y a investigar desvíos de recursos públicos, a cargo de la diputada Marisol Vargas Bárcena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a analizar y ponderar la remoción del director del Conacyt, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar en coordinación con gobiernos estatales y organizaciones ganaderas una campaña de erradicación de la tuberculosis bovina y brucelosis, a cargo del diputado Enrique Guerrero Santana, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reajustar al orden constitucional las actividades militares en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Francisco Chavarría Valdeolivar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Hacienda y Crédito Público; y Especial Sur-Sureste que realicen una reunión en Villahermosa, Tabasco, para evaluar el ejercicio de los recursos asignados a la zona fronteriza con Centroamérica, a cargo del diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a solicitar la renuncia del C. Luis Ramírez Corzo como director general de Pemex, a cargo del diputado Jorge Martínez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía que solicite al IFE un informe de factibilidad de cada una de las iniciativas contenidas en el predictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Gobernación, de Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana, así como el diagnóstico de las posibles opciones para fiscalizar y regular las precampañas, a cargo del diputado Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita que los recursos provenientes de las multas impuestas por el IFE se destinen a los centros públicos de investigación del Conacyt, para la creación de plazas del personal académico y de investigación, y al gasto corriente y de inversión, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparencia ante el Pleno de la Cámara de Diputados del licenciado Santiago Creel Miranda, secretario de Gobernación, para que informe sobre el incumplimiento del compromiso con esta soberanía de resolver el acuerdo relativo a la caseta de cobro Guadalajara-Zapotlanejo, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SRA y a la Profepa a implantar un programa de atención integral de las comunidades asentadas de manera irregular en el área natural protegida del Cañón del Sumidero, Chiapas, a cargo del diputado Roberto A. Aguilar Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, en los ámbitos federal, estatal y municipal, a implantar las medidas conducentes a promover e instituir el primer domingo de marzo de cada año como el Día Nacional de la Familia, a cargo de la diputada Martha Leticia Rivera Cisneros, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre las irregularidades del acuerdo aprobado por los consejeros electorales del IFE en que se establece la nueva demarcación territorial electoral, a cargo del diputado Israel Tentory García, del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP que, en ejercicio de sus atribuciones, establezca en los diferentes niveles de enseñanza básica programas y acciones orientados a detectar y canalizar adecuadamente a niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Junta de Coordinación Política a ampliar la vigencia del funcionamiento de la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Economía, y de Turismo a diseñar e implantar programas conjuntos de difusión, prevención, vigilancia y mejoramiento de la salud en los centros turísticos del país, a cargo del diputado Óscar Bitar Haddad, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a instaurar una amplia campaña informativa para dar a conocer los programas y las acciones que lleva a cabo en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, a cargo del diputado Guillermo Antonio Olmos Capilla, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a cumplir de manera estricta las disposiciones del PEF de 2005 en el proceso de integración de éste y en la elaboración de los calendarios financieros correspondientes a su ejecución, a cargo del diputado Elpidio Concha Arellano, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de los ciudadanos vascos que se hallan en el Reclusorio Norte, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a diseñar y desarrollar los estudios necesarios para declarar zona de restauración ecológica el sistema lagunar Julivá-Santa Anita, Tabasco, a cargo del diputado Carlos Manuel Roviroso Ramírez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a tomar las acciones conducentes a evitar la discriminación de que son objeto los adultos de entre 35 y 65 años de edad, a cargo del diputado Francisco Diego Aguilar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y al Comité Olímpico Mexicano a suscribir un acuerdo de colaboración integral en la materia, de cara a los próximos compromisos deportivos, a cargo del diputado Armando Leyson Castro, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a utilizar los tiempos oficiales de transmisión de radio y televisión para impulsar la educación y fomentar los valores personales, sociales y familiares, a cargo del diputado Juan Pérez Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Competitividad y Desarrollo Regional, a cargo del diputado Alejandro Murat Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### *Excitativas*

A las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a solicitud del diputado Pablo Anaya Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Energía, a solicitud del diputado José María de la Vega Lárraga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Gobernación, a solicitud de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Jesús Nader Nasrallah, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Salvador Sánchez Vázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, a solicitud del diputado Jesús Nader Nasrallah, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Agenda política**

Comentarios sobre el Protocolo de Kyoto, a cargo del grupo parlamentario de Convergencia.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Consulte también, señor secretario, si se dispensa su lectura, debido a que ya ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Dispensándose la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de marzo de dos mil cinco, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

### **Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos cuarenta y ocho diputadas y diputados, a las diez horas con ocho minutos del martes primero de marzo de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Asamblea dispensa la lectura del orden del día en votación económica.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Comunicación de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Petróleos Mexicanos, con la que remite informe correspondiente a las actividades desarrolladas en los foros de consulta celebrados en el estado de Campeche. De enterado.

Oficios de la Secretaría de Gobernación:

- Uno, por el que solicita permiso para que la ciudadana Lygie Marie Claire de Schuyter Foucher, pueda aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Francesa en Xalapa, Veracruz, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Uno, por el que solicita permiso para que el ciudadano Roberto Abraham Mafud, pueda aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Libanesa en la ciudad de Mérida, con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Seis, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Remítanse a las comisiones correspondientes y a los promovedores, para su conocimiento.

Presentan iniciativas con proyectos de decreto los diputados:

- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de



devolución del impuesto a visitantes extranjeros. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Turismo. A las diez horas con veinticinco minutos la Secretaría Informa del registro de cuatrocientos cuatro diputadas y diputados e instruye al cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

- Federico Barbosa Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento catorce de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio político. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo tercero de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Margarita Martínez López, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y uno de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Turismo, ésta última a solicitud hecha desde su curul por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, del Partido de la Revolución Democrática, atendida por la Presidencia.

- Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los incisos b) y c) del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Francisco Javier Saucedo Pérez, a nombre propio y del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos doce y diecinueve y deroga los artículos veintiocho A y vigésimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo quince de la Ley General de Deuda Pública. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Hugo Rodríguez Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo ciento ochenta y uno del Código Federal de Procedimientos Penales.

### **Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra**

Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- Marcela Guerra Castillo, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona los artículos veinte y treinta y un artículo cincuenta y dos bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. El Presidente informa de la recepción de esta iniciativa y la turna a la Comisión de Defensa Nacional.

- Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos catorce bis cinco, cuarenta y cinco y noventa y seis bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Quintín Vázquez García, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Gonzalo Moreno Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos séptimo, cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En votación económica, se aprueba la incorporación en el orden del día de un proyecto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para realizar el Foro Autoridades, Democracia y Partidos Políticos, mismo al que la Secretaría da lectura y la Asamblea aprueba en votación económica. Comuníquese.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma el artículo sexto, reforma y adiciona el artículo noventa y adiciona un Capítulo segundo bis, denominado De las Marcas Notoriamente Conocidas y Famosas, a la Ley de la Propiedad Industrial. Es de segunda lectura. El diputado Ricardo Alegre Bojórquez, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión fundamenta el dictamen. Sin nadie más que solicite la palabra, la Secretaría recoge la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por trescientos ochenta y cuatro votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Social con punto de acuerdo para exhortar a los sistemas Nacional y estatales para el Desarrollo Integral de la Familia a que, en la adquisición de lácteos para los programas alimentarios, se observe la Norma Oficial Mexicana número ciento cincuenta y cinco – SCFI – dos mil tres, y se procure apoyar la compra de leche de productores nacionales. Habla en pro el diputado José Luis Treviño Rodríguez, del Partido Acción Nacional. Sin nadie más que solicite la palabra, se aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con puntos de acuerdo para solicitar sendos informes a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sobre la situación de indígenas desplazados internos; y a la Comisión de Concordia y Pacificación, sobre las acciones realizadas para facilitar el diálogo y la negociación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno Federal. Habla en pro el diputado Javier Manzano Salazar, del Partido de la Revolución Democrática. Suficientemente discutido el punto de acuerdo, se aprueba en votación económica. Comuníquese.

El Presidente informa de la recepción de las siguientes proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que lleve a cabo las acciones de remediación en la zona que ocupaba la empresa Metalclad Corporation, en el estado de San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Manuel Velasco Coello, del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar al Gobierno Federal, a emprender acciones de coordinación con el gobierno del estado de Chiapas, a fin de combatir la inseguridad en el municipio de Suchiate, y solicitar mayor presupuesto para el ejercicio fiscal de dos mil seis. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la redistribución aprobada por el Instituto Federal Electoral, para el estado de Chiapas, y solicita trámite de urgente resolución. Así considera el

asunto la Asamblea en votación económica. Hablan en pro los diputados: Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática;

### **Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli**

Gustavo Moreno Ramos, del Partido Revolucionario Institucional; y con autorización de la Asamblea concedida en votación económica, Francisco Antonio Rojas Toledo, del Partido Acción Nacional. Suficientemente discutido el punto de acuerdo, se aprueba en votación económica. Comuníquese.

- Rubén Maximiliano Alexander Rábago, del Partido Acción Nacional, para solicitar al gobernador del estado de México, información sobre los homicidios de mujeres en esa entidad federativa, y solicita trámite de urgente resolución. Durante la presentación de esta proposición, desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la verificación del quórum y la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia y votación para atender lo solicitado; y al término, el propio diputado Vega Murillo solicita que la votación para la dispensa de trámites de la proposición de referencia sea nominal.

En tanto se comprueba la existencia de quórum, la Secretaría da lectura a los siguientes proyectos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Para exhortar a los congresos locales a que se sumen a la campaña nacional de apoyo a los refugios de mujeres, denominada Por la Seguridad de las Mujeres, Defendamos los Refugios. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para exhortar a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Quintana Roo a que realicen las actuaciones necesarias para proporcionar protección permanente y eficaz a todas las mujeres que trabajan en el Centro Integral de Atención a las Mujeres de Cancún. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Para exhortar a la Procuraduría General de la República a crear una Fiscalía Especializada en la atención de delitos violentos en contra de las mujeres. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

La Secretaría informa del registro de trescientos setenta y nueve diputadas y diputados, confirmándose la existencia de quórum; y por ciento noventa y siete votos en pro, ciento noventa y cuatro en contra y dos abstenciones, no se considera de urgente resolución, por no alcanzar la mayoría calificada requerida, la proposición del diputado Rubén Maximiliano Alexander Rábago para solicitar al gobernador del estado de México información sobre los homicidios de mujeres en esa entidad federativa. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada.

Continúan la presentación de proposiciones con puntos de acuerdo los diputados:

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para exhortar al titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a celebrar un convenio con el Instituto Mexicano de la Juventud, a efecto de que en el Distrito Federal se promuevan e instrumenten las acciones y programas del Gobierno Federal dirigidos al desarrollo integral de la juventud. Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y del Distrito Federal.
- Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Procuraduría General de la República, inicie una investigación sobre las supuestas violaciones de los derechos humanos cometidas en la administración del ex Presidente Ernesto Zedillo en el estado de Chiapas. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos. Desde su curul el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, solicita aclaraciones sobre el trámite de la proposición de referencia y lo objeta. La Presidencia hace las aclaraciones solicitadas, formula comentarios de procedimiento y no considera procedente la objeción.
- Jorge Carlos Obregón Serrano, del Partido Acción Nacional, para exhortar a las legislaturas estatales a establecer las disposiciones necesarias para que sean respetados los espacios destinados al estacionamiento de vehículos y las rampas de acceso a banquetas y vías peatonales para las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Francisco Chavarría Valdeolivar, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar al gobernador del

estado de Guerrero, a que adopte las medidas conducentes para la debida valoración de pruebas en el proceso penal en contra del líder campesino Felipe Arteaga Sánchez que permitan su pronta liberación, y solicita trámite de urgente resolución.

### **Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra**

La Asamblea, en votación económica, considera de esa forma el asunto y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma manera. Comuníquese.

- José Julián Sacramento Garza, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo federal, a implementar una política aeronáutica que fomente un sector aeronáutico competitivo. Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.
- Manuel González Reyes, del Partido Acción Nacional, para exhortar a los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a adecuar y revisar sus leyes para ampliar la pena en materia de violencia familiar y, en su caso, considerar la creación de una ley para prevenir y atender la violencia familiar. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables.
- Nancy Cárdenas Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener financiamiento dirigido a los programas de conservación, protección y aprovechamiento sustentable del humedal Sistema Lacustre de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Rubén Maximiliano Alexander Rábago, del Partido Acción Nacional, para exhortar a las legislaturas de los estados, a que realicen las reformas necesarias a fin de que las elecciones locales sean concurrentes con las federales. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Irma Sinforina Figueroa Romero, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la actualización de la Norma Oficial Mexicana relativa a la construcción y mantenimiento de autopistas. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Francisco Luis Monárrez Rincón, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios, para que la Auditoría Superior de la Federación, audite los recursos federales ejercidos por el Fideicomiso Cajas de Ahorro, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea considera de esa manera el asunto en votación económica y sin discusión aprueba el punto de acuerdo de la misma forma. Comuníquese.

- Francisco Javier Saucedo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, para solidarizarse con los trabajadores cooperativistas de Editora de Periódicos, conocida como cooperativa del periódico La Prensa, y solicita trámite de urgente resolución. Así considera el asunto la Asamblea en votación económica y aprueba el punto de acuerdo de la misma manera. Comuníquese.

- Tatiana Clouthier Carrillo, del Partido Acción Nacional, para que la comprobación de los recursos para atención ciudadana que reciben diputadas y diputados federales, sea obligatoria, solicitando a la Junta de Coordinación Política determine los lineamientos de dicha comprobación. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- María Angélica Díaz del Campo, del Partido de la Revolución Democrática, para que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, sobre el destino de los recursos ahorrados por la cancelación de plazas laborales durante el ejercicio fiscal de dos mil cuatro, y solicita trámite de urgente resolución. La Asamblea no considera de esa manera el asunto y el Presidente turna la proposición a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Sergio Vázquez García, del Partido Acción Nacional, para solicitar al Ejecutivo Federal y a la Auditoría Superior de la Federación, a que fiscalicen los recursos otorgados a las organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional para el Campo dentro del Programa Especial Concurrente, y solicita trámite de urgente resolución. El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo Parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, no considera procedente el trámite solicitado

y turna la proposición a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Desde su curul hablan los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia y Javier Castelo Parada, del Partido Acción Nacional, el primero para reiterar la solicitud de urgente resolución y el segundo, con apoyo de otros diputados, para solicitar que la votación respectiva sea nominal. El Presidente atiende ambas solicitudes y por ciento noventa y ocho votos en pro, doscientos en contra y una abstención no se considera de urgente resolución. Se reitera el turno a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- Inelvo Moreno Álvarez, a nombre propio y de los diputados Isidoro Ruiz Argáiz y Carlos Hernán Silva Valdés, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al gobierno del estado de Michoacán y a la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, a que alcancen un acuerdo para la conclusión de la autopista Siglo veintiuno, y solicita trámite de urgente resolución. Así considera el asunto la Asamblea en votación económica y de la misma forma aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que se abstenga de utilizar recursos públicos para fines políticos, y solicita trámite de urgente resolución. Habla en contra del trámite solicitado el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro el diputado Triana Tena. Con el apoyo de otros diputados, el diputado Gómez Álvarez solicita que la votación respectiva sea nominal. Por ciento sesenta y tres votos en pro, noventa y nueve en contra y ciento veintiocho abstenciones no se considera de urgente resolución, en virtud de no alcanzarse la mayoría calificada requerida. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

- Evelia Sandoval Urbán, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a que reforme el acuerdo que modifica el diverso que establece el plan y los programas de estudio para la educación primaria del ciclo dos mil cuatro – dos mil cinco. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Jesús Antonio Nader Nasrallah, del Partido Acción Nacional, para exhortar a las secretarías de Comunica-

ciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público a que destinen recursos para la construcción del libramiento Manuel González que complementa el eje carretero Tampico – Monterrey. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Quintín Vázquez García, del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a que amplíe el plazo para la incorporación de las escuelas particulares de nivel preescolar, y establezca los mecanismos para la certificación del grado académico que corresponda a los docentes que no cuentan con la licenciatura en Educación Preescolar, respetando sus derechos y antigüedad en la docencia. El Presidente informa de la recepción de esta proposición y la turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de la presente sesión, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de diputadas y diputados y levanta la sesión a las catorce horas con cincuenta y seis minutos, citando para la que tendrá lugar el martes ocho de marzo de dos mil cinco a las once horas.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Proceda entonces, señor Secretario, a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Está aprobada el acta.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los estudiantes de la escuela secundaria Benito Juárez, del municipio de Tlalnepantla de Baz, que el día de hoy nos visitan en la Cámara de Diputados a invitación de nuestra amiga, la diputada Adriana González Furlong.

---

#### DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Verónica Pérez Herrera, diputada suplente electa en la segunda circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, para entrar en funciones, a los siguientes diputados: José Rangel Espinosa, Adriana González Carrillo, Baruch Alberto Barrera Zurita, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Tomás Cruz Martínez, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán y Juan Fernando Perdomo Bueno.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple con su encargo.)

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Ciudadana Verónica Pérez Herrera, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

**La ciudadana Verónica Pérez Herrera:** Sí, protesto.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Si así no lo hiciera, que la Nación se lo demande. Enhorabuena y bienvenida.

Continúe, señor Secretario, con los asuntos en cartera.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 46, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes cambios en la Mesa Directiva del Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Baja del diputado Fernando Ulises Adame de León como secretario del Comité antes referido.
- Alta del diputado José Guzmán Santos como secretario del Comité antes referido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

---

#### GRUPOS DE AMISTAD

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 46, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en el Grupo de Amistad México-Portugal, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Alta de la diputada Rosa Hilda Valenzuela Rodelo como integrante del Grupo de Amistad antes citado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Instruya también, señor Secretario, el cierre del sistema electrónico de asistencia.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Cierre el sistema electrónico de asistencia. Se cuenta con un registro previo de 406 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias. Continúe por favor.

## GRUPOS DE AMISTAD

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Sudáfrica, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Alta de la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles como Presidenta del Grupo de Amistad antes referido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el referido cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada también.**

## COMISIONES LEGISLATIVAS

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara

de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

- Alta del diputado Fernando Ulises Adame de León como Presidente de la Comisión referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 5 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el referido cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

## GRUPOS DE AMISTAD

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Italia, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Alta del diputado Benjamín Hernández Bustamante como secretario del Grupo de Amistad antes referido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el referido cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4, de la

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en grupos de amistad, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

- Alta de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña como integrante del Grupo de Amistad México-Angola.
- Alta del diputado Alejandro Murat Hinojosa Saldaña como integrante del Grupo de Amistad México-Argentina.
- Alta del diputado Gustavo Zanatta Gasperín como integrante del Grupo de Amistad México-Brasil.
- Baja del diputado Óscar Bitar Hadad como integrante del Grupo de Amistad México-Italia.
- Alta del diputado Heliodoro Díaz Escárraga como integrante del Grupo de Amistad México-Italia.
- Baja del diputado Heliodoro Díaz Escárraga como integrante del Grupo de Amistad México-Líbano.
- Alta del diputado Óscar Bitar Hadad como integrante del Grupo de Amistad México-Líbano.
- Alta del diputado Alejandro Bejos Nicolás como integrante del Grupo de Amistad México-Líbano.
- Alta del diputado Francisco Madrazo Rojas como integrante del Grupo de Amistad México-Marruecos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el referido cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...



Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa....Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito atentamente se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio en la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México-Bélgica, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Alta del diputado Javier Villacaña Jiménez como secretario del Grupo de Amistad antes referido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el referido cambio.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, párrafo 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo Octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de votación en las delegaciones permanentes de la Cámara de Diputados ante organismos parlamentarios de carácter multilateral, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional:

- Alta del diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra como integrante del Parlamento Centroamericano (Parlacen).
- Alta del diputado Mario Zepahua Valencia como integrante del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA).

Lo anterior, para efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los cambios.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada.**

---

COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

- Baja del diputado Fidel René Meza Cabrera como secretario de la Comisión referida.
- Alta de la diputada Amalín Yabur Elías como secretaria de la Comisión referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 5 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta al Pleno si se aprueban los cambios.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo Relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión de Turismo, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

- Alta de la diputada María Concepción Fajardo Muñoz como secretaria de la Comisión referida.
- Alta de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña como secretaria de la Comisión referida.
- Baja de la diputada Amalín Yabur Elías como secretaria de la Comisión referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

En votación económica se pregunta al Pleno si se aprueban los cambios.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Está aprobada.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en comisión, solicitado por el diputado Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Alta del diputado Juan García Costilla como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del

Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en comisión, solicitado por el diputado Pablo Gómez Álvarez, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Baja del diputado Edgar Torres Baltazar como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en comisión, solicitado por el diputado Manuel Velasco Coello, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Baja del diputado Maximino Fernández Ávila como integrante de la Comisión Especial Sur-Sureste.
- Alta del diputado Maximino Fernández Ávila como integrante de la Comisión Especial del Café.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en comisiones, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

*De Medio Ambiente y Recursos Naturales:*

- Baja del diputado Humberto Francisco Filizola Haces como integrante.

*De Radio, Televisión y Cinematografía:*

- Baja de la diputada Lilia Aragón del Rivero como integrante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara

de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados del siguiente cambio en la Comisión Especial de Niñez, Adolescencia y Familias, solicitado por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del grupo parlamentario del PRI:

- Baja de la diputada Lilia Aragón del Rivero como integrante de la Comisión Especial antes referida.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 46, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se de cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en

comisiones, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

*Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar:*

- Alta del diputado Gustavo Zanatta Gasperín como integrante.

*Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión:*

- Alta de la diputada Lilia Isabel Aragón del Rivero como integrante.

*Del Café:*

- Alta del diputado Benjamín Sagahón Medina como integrante.

*Ganadería:*

- Baja del diputado Lamberto Díaz Niebla como integrante.
- Alta del diputado Guillermo del Valle Reyes como integrante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en comisiones, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

*De Agricultura y Ganadería:*

- Baja del diputado Juan Manuel Vega Rayet como integrante.
- Alta de la diputada Hilaria Domínguez Arvizu como integrante.
- Baja del diputado Guillermo del Valle Reyes como integrante.
- Alta del diputado Lamberto Díaz Niebla como integrante.

*De Atención a Grupos Vulnerables:*

- Baja de la diputada Hilaria Domínguez Arvizu como integrante.
- Alta de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña como integrante.

*De Ciencia y Tecnología:*

- Alta de la diputada Marcela Guerra Castillo como integrante.
- Alta del diputado Erick Agustín Santos Silva como integrante.
- Baja del diputado Omar Bazán Flores como integrante.

*De Comunicaciones:*

- Alta del diputado Alejandro Ismael Murat Hinojosa como integrante.

*De Defensa Nacional:*

- Alta del diputado Roberto Rafael Campa Cifrián como integrante.

*De Desarrollo Rural:*

- Baja del diputado Víctor Ernesto González Huerta como integrante.
- Alta del diputado José Eduviges Nava Altamirano como integrante.

*Del Distrito Federal:*

- Baja de la diputada Marcela Guerra Castillo como integrante.

*De Educación Pública y Servicios Educativos:*

- Baja de la diputada Carmen Guadalupe Fonz Sáenz como integrante.
- Alta del diputado José López Medina como integrante.

*De Energía:*

- Alta del diputado Erick Agustín Santos Silva como integrante.

*De Equidad y Género:*

- Alta de la diputada María Mercedes Rojas Saldaña como integrante.

*De Fomento Cooperativo y Economía Social:*

- Alta del diputado Lisandro Arístides Campos Córdova como integrante.
- Alta del diputado Aníbal Peralta Galicia como integrante.
- Alta de la diputada María Concepción Fajardo Muñoz como integrante.
- Alta del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante como integrante.

- Alta del diputado José García Ortiz como integrante.

*De Fortalecimiento del Federalismo:*

- Alta del diputado Federico Madrazo Rojas como integrante.

*De Gobernación:*

- Alta del diputado Federico Madrazo Rojas como integrante.

*De Hacienda y Crédito Público:*

- Alta del diputado Humberto Francisco Filizola Haces como integrante.

*De Justicia y Derechos Humanos:*

- Baja del diputado Marcelo Tecolapa Tixteco como integrante.
- Alta de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado como integrante.
- Baja del diputado Gonzalo Ruiz Cerón como integrante.
- Alta del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, como integrante.

*De Juventud y Deporte:*

- Alta de la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles como integrante.

*De Marina:*

- Alta del diputado José Javier Villacaña Jiménez como integrante.
- Alta de la diputada María Concepción Fajardo Muñoz como integrante.

*De Medio Ambiente y Recursos Naturales:*

- Alta del diputado Alfredo Bejos Nicolás como integrante.

*De Pesca:*

- Baja del diputado José Lamberto Díaz Niebla como integrante.
- Alta del diputado Gonzalo Ruiz Cerón como integrante.

*De Puntos Constitucionales:*

- Baja del diputado Gonzalo Alemán Migliolo como integrante.
- Alta del diputado Aníbal Peralta Galicia como integrante.

*De Radio, Televisión y Cinematografía:*

- Alta del diputado Federico Madrazo Rojas como integrante.

*De Recursos Hidráulicos:*

- Alta de la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles como integrante.

*De Reforma Agraria:*

- Baja del diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga como integrante.
- Alta del diputado Gustavo Zanatta Gasperín como integrante.

*De Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:*

- Baja de la diputada María Esther Scherman Leño como integrante
- Alta del diputado Omar Bazán Flores como integrante.

*De Salud:*

- Baja del diputado José García Ortiz como integrante.
- Alta del diputado Alfredo Bejos Nicolás como integrante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en comités, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicedecordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

*De Información, Gestoría y Quejas:*

- Alta de la diputada Irma Guadalupe Moreno Ovalles como integrante.
- Alta del diputado Lisandro Arístides Santos Córdova como integrante.
- Baja del diputado Gonzalo Moreno Arévalo como integrante.

*De Administración:*

- Alta del diputado Alejandro Saldaña Villaseñor como suplente.

*Del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria:*

- Baja del diputado Gonzalo Moreno Arévalo como integrante.

- Baja del diputado Víctor Ernesto González Huerta como integrante.
- Alta del diputado José Eduviges Nava Altamirano como integrante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 7 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), en relación con el artículo 44, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo octavo, segundo párrafo, del Acuerdo relativo al Orden del Día de las Sesiones, las Discusiones de los Dictámenes y la Operación del Sistema Electrónico de Votación, le solicito se dé cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de los siguientes cambios en comisiones, solicitados por el diputado Wintilo Vega Murillo, vicecoordinador de Relación con Grupos Parlamentarios del GPPRI:

*De Transportes:*

- Alta del diputado Gustavo Zanatta Gasperín como integrante.
- Alta del diputado Gonzalo Moreno Arévalo como integrante.
- Alta del diputado Erick Agustín Santos Silva como integrante.
- Alta del diputado José Javier Villacaña Jiménez como integrante.

*De Turismo:*

- Alta del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante como integrante.

*De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación:*

- Alta del diputado Víctor González Huerta como integrante.

*De Vivienda:*

- Alta del diputado Benjamín Fernando Hernández Bustamante como integrante.
- Alta del diputado José Javier Villacaña Jiménez como integrante
- Alta del diputado Marcelo Tecolapa Tixteco como integrante.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2005.— Diputado *José González Morfín* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado también.**

---

PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

C. Dip. Fed. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el numeral cuarto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados, a través del cual se crea esta Comisión, me permito anexar a la presente el informe correspondiente al foro *La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas*, mismo que desarrollamos de manera conjunta con las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de Energía.



La presencia de Petróleos Mexicanos en el estado de Chiapas se encuentra en la parte norte del mismo, en cinco municipios: Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostucán.

En esta zona aún se recuerda el 26 de julio de 1996, cuando una de las ocho plantas criogénicas del complejo petroquímico de Cactus registró una explosión, con afectaciones al medio ambiente y su impacto social correspondiente.

En estas instalaciones se reciben millones de pies cúbicos de gas para su enfriamiento a bajas temperaturas, para obtener líquidos de este energético. Este gas proviene de los diversos yacimientos en los estados de Tabasco y de Campeche.

Ejidatarios de Nuevo Progreso han demandado en diversas ocasiones, en enero de 2003 y en noviembre de 2004, los daños que les ha causado los continuos derrames de hidrocarburos en sus tierras, de los municipios de San Juan Guichicovi y Matías Romero.

Manifestaron que estas fracturas en las tuberías han causado una fuerte contaminación en los terrenos de ejidatarios y cuerpos de agua aledaños, donde se ha registrado la muerte de diferentes especies de valor comercial incalculable en ejidos como Nuevo Progreso, Estación Sarabia, Boca del Monte y Paso Real.

También expresaron que uno de los cuerpos de agua que ha sido afectado es el arroyo El Colmillo, donde se ha registrado la muerte de centenares de peces, ya que las fugas del combustible han afectado severamente al medio ambiente.

Aunado al problema ambiental, se han venido presentando otros más, como la inseguridad, encarecimiento de los artículos de la canasta básica por encima de otras localidades de la entidad, prostitución y alto índice de desempleo.

La presencia de Pemex en la región ha llevado a diversas instituciones educativas a desarrollar carreras vinculadas a la actividad petrolera, sin embargo, las oportunidades de empleo por parte de la paraestatal son escasas, y las pocas que se llagan a dar comprenden el nivel más bajo dentro del escalafón de Petróleos Mexicanos, de ahí que los jóvenes chiapanecos exijan más oportunidades de empleo dentro de los complejos petroleros de la entidad.

Los lugareños de los municipios con presencia de Pemex presentaron enfermedades respiratorias, las cuales atribu-

yen a la actividad de la paraestatal y pese a que no existen estudios serios que determinen la veracidad de estas afirmaciones, la realidad es que su presencia data de la entrada en operación de las instalaciones de la empresa.

Puntualizaron que la presencia de Petróleos Mexicanos en la entidad chiapaneca y en especial en los municipios de Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostucán en el estado de Chiapas ha traído consigo una serie de problemas sociales y ambientales que no han sido atendidos de manera puntual, que pueden resumirse en contaminación de aguas, contaminación de suelos, contaminación de aire y alteraciones al ecosistema en general.

Por ello, es necesario instalar una red de monitoreo y la calidad del aire en las instalaciones petroleras, para contribuir a un mejor conocimiento de la situación y la definición precisa de las acciones a desarrollar; asimismo integrar una serie de estudios en materia de salud y sobre el impacto que la actividad petrolera genera en los habitantes de la región.

De la misma manera, se propone buscar los mecanismos legales y de gestión, para que a través de los recursos excedentes petroleros, los municipios impactados reciban mayores recursos por su aportación en la producción nacional de crudo y gas, para con ello poder dar respuesta a las demandas de la población, en materia de servicios como agua potable, electricidad, pavimentación, seguridad, salud, etcétera.

De la misma manera se recomienda buscar los mecanismos a través de los cuales se puedan brindar mayores recursos para apoyar a los campesinos de la región, con la finalidad de brindarles alternativas que les permitan una actividad alterna a la que desarrollaban.

Asimismo es necesario gestionar la implementación de programas de apoyo a los productores rurales con alambre de púas, jornales, maquinaria agrícola y otros insumos, permitiendo una convivencia de Pemex con la industria pesquera, que ha sufrido una disminución en sus capturas.

Agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, México, DF, a 2 de marzo de 2005.—  
Dip. *Carmen Guadalupe Fonz Sáenz* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Informe de la Comisión Investigadora del Daño Social y Ecológico Generado por Pemex, sobre el foro La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas, que se llevó a cabo el lunes 20 de septiembre de 2004

### Introducción

Continuando con nuestra labor de recepcionar la problemática ambiental y social que se ha registrado en cada una de las entidades en donde la paraestatal Petróleos Mexicanos cuenta con instalaciones.

Los integrantes de la Comisión Investigadora del Daño Social y Ecológico Generado por Pemex, desarrollamos foros y mesas de trabajo para la recepción de la información que nos permita escuchar a los sectores que han sido afectados por la actividad petrolera y atender los problemas que nos fueran planteados.

De esta manera el pasado 20 de septiembre de 2004, desarrollamos una gira de trabajo por el estado de Chiapas, en donde escuchamos y recibimos las propuestas de los diferentes sectores de esta entidad.

En esta ocasión, se realizaron las reuniones de manera conjunta con las Comisiones de Medio Ambiente y de Energía de la H. Cámara de Diputados, quienes tuvieron la oportunidad de interactuar con la población chiapaneca, que mostró gran interés en buscar alternativas de solución a los problemas que han enfrentado por la presencia de Pemex.

Durante este periodo se realizaron reuniones de trabajo, con los integrantes del Congreso del estado, con los representantes de sectores productivos, Partidos Políticos, organizaciones no gubernamentales, comerciantes, empresarios, y pescadores, entre otros.

En cada una de las reuniones se desarrolló una presentación de los integrantes de la Comisión que asistieron a esta visita, ante los invitados y participantes, se dio a conocer los objetivos y programas de trabajo con el fin de iniciar los diálogos que tiendan puestas de comunicación y entendimiento para explicar la función de la misma.

En atención a la solicitud de la diputada federal María Elena Orantes López, escuchamos las propuestas de los habi-

tantes y sectores productivos de los cinco municipios en los que Pemex tiene presencia en esta entidad: Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostuacán.

Con instalaciones que han representado un peligro para los recursos naturales como las ocho plantas criogénicas del Complejo Petroquímico Cactus, que en 1996 estalló generando graves afectaciones al medio ambiente, el Gobierno del estado de Chiapas enfrenta la solución de los problemas sociales que demanda la población.

El presente informe pretende presentar de manera clara las propuestas, experiencias y comentarios que los integrantes de esta Comisión, recibimos en nuestra visita a Chiapas, así como las acciones que se emprendieron para dar respuesta a la población y a los sectores que han sido afectados.

Cabe destacar que de los problemas a los que mayor referencia hicieron los participantes de estas reuniones, fue la carencia de programas de reordenamiento ecológico y la restitución de los daños generados por la paraestatal en la entidad chiapaneca.

Como resultado de los planteamientos escuchados en las reuniones sostenidas, la Comisión Investigadora del Daño Social y Ecológico Generado por Pemex inició la realización de entrevistas y reuniones de trabajo con las autoridades estatales y del ámbito Federal, que al igual puede ayudar en la solución de estos problemas.

### Diputados participantes

Dip. Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Presidenta.  
 Dip. Carla Rochín Nieto, secretaria.  
 Dip. Yadira Serrano Crespo, secretaria.  
 Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, secretaria.  
 Dip. María Elena Orantes López.  
 Dip. Baruch Alberto Barrera Zurita.  
 Dip. Gonzalo Guízar Valladares.  
 Dip. Francisco Herrera León.  
 Dip. Francisco Javier Lara Arano.  
 Dip. Roberto Aquiles Aguilar Hernández.

### Programa de actividades

Con la finalidad de atender las problemáticas que enfrentan diversos sectores de la sociedad del estado de Chiapas, ante las actividades realizadas por Petróleos Mexicanos (Pemex), este fue el programa desarrollado el pasado 20 de septiembre de 2004.

Foro *La problemática generada por Pemex, en las diversas regiones del estado de Chiapas*. 20 de septiembre de 2004, municipio de Reforma, Chiapas.

10:00 horas. Arribo al aeropuerto de la Ciudad de México.

10:55 a 12:15 horas. Vuelo con destino a la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

12:20 a 13:10 horas. Traslado por carretera al municipio de Reforma, Chiapas.

13:30 a 15:30 horas. Comida con Comisiones e invitados especiales.

15:30 a 16:00 horas. Registro de participantes.

16:00 a 16:05 horas. Municipio de Reforma, Chiapas. Foro *La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas*.

### Programa

- Bienvenida a cargo de la diputada María Elena Orantez López.

- Palabras a cargo de la diputada Carmen Guadalupe Fonze Sáenz, Presidenta de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex.

- Palabras a cargo de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Palabra a cargo del diputado Roberto Aquiles Aguilar Hernández, secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Palabras a cargo del Med. David López Narváez sobre la situación de la Región Norte.

- Palabras y presentación de un video testimonial sobre la realidad de Chiapas por Antonio Lorenzo Guzmán, representante del sector social.

- Palabras de Heladio García Pinto, representante del sector social.

- Palabras de Tomás Méndez Hernández, representante del sector social.

- Presentación de la ponencia “Problemas de salud por la fuerte contaminación en Santa Teresa de Juárez”, por Juan Cano, representante del sector salud.

- Palabras de Baldomero Hernández Cano, representante del sector académico e institutos de investigación.

- Presentación de la ponencia “Relato de la situación de Pichucalco”, por el licenciado Alejandro Vila Chávez, del municipio de Pichucalco, Chiapas.

- Presentación de la ponencia “Relato de la situación de Juárez”, por el C. Jesús Silva Arzat, del municipio de Juárez, Chiapas.

- Palabras del C. Humberto González López, presidente municipal de Sunuapa, Chiapas.

- Palabras del C. Roberto Torres Bouchot, presidente municipal de Ostuacan, Chiapas.

- Palabras del C. Efraín Quevedo Gurría, presidente municipal de Juárez, Chiapas.

- Clausura a cargo de la diputada Carmen Guadalupe Fonze Sáenz, Presidenta de la Comisión Investigadora del Daño Ecológico y Social Generado por Pemex.

19:00 a 20:30 horas. Cena con Comisiones e invitados especiales.

21:00 horas. Arribo al aeropuerto de Villahermosa.

21:45 a 23:10 hrs. Vuelo con destino a la Ciudad de México

### Objetivos

Reunión interinstitucional para escuchar, atender y proponer soluciones a la problemática generada por el impacto ambiental y social de la presencia de Pemex en la entidad.

Escuchar los planteamientos de los legisladores locales y las propuestas de solución en materia legislativa de las problemáticas que enfrenta la entidad ante los impactos social y ambiental generados por Pemex.

Conocer los resultados de las investigaciones realizadas en materia de impacto ambiental generado por Pemex en la región, escuchar las preocupaciones de las instituciones de salud e instituciones de investigaciones por la presencia de

la paraestatal y recoger los planteamientos de las problemáticas que se presentan y sus posibles soluciones.

### Problemática

La presencia de Petróleos Mexicanos en el estado de Chiapas, se encuentra en la parte norte del mismo, en cinco municipios: Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostucán.

Importante por su aportación en hidrocarburos y gas, además de los trabajos de enfriamiento que se desarrollan en el complejo petroquímico Cactus, ubicado a 10 kilómetros del municipio de Reforma, Chiapas, que registra severos rezagos en comparación con su aportación al país en materia energética.

Todos recuerdan el 26 de julio de 1996, cuando una de las ocho plantas criogénicas del Complejo Petroquímico Cactus registró una explosión, con un saldo de un muerto y decenas de heridos.

Ante la falta de un hospital de primer nivel, los lesionados tuvieron que ser trasladados a Villahermosa, Tabasco.

En estas instalaciones se reciben millones de pies cúbicos de gas, para su enfriamiento a bajas temperaturas, para obtener líquidos de este energético. Este gas proviene de los diversos yacimientos en los estados de Tabasco y Campeche.

Ejidatarios de Nuevo Progreso, han demandado en diversas ocasiones, en enero de 2003 y en noviembre de 2004, los daños que les ha causado los continuos derrames de hidrocarburos en sus tierras, de los municipios de San Juan Guichicovi y Matías Romero.

Manifestaron que estas fracturas en las tuberías han causado una fuerte contaminación en los terrenos de ejidatarios y cuerpos de agua aledaños, donde se han registrado la muerte de diferentes especies de valor comercial incalculable en ejidos como Nuevo Progreso, Estación Sarabia, Boca del Monte y Paso Real.

Expresaron que uno de los cuerpos de agua que ha sido afectado es el arroyo El Colmillo, donde se ha registrado la muerte de centenares de peces, ya que las fugas del combustible han afectado severamente al medio ambiente.

La explotación del petróleo en el país, ha dejado impactos ambientales y sociales muy graves. Lo anterior ha signifi-

cado el deterioro dramático de ecosistemas de gran diversidad biológica y enorme productividad, así como la calidad de vida de una numerosa población que vivía en la abundancia de recursos naturales que les brindaba su entorno.

Aunado al problema ambiental, se han venido presentando otros mas como la inseguridad, encarecimiento de los artículos de la canasta básica por encima de otras localidades de la entidad, prostitución y un alto índice de desempleo.

La presencia de Pemex en la región, ha llevado a diversas instituciones educativas a desarrollar carreras vinculadas a la actividad petrolera, sin embargo, las oportunidades de empleo por parte de la paraestatal son escasas, y las pocas que se llagan a dar, comprenden el nivel mas bajo dentro del escalafón de Petróleos Mexicanos, de ahí que los jóvenes chiapanecos exigen más oportunidades de empleo dentro de los complejos petroleros de la entidad.

Los lugareños de los municipios con presencia de Pemex, presentaron, enfermedades respiratorias, las cuales atribuyen a la actividad de la paraestatal y pese a que no existen estudios serios que determinen la veracidad de estas afirmaciones, la realidad es que su presencia data de la entrada en operación de las instalaciones de la empresa.

### Información de Pemex

Según datos proporcionados por Petróleos Mexicanos, a través de la página de Internet [www.pemex.gob.mx](http://www.pemex.gob.mx), en el 2003, la paraestatal realizaba trabajos de prospección petrolera en un área de más de ocho mil kilómetros cuadrados en las partes occidental y norte del estado de Chiapas, con el objetivo de incorporar reservas de crudo ligero y gas asociado por 177 millones de barriles de petróleo crudo equivalente en un plazo máximo de cinco años.

En el 2003, la paraestatal entregó a la entidad chiapaneca, por concepto del Anexo de Ejecución 06/03 del Convenio de Desarrollo Social Pemex-Chiapas, recursos por el orden de los 127 millones de pesos, para el desarrollo social y económico de cinco municipios de este estado con mayor presencia de la industria petrolera.

Se informa que la empresa cuenta con instalaciones en los municipios de Chiapas de Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostucán, en la región norte de este estado.

Para el 2004, en entonces director de la paraestatal, Raúl Muñoz Leos, en. el mes de septiembre, firmaba el Anexo

de Ejecución 08/04 del Convenio de Desarrollo Social y Humano Pemex-Chiapas, aportando donativos en efectivo y en especie por el orden de mas de 80 millones de pesos.

En ese entonces mencionaba que con estos recursos se complementarían y extenderían los proyectos agropecuarios, acuícolas, forestales, de vivienda, educación, salud e infraestructura urbana y camionera de los municipios antes señalados.

Sobre las acciones realizadas con recursos de Pemex y el Gobierno estatal de Chiapas, la paraestatal informaba que en el reglón de proyectos agropecuarios, más de mil familias han sido beneficiadas en 78 localidades, mientras que más de 10 mil han obtenido asistencia técnica y otras mil 700 participan de los beneficios de proyectos acuícolas y piscícolas en la región.

### Solicitudes recibidas

- Que se realicen estudios de impacto ambiental, por prestigiadas empresas o instituciones de investigación, para dar a conocer los impactos al medio ambiente por la actividad petrolera.
- Que en los convenios celebrados entre Pemex y el Gobierno del estado de Chiapas, se contemplen los proyectos u obras a realizar con recursos etiquetados.
- Que se retomen los proyectos de devolución de alambres de púas y láminas de zinc, ampliación de la red de energía eléctrica en las comunidades rurales, dotación de fertilizantes.
- Se solicita maquinaria para la construcción de pozos profundos, con la finalidad de brindar agua potable a los habitantes de las comunidades rurales y sistemas de riego.
- Que se implemente la entrega de módulos de maquinaria agrícola para las comunidades rurales.
- La legalización de los contratos de ocupación superficial de las áreas afectadas por Pemex.
- El desarrollo de mayor obra social como casas de salud, centros deportivos, entre otros.
- Que de los recursos provenientes del excedente petrolero, se destine una parte para los municipios con im-

pacto petrolero, distribuido en base a su aportación a la producción nacional.

- Que se desarrollen estudios en materia de salud para determinar si las enfermedades que se presentan tienen que ver con la presencia de Petróleos Mexicanos en la zona.
- Que se agilice la entrega de las dotaciones de alambres de púas y se revise el pago por jornales que se hace en este rubro, unificándolos a la media nacional.
- Que se brinden espacios a los jóvenes profesionistas en los complejos petroleros en la zona.
- Crear un fideicomiso para proyectos productivos en los municipios afectados de Chiapas, por las actividades de Pemex.
- Que se construya un hospital de primer nivel y una central camionera, además de gestionar un juzgado mixto en la zona.
- La reparación de caminos rurales de la entidad.
- Proponer una ley que permita resarcir los daños generados por Pemex, como una deuda histórica que el país tiene con los municipios donde se asienta la paraestatal.

### Conclusiones

La presencia de Petróleos Mexicanos en la entidad Chiapaneca y en especial en los municipios de Reforma, Juárez, Pichucalco, Sunuapa y Ostucacán en el estado de Chiapas, ha traído consigo una serie de problemas sociales y ambientales que no han sido atendidos de manera puntual.

Que de acuerdo con lo expresado por los diversos sectores la actividad petrolera en Chiapas ha generado impactos al ambiente que pueden resumirse en contaminación de aguas, contaminación de suelos, contaminación de aire y alteraciones al paisaje.

Por ello, urge instalar una red de monitoreo y la calidad del aire en las instalaciones petroleras, para contribuir a un mejor conocimiento de la situación y la definición precisa de las acciones a desarrollar; asimismo integrar una serie de estudios en materia de salud sobre el impacto de la actividad en los habitantes de la región.

De la misma manera, se propone buscar los mecanismos legales y de gestión, para que a través de los recursos excedentes petroleros, los municipios impactados reciban mayores recursos por su aportación en la producción nacional de crudo y gas, para con ello poder dar respuesta a las demandas de la población, en materia de servicios como agua potable, electricidad, pavimentación, seguridad, salud, etcétera.

De igual forma se recomienda buscar los mecanismos a través de los cuales se puedan brindar mayores recursos para apoyar a los campesinos de la región, con la finalidad de brindarles alternativas que les permitan una actividad alterna a la que desarrollaban.

Asimismo es necesario gestionar la implementación de programas de apoyo a los productores rurales con alambre de púas, jornales, maquinaria agrícola y otros insumos, permitiendo la convivencia de Pemex con la industria pesquera que ha sufrido una disminución en sus capturas.

#### ANEXOS\*

Anexo I: Reseña con fotografías del Foro “La problemática generada por Pemex en las diversas regiones del estado de Chiapas”.

Anexo II. Recortes periodísticos.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

---

#### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso

---

\* En el documento entregado a la Secretaría, los anexos contienen copias de fotografías y recortes periodísticos, estos últimos sin información de donde fueron obtenidos.

so de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Nancy Lorena Flores Castellanos.

**Puesto:** Auxiliar de visas.

**Lugar de trabajo:** Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

**Nombre:** José Manuel Villafuerte Arias.

**Puesto:** Asistente de relaciones culturales.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de su identificación.

Al mismo tiempo, se informa que la persona que se menciona a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno estadounidense:

**Nombre:** María Beatriz Josefina Gómez González.

**Puesto:** Asistente consular.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Estados Unidos de América en México.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Las solicitudes de permiso **túrnense a la Comisión de Gobernación.** Y por lo que se refiere a la ciudadana que ha dejado de prestar servicios, **túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a esta de Gobernación solicitando que se tramite ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** María Teresa Cabrero Díaz.

**Puesto:** Asistente comercial.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Canadá en México.

**Nombre:** Alejandro Guillermo Aurrecoechea Villela.

**Puesto:** Oficial de relaciones públicas.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Canadá en México.

**Nombre:** Rocío Pérez Fuentes.

**Puesto:** Jefa de choferes.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Canadá en México.

**Nombre:** Sergio Joel Salazar Gómez.

**Puesto:** Asistente de materiales.

**Lugar de trabajo:** Embajada de Canadá en México.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de su identificación.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

## SEGURIDAD PUBLICA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1509, signado el 8 del actual por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número SIEDO/0168/2005, suscrito el 21 del mes en curso por el licenciado José Luis Santiago Vasconcelos, subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da contestación al punto de acuerdo por el que esa Cámara repudia todas las acciones que el crimen organizado ha instrumentado para alterar la paz social y vulnerar la seguridad del Estado.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por acuerdo del procurador general de la República, su oficio número SEL/300/625/05, del 11 de febrero del año en curso, se turnó para su atención a esta Subprocuraduría. En tal virtud, se procedió nuevamente a dictar instrucciones a las unidades que la forman a efecto de que se redoblen los esfuerzos encaminados a combatir el crimen organizado.

Cabe precisar que el caso que motivó el punto de acuerdo del H. Congreso de la Unión, como es de su conocimiento, constituye una acción por parte de la Procuraduría General

de la República contra las organizaciones delictivas que buscan permear las instituciones del Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 21 de febrero de 2005.— Lic. *José Luis Santiago Vasconcelos* (rúbrica), subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE CAMPECHE

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 59-II-5-1254, signado el 1 de febrero del año en curso por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y María Sara Rocha Medina, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 152/2005, suscrito el 18 del actual por el Capitán de Navío CG DEM José Luis Sánchez Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Especiales de la Secretaría de Marina, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre de 2003 relativo a las áreas de prevención y exclusión marítima de la sonda de Campeche y a que, en tanto se publican, se otorguen permisos temporales para la pesca del peto en las áreas próximas a las instalaciones petroleras en esta zona durante enero, febrero y marzo del año en curso.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Marina.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Ciudad.

Por instrucciones del Almirante secretario, esta Comisión de Estudios Especiales, en atención al oficio número SEL/300/505/05, de fecha 2 de febrero de 2005, mediante el cual comunica el punto de acuerdo donde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre de 2003, relativo a las áreas de prevención y exclusión de la sonda de Campeche y, en tanto no se hayan publicado, se otorguen permisos temporales para la pesca del peto en las áreas próximas a las instalaciones petroleras de la sonda de Campeche durante enero, febrero y marzo del presente año, suscrito por los diputados Abraham Bagdadi Estrella y Dolores Gutiérrez Zurita, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 30 de octubre de 2003 fue presentado ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados un punto de acuerdo, propuesto por el diputado Abraham Bagdadi Estrella, por el que solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que modifique el acuerdo intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de septiembre de 2003.

2. En fecha 2 de abril de 2004 se reunieron la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del gobierno del estado de Tabasco, con la finalidad de atender la solicitud de los pescadores de la Sonda de Campeche; representantes de las Secretarías de Gobernación, de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, así como de la Sagarpa y de la Conapesca, con el secretario general de Gobierno y secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca por parte del gobierno del estado de Tabasco, llegando a los acuerdos que a continuación se presentan en forma resumida, sin que



dichos acuerdos sean considerados modificación del acuerdo intersecretarial número 117.

a. Con esa se fecha se abrió temporalmente el área de prevención marítima “**M**” (**anexo A**), exceptuando de esto las áreas consideradas de exclusión **EI** y **EIII** (**anexo A**), áreas que continúan abiertas hasta la fecha.

b. Los gobiernos Federal y del estado de Tabasco están de acuerdo en establecer los controles de seguridad, que serán respetados por los pescadores;

c. El gobierno del estado de Tabasco coadyuvará en las acciones para garantizar la seguridad de la zona y fungirá como canal de interlocución con las organizaciones pesqueras del estado, fomentando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente;

d. En el momento en que se cuente con información que ponga en riesgo las instalaciones establecidas en el área de exclusión, inmediatamente se restablecerán las áreas originales del acuerdo intersecretarial número 117;

e. Al tenerse en operación las alternativas de corto plazo que permitan el desarrollo del sector pesquero, se establecerán las medidas de seguridad como las establece el mencionado acuerdo.

3. En fecha 7 de abril de 2004 se llevó a cabo otra reunión interinstitucional de las autoridades que se mencionan en el punto inmediato anterior con autoridades del estado de Campeche, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del estado de Campeche, en la cual se ratificaron los acuerdos citados en el punto que antecede.

4. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 7 de julio de 2004, el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre de los diputados Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Abraham Bagdadi Estrella, del grupo parlamentado del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Poder Ejecutivo federal a fin de que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones hechas al acuerdo intersecretarial.

5. En fecha 25 de agosto del año próximo pasado, la Secretaría de Gobernación, por medio de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, dio a conocer a los secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el contenido del oficio número 929/2004, mediante el cual se dio respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a quien corresponda para que se hagan valer las adecuaciones realizadas al acuerdo intersecretarial creado el 11 de septiembre de 2003, en el sentido de que

*a. No se hizo adecuación alguna a las dimensiones de las áreas de prevención y exclusión, y*

*b. Se permitió la pesca en forma provisional en el área de prevención “**M**” (ver **anexo A**), continuando su restricción en las denominadas áreas de exclusión “**EI**” y “**EIII**” (ver **anexo A**), en la inteligencia de que tales actividades se permiten bajo criterios de seguridad.*

En opinión de esta institución y en atención a lo citado en el cuerpo del presente escrito, se puede decir que en este aspecto tampoco se ha realizado modificación alguna al acuerdo intersecretarial del 11 de septiembre de 2003, por lo que no hay información que deba ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

6. En relación con la aseveración realizada por los diputados Bagdadi Estrella y Gutiérrez Zurita, en el sentido de que las autoridades federales hicieron del conocimiento de la opinión pública el 9 de marzo de 2004 la suspensión del acuerdo intersecretarial, es necesario precisar que el único medio por el cual se pretenda hacer oficial la modificación o promulgación de una ley, decreto o disposición del orden federal es en el Diario Oficial de la Federación, circunstancia que hasta la fecha no ha sucedido con relación al presente asunto, motivo por el cual el acuerdo intersecretarial número 117 se encuentra vigente y como consecuencia de ello la incursión de embarcaciones camaroneras o pesqueras, para desarrollar actividades de captura o pesca en las áreas (“**EI**” y “**EIII**”, **anexo A**) restringidas colindantes con las plataformas petroleras, no están emitidas.

7. En este contexto, respecto al interés de la posible expedición de permisos para desarrollar actividades de pesca en el área que se cita, es menester señalar que su otorgamiento en los términos que establecen los diputados Bagdadi Estrella y Gutiérrez Zurita se realizaría

contra lo determinado en el acuerdo en cita. En consecuencia, sería un acto contrario a lo establecido por la normatividad que rige.

8. También resulta trascendente señalar que, según las cartas pesqueras, el área de pesca en el golfo de México no sólo se limita a las partes sur y suroeste, áreas en parte ocupadas por las plataformas petroleras, sino que también se extiende hacia las zonas norte y noreste, en las cuales se realiza la captura de crustáceo sin mayores restricciones, salvo las establecidas por la autoridad respecto a la temporalidad de captura, lo mismo sucede con las demás pesquerías, ya que no se ha sabido que alguna especie sea sedentaria y se establezca únicamente en el área de plataformas petroleras del golfo de México.

9. En este orden de ideas, y como último punto, es necesario señalar que las plataformas petroleras como instalaciones o estructuras colocadas en una zona marina, están consideradas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el punto 4 del artículo 60, que cuando sea necesario el Estado ribereño podrá establecer alrededor de las islas artificiales, instalaciones y estructuras zonas de seguridad razonables en las cuales podrá tomar medidas apropiadas para garantizar tanto la seguridad de la navegación como las de las islas artificiales, **instalaciones y estructuras**. En este contexto, la delimitación de las áreas, amén de ser una facultad en ejercicio de soberanía por parte del Ejecutivo federal, por estar las mismas inmersas en aguas de jurisdicción federal, también un acto amparado por el derecho internacional.

En atención a lo citado en el cuerpo del presente escrito, se señala que actualmente el área de prevención "M", ilustrada en el anexo A, permanece abierta a la pesca en forma temporal, hasta en tanto los gobiernos estatales y el federal tengan en operación las alternativas de corto plazo propuestas para el desarrollo del sector pesquero y la reconversión económica de la zona, en la inteligencia de que tales actividades se permitirán bajo criterios de seguridad, lo que implica el control de acceso, el cumplimiento de las normas de seguridad en la navegación y la suspensión de cualquier actividad de pesca en esta área en el caso que la Secretaría de Marina lo considere necesario para mantener las condiciones de seguridad necesarias.

Subsistiendo la condición de que cuando se cuente con información sobre la posibilidad de alguna actividad que ponga en riesgo las instalaciones establecidas en las áreas

de exclusión "EI", "EII" y "EIII" (Anexo "A")\*, inmediatamente se restablecerán las áreas en la forma en que se indica en el acuerdo intersecretarial, prevaleciendo en todo momento los objetivos nacionales marítimos y, por ende, el interés nacional.

Por las razones expuestas con antelación, se considera que no es procedente modificar el acuerdo intersecretarial número 117, en el que se establecieron las áreas de prevención y exclusión marítima en la sonda de Campeche, toda vez que la zona descrita en el multicitado acuerdo actualmente cumple la función de contrarrestar cualquier amenaza a la seguridad nacional y descansa en la normatividad jurídica constituida en el derecho mexicano y en el derecho internacional, por el bienestar integral de todos los mexicanos, por lo que no se deben anteponer intereses personales ni de grupo al Estado de derecho ni a la seguridad nacional. Asimismo, se considera que debe prevalecer el interés general de la nación. Por estos motivos, no es posible acceder a lo propuesto por el diputado Abraham Bagdadi Estrella, quien exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar el acuerdo intersecretarial publicado en el Diario Oficial en fecha 11 de septiembre de 2003.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de febrero de 2005.— Capitán de Navío CG DEM *José Luis Sánchez Sánchez* (S-6605095) (rúbrica), presidente de la Comisión de Estudios Especiales.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promoviente, para su conocimiento.**

---

CONGRESO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

---

\*El documento entregado a la Secretaría contiene copia ilegible de las áreas de exclusión marítima de la sonda de Campeche.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1134, signado el 2 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Francisco Arroyo Vieyra y Marcos Morales Torres, vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DCP-0335/05, suscrito el 18 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita que se les haga llegar el oficio original No. DCP.- 0336/05, con el que da respuesta al punto de acuerdo por el que esa Cámara se pronuncia en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos de América, por lo que se exhorta a esa dependencia a utilizar los recursos administrativos y judiciales, a través de los consulados de nuestro país, para hacer valer el respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacer llegar la respuesta adjunta al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, sobre el punto de acuerdo aprobado el 2 de diciembre de 2004, en el que la Cámara de Diputados se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a utilizar los recursos administrativos y judiciales, a través de los consulados mexicanos, para hacer valer el respeto a los derechos humanos de los connacionales.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 18 de febrero de 2005.— *Humberto Ballesteros Cruz* (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado el 2 de diciembre de 2004, en el que la Cámara de Diputados se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos y exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a utilizar los recursos administrativos y judiciales, a través de los consulados mexicanos, para hacer valer el respeto a los derechos humanos de los connacionales.

Al respecto, le informo que:

El 6 de octubre, el Senado de Estados Unidos aprobó con una amplia mayoría la iniciativa S2845, conocida como Reforma a la Inteligencia Nacional 2004, la cual no incluye ninguna referencia al tema migratorio.

La iniciativa que se aprobó en la Cámara de Representantes de Estados Unidos el 8 de octubre (HR10) incluye algunas medidas relacionadas con la migración y la frontera.

En virtud de que ambas iniciativas eran diferentes, fueron turnadas a un Comité de Conferencia en el que ambos cuerpos legislativos concilian discrepancias.

La iniciativa aprobada en la Cámara contemplaba que para fines de identificación ante oficinas federales, sólo se pueden presentar pasaportes válidos o documentos expedidos por la Procuraduría de Justicia o la Secretaría de Seguridad Interna.

El 19 de octubre, la Casa Blanca envió una carta a los miembros del Comité de Conferencia, firmada por la Asesora de Seguridad Nacional, Condolezza Rice y el Director de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Casa Blanca, Joshua Bolten, en la que expresa su preocupación

por los estándares incluidos en la iniciativa sobre la expedición de identificaciones a extranjeros.

El Gobierno de EUA también manifestó su oposición a que se incremente la autoridad que tienen los agentes de la Patrulla Fronteriza para aplicar la “deportación expedita”. Los conferencistas tanto del Senado como los demócratas de la Cámara de Diputados apoyaban la idea de eliminar de la versión final de la ley las provisiones sobre el tema migratorio.

Aún cuando se esperaba que la Conferencia llegara a un acuerdo el 19 de noviembre, no se alcanzó acuerdo en los asuntos migratorios, particularmente en lo referente al tema de las licencias y a las medidas sobre asilo.

El 7 de diciembre de 2004 el pleno de la Cámara de Representantes aprobó el reporte del Comité de Conferencia que senadores y representantes redactaron para reformar el sistema de inteligencia de Estados Unidos. El Senado, por su parte, lo aprobó el 8 de diciembre y el 17 del mismo mes el Presidente George W. Bush firmó la ley.

Se retiró del proyecto original (HR10) el requisito de probar la estancia legal en el país para quienes desean obtener una licencia de conducir y se suspendió el plan de terminar la construcción de una barda para impedir el paso a los inmigrantes indocumentados en California. El texto definitivo no incluyó el lenguaje aprobado en la Cámara de Representantes que pretendía que, para fines de identificación ante oficinas federales, sólo se hubieran podido presentar pasaportes válidos o documentos expedidos por el Departamento de Justicia o el de Seguridad Interna.

El texto final incluye un importante aumento en el número de agentes de la Patrulla Fronteriza, así como una serie de disposiciones que regularán el tipo de identificaciones que pueden ser utilizadas para abordar aviones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 18 de febrero de 2005.— *Humberto Ballesteros Cruz* (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1132, signado el 2 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Francisco Arroyo Vieyra y Antonio Morales de la Peña, vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DCP-0386/05, suscrito el 22 de febrero del año en curso por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita que se les haga llegar el oficio original número DCP.-0387/05, con el que da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a que, a través de los Consulados mexicanos en Arizona, utilice los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer en todo momento los derechos humanos de nuestros connacionales en esa localidad de Estados Unidos de América, con motivo de la aplicación de la propuesta *Protect Arizona now*.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 1 de marzo de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, diputado Manlio Fabio Beltrones

Rivera, sobre el punto de acuerdo, aprobado el 2 de diciembre de 2004, en el que **“Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente contra la aprobación de la propuesta *Protect Arizona now*, en Arizona, Estados Unidos, por considerarla una iniciativa profundamente racista, discriminatoria e inhumana, que no contribuye a un deseable entendimiento bilateral en materia migratoria. **Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los Consulados mexicanos en Arizona, utilice todos los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer, en todo momento, el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en esa localidad. **Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reconoce las declaraciones sobre el particular que han hecho la gobernadora demócrata Janet Napolitano, el senador federal republicano John McCain, los representantes federales republicanos Jim Kolbe y Jeff Flake y los alcaldes de Phoenix y de Tucson rechazando esta propuesta. Asimismo, celebramos la disposición y el interés que ha mostrado la coalición denominada No on 200: Arizonians for Real Immigration Reform, presidida por el ex procurador general de Arizona Grant Woods, el Consejo Nacional de la Raza y todas las organizaciones y personalidades en Arizona que proponen reformas de fondo para resolver los problemas de cientos de miles de inmigrantes en aquel estado”.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 22 de febrero de 2005.— *Humberto Ballesteros Cruz* (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de relaciones Exteriores.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo, aprobado en sesión ordinaria del 2 de diciembre de 2004, en el que **“Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente contra la aprobación de la propuesta *Protect Arizona now*, en Arizona, Estados Unidos, por considerarla una iniciativa profundamente racista, discriminatoria e inhumana, que no contribuye a un deseable entendimiento bilateral en materia migratoria. **Se-**

gundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los Consulados mexicanos en Arizona, utilice todos los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer en todo momento el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en esa localidad. **Tercero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reconoce las declaraciones sobre el particular que han hecho la gobernadora demócrata Janet Napolitano, el senador federal republicano John McCain, los representantes federales republicanos Jim Kolbe y Jeff Flake y los alcaldes de Phoenix y Tucson rechazando esta propuesta. Asimismo, celebramos la disposición y el interés que ha mostrado la coalición denominada No on 200: Arizonians for Real Immigration Reform, presidida por el ex procurador general de Arizona Grant Woods, el Consejo Nacional de la Raza y todas las organizaciones y personalidades en Arizona que proponen reformas de fondo para resolver los problemas de cientos de miles de inmigrantes en aquel estado”.

Al respecto, le informo:

- El Gobierno de México mantiene como posición permanente la defensa de los derechos de nacionales mexicanos por todos los medios políticos, legales y diplomáticos a su alcance. El caso de la aprobación e implementación de la Ley para la Protección del Ciudadano y el Contribuyente de Arizona no es la excepción.
- Se ha expresado el pleno rechazo del Gobierno de México a la aprobación de esta ley, por constituir una medida que propicia acciones de discriminación con base en un perfil étnico. Asimismo, se considera que dicha medida no contribuye a enfrentar integralmente los retos del fenómeno migratorio entre México y el estado de Arizona.
- El objeto de la ley es principalmente obligar a las autoridades de las agencias del estado y de los condados responsables de la administración de las prestaciones públicas estatales y locales, que no son exigidas por mandato federal, a verificar la situación migratoria del solicitante y a que dichas autoridades denuncien ante las autoridades federales sobre la situación ilegal de un solicitante. Sin embargo, es importante resaltar que la misma únicamente afecta los servicios públicos incluidos en la sección 46 del Código Estatal relacionados con bienestar social, lo cual excluye servicios de asistencia médica de emergencia, asistencia en desastres, vacunación y educación pública básica.

- La Secretaría de Relaciones Exteriores agotará todas las instancias y los recursos disponibles para asegurar el respeto de los derechos que brindan a nuestros connacionales tanto el marco legal internacional como la propia legislación estadounidense. Para ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha desplegado acciones en cuatro ámbitos: fortalecimiento de la labor de protección de los Consulados; contacto permanente con funcionarios del estado al más alto nivel; promover la valorización de la comunidad mexicana en Arizona y su aportación a ese estado; y acciones específicas para contrarrestar agresiones de particulares contra mexicanos.

- Una vez aprobada la iniciativa durante el referéndum realizado en las elecciones generales del 2 de noviembre de 2004, la Cancillería reiteró su preocupación y rechazo a su aplicación y giró instrucciones permanentes a los cinco Consulados de México en Arizona (Phoenix, Nogales, Tucson, Douglas y Yuma) para mantener debidamente informada a la comunidad mexicana y mantener contacto con autoridades estatales y locales, funcionarios electos opositores a la propuesta y organizaciones sociales, a efecto de dar seguimiento, en estricto apego al marco legal aplicable, al proceso mediante el cual las instancias judiciales correspondientes revisaron la constitucionalidad de la medida.

- Se ha instruido también a los Consulados de México en Arizona para documentar los casos de abuso contra mexicanos que se lleguen a presentar por la aplicación de la ley o por la negativa a proporcionar servicios fuera del ámbito de la aplicación de la ley. Lo anterior permitirá en su momento presentar los recursos legales que procedan.

- La Secretaría, la Embajada de México en Estados Unidos de América y los Consulados han mantenido estrecho contacto con las organizaciones comunitarias del estado con objeto de intercambiar información sobre las circunstancias relativas a la ley y sobre la estrategia legal y acciones.

- Esta Secretaría ha instruido a la Embajada para continuar las consultas con el Departamento de Estado, a fin de obtener seguridades de que los efectos de la iniciativa se circunscriban al ámbito estatal en los aspectos señalados específicamente por la enmienda aprobada y prevenir repercusiones a nivel federal.

- El Gobierno de México continuará en estrecho contacto con organizaciones hispanas en Arizona para mantener los mecanismos de información y comunicación para la comunidad mexicana sobre el ámbito de aplicación de la medida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Tlatelolco, DF, a 22 de febrero de 2005.— *Humberto Ballesteros Cruz* (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

CANCER DE MAMA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-935, signado el 19 de octubre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 170 / UCVPS / 084 / 2005, suscrito el 18 del actual por el doctor Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da contestación al punto de acuerdo en el que se exhorta a esa dependencia para que, en coordinación con autoridades e instituciones educativas, de seguridad social y de salud de las entidades federativas, desarrolle programas y acciones de orientación y fomento del autoexamen para la detección oportuna del cáncer de mama entre las estudiantes de bachillerato, universitarias y la población en general, con el fin de impulsar una cultura de prevención en torno de esa enfermedad.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3957/04, relacionado con el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 2004, mediante el cual “se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con las autoridades e instituciones educativas, de seguridad social y de salud de los estados y del Distrito Federal, desarrolle programas y acciones de orientación y fomento del autoexamen para la detección oportuna del cáncer de mama entre las estudiantes de bachillerato, universitarias y la población en general, a fin de impulsar una cultura de prevención en torno de esta enfermedad”.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número 896, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, solicitando su valiosa intermediación para remitirla al órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 18 de febrero de 2005.— Dr. *Gabriel García Pérez* (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Dr. Gabriel García Pérez, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

En respuesta al atento oficio número SEL/300/3957/04, de fecha 21 de octubre del presente año, en el que el licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo, hace llegar el acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, aprobado en la sesión

del 19 del mismo mes y año, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con instituciones educativas y de seguridad social de los estados y del Distrito Federal, se desarrollen programas y acciones de orientación y fomento del autoexamen para la detección oportuna del cáncer de mama, al respecto me permito comentarle que ya hemos venido trabajando previamente sobre el tema.

En este momento tenemos terminado el diseño de una campaña de comunicación dirigida fundamentalmente a las estudiantes de bachillerato, universitarias y a la población en general que pretende impulsar una cultura de prevención en torno de esta enfermedad.

Esta campaña tiene una visión de aprovechamiento integral que cubriría la gama de mujeres en sus diversas actividades cotidianas, y que se apoyaría en medios masivos electrónicos (radio y televisión) e impresos, trípticos y carteles, todos ellos de alta creatividad y calidad técnica que, sin duda, influirán en la toma de conciencia de las mujeres mexicanas.

Sin embargo, es pertinente aclarar que la implantación efectiva de la campaña dependerá —por un lado— de los fondos de financiamiento que se tengan para ello, de los espacios en medios que se le asignen y de la coordinación que se logre entre todas las instancias involucradas.

Por nuestra parte, invitaremos a participar a la sociedad civil, representada a través de, entre otras organizaciones, Avon Cosmetics, Asociación Mexicana de Lucha contra el Cáncer, Grupo Reto y Fundación Cima, esperando poder unir esfuerzos en una campaña coordinada.

Asimismo, es preciso destacar que el impacto ante la realización de una campaña de este tipo, vinculada a una enfermedad crónica como es el cáncer de mama, se observará en el mediano y largo plazos.

Reciba un cordial saludo.

México DF, a 17 de febrero de 2005.— Dra. *Patricia Uribe Zúñiga* (rúbrica), directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

## PILOTOS DE PUERTO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-1535, signado el 10 de febrero último por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Graciela Larios Rivas, Presidente y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 500.- 071, suscrito el 24 de febrero del año en curso por el ingeniero César Patricio Reyes Roel, coordinador general de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo en que se solicita a esa dependencia que explique los motivos y las causas que se consideraron para reformar los artículos 98, párrafo segundo, y 99, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Navegación.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de marzo de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado*, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/637/05, de fecha 10 de febrero del año en curso, mediante el que remite copia del dictamen de la proposición con punto de acuerdo enviada por los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se requiere que el secretario de Comunicaciones y Transportes explique las causas por las que se modificaron los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Navegación.

En virtud de lo anterior y en obsequio a la solicitud de los miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso General, adjunto al presente se servirá en contrario la argumentación que satisface dicha petición.

Sin otro particular, le renuevo las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 24 de febrero de 2005.— Ing. *César Patricio Reyes Roel* (rúbrica), coordinador general.»

«Razones por las que se modificaron los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Navegación, para cumplir la proposición con punto de acuerdo por la que se requiere que el secretario de Comunicaciones y Transportes explique los motivos de dichas reformas

### **1. Facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de seguridad en la operación de los puertos nacionales**

Con las reformas de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Navegación se elimina la intervención de los pilotos de puerto, exclusivamente en cuanto a la firma de los comprobantes de las prácticas realizadas por los aspirantes a pilotos de puerto, por tratarse de un acto de autoridad, lo que no afecta en modo alguno su participación en las prácticas respectivas y mucha menos hace peligrar la seguridad en las operaciones realizadas en los puertos mexicanos.

La reforma prevé que se conserve la firma de capitán del buque en que se realice la práctica, en virtud de la calidad de autoridad de mando que le reconocen los artículos 6, fracción II, 24 y 25 de la Ley de Navegación. Además, el artículo 51 del mismo ordenamiento no lo exime de responsabilidad ante la presencia de un piloto de puerto e, incluso, lo faculta para solicitar al capitán de puerto la sustitución de un piloto por otro si considera que aquél expone la seguridad de la embarcación.

Más aún, el artículo 48 de la ley citada, en su tercer párrafo, permite que la autoridad marítima exceptúe de la obligación de utilizar el servicio de pilotaje a las embarcaciones bajo el mando de un mismo capitán, piloto o patrón que acredite su capacidad y cumpla ciertas características que marca el mismo precepto.



Lo antes señalado se ve fortalecido con el mismo artículo 48, que señala que el servicio de pilotaje consiste “en conducir una embarcación, mediante la utilización por parte de los capitanes de los buques, de un piloto de puerto”, lo que se traduce en el hecho de que el piloto nunca obtiene el mando de la embarcación y, por ende, no puede constituirse en autoridad, con el “fin de garantizar y preservar la seguridad de la embarcación e instalaciones portuarias”.

De modo que la eliminación de la participación del piloto de puerto en dicho jurado tampoco representa un peligro para la seguridad en las operaciones de los puertos nacionales, pues con mayor claridad se advierte que se trata de un acto de la autoridad que corresponde a la aprobación de los exámenes teórico y práctico de los aspirantes a piloto de puerto, respecto de los cuales el gremio de pilotos de puerto carece de facultades y de investidura oficial para constituirse en sinodal y emitir un acto de aprobación.

A mayor abundamiento, por lo que se refiere a los aspectos prácticos, es importante señalar que es reconocido internacionalmente el uso de simuladores, a semejanza de los utilizados en materia de aviación, los cuales están próximos a ser empleados en nuestro país y cuya precisión en materia de las características de los puertos garantiza la eficaz capacitación, práctica y evaluación de los aspirantes, sin necesidad de llevar a cabo las prácticas en campo.

En este sentido, aplican en el fondo las siguientes consideraciones de derecho que sustentan las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como autoridad marítimo-portuaria, que tiene a su cargo, por sí o por conducto de los capitanes de puerto, vigilar la seguridad en la operación de los puertos nacionales y proveer lo necesario para garantizarla.

El artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Ejecutivo de la Unión para proveer en la esfera administrativa la estricta observancia de las leyes; es decir, consagra la facultad reglamentaria indelegable que le permitió precisamente promulgar el Reglamento de la Ley de Navegación, en cuyos artículos 89 y siguientes regula el servicio portuario de pilotaje, lo que le otorga desde luego atribuciones para modificar dicho reglamento y ajustarlo a la normatividad vigente.

Al respecto, el artículo 90 de la Carta Magna señala que la Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso,

que distribuirá los negocios de orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las secretarías de Estado.

En este orden de ideas, el artículo 36, fracciones XVI, XVIII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponden a SCT, entre otras, las siguientes facultades:

- a) “Regular las comunicaciones y transportes por agua”;
- b) “... proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima”; y
- c) “... coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades de servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento...”

A su vez, los artículos 16 y 17, fracciones II y III, de la Ley de Puertos; y 6, 7, fracciones III, VII y XV, y 8, fracciones III, IV, V, VIII y X de la Ley de Navegación, otorgan al Ejecutivo federal, por conducto de la SCT por sí o a través de las capitanías de puerto, la investidura de la autoridad marítimo-portuaria que no puede conferirse a los particulares como los pilotos de puerto, prestadores del servicio de pilotaje mediante permiso o contrato de cesión parcial de derechos, conforme al artículo 20, párrafo último, de la Ley de Puertos o como a la agrupación que los agremie.

Sólo la autoridad marítimo-portuaria tiene atribuciones para llevar a cabo las siguientes acciones: otorgar permisos y autorizaciones de navegación y para prestar servicios en vías generales de comunicación por agua; regular y vigilar que las vías generales de comunicación por agua y la navegación cumplan las condiciones de seguridad; autorizar los arribos y despachos de las embarcaciones; vigilar que la navegación, atraque, permanencia de embarcaciones y los servicios de pilotaje y remolque en los puertos se realicen en condiciones de seguridad, economía y eficiencia; supervisar que las vías navegables reúnan las condiciones de seguridad, profundidad, señalamiento marítimo y de ayudas a la navegación; ordenar, previa opinión del administrador portuario, las maniobras que se requieran de las embarcaciones, cuando se afecte la eficiencia del puerto; y dirigir el cuerpo de vigilancia, seguridad y auxilio para la navegación interior.

Por otra parte, los artículos 20, 28 y 44, fracción I, de la Ley de Puertos, 48 a 51 de la Ley de Navegación y 89 a 125 del Reglamento de esta última señalan que para prestar servicios portuarios se requerirá permiso que otorgue la secretaría o contrato de cesión parcial de derechos celebrado con el administrador portuario, los cuales no confieren derechos de exclusividad, clasificándose como servicio portuario el pilotaje. Para ello, el aspirante a piloto de puerto requiere obtener previamente un certificado de competencia en la Dirección General de Marina Mercante de la SCT.

Aunado a lo anterior, los artículos 27, fracción XIX, y 28, fracciones XVII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecen como facultades de ésta, a través de las Direcciones Generales de Puertos y de Marina Mercante:

- a) Supervisar por sí o por los capitanes de puerto correspondientes que las vías navegables reúnan las condiciones de seguridad y profundidad;
- b) Vigilar por sí o a través de las capitanías de puerto correspondientes que la navegación y los servicios de remolque y pilotaje en los puertos se realicen en condiciones de seguridad, economía y eficiencia; y
- c) Organizar, promover y establecer las disposiciones sobre la organización del tráfico marítimo y seguridad en materia de navegación en los términos de los tratados internacionales.

Finalmente, en materia de facultades de la secretaría es importante señalar las correspondientes a sanciones, como el artículo 64 de la Ley de Puertos, que señala que la secretaría verificará en cualquier tiempo en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias el debido cumplimiento de las obligaciones que se señalan en la misma, sus reglamentos, las concesiones o permisos y las normas oficiales correspondientes.

Sobre un asunto en particular, se reconoce que México forma parte de la citada Organización Marítima Internacional, en virtud de la firma del convenio constitutivo de la misma, celebrado en 1954. Sin embargo, en su contenido no establece la obligación expresa de los Estados miembros de acatar como obligatorias las recomendaciones que, en su caso, emita la citada Organización, sino que se concreta a establecer condiciones reglamentarias de funcionamiento y de facultades como finalidades de la organización, funcio-

nes, miembros, órganos, la asamblea, el consejo, comité de seguridad marítima, comité jurídico, comité de protección del medio marino, comité de cooperación técnica, secretaría, finanzas, voto, sede de la organización, relaciones con Naciones Unidas y otras organizaciones, capacidad jurídica, privilegios e inmunidades, enmiendas, interpretación, disposiciones diversas, entrada en vigor y sus anexos respectivos.

Para reforzar lo anterior, el artículo 133 constitucional establece que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión, entendiéndose por *tratado* un 'acuerdo internacional de voluntades' o, en otros términos, un 'acuerdo celebrado entre sujetos jurídicos del orden internacional', es decir, entre Estados.

Vistas así las cosas, la recomendación A 960 emitida por la Organización Marítima Internacional carece de fuerza vinculatoria y no considera sanción alguna por su falta de aplicación. Más aún, el numeral 5.2 de la resolución citada establece, entre otras disposiciones, que la experiencia práctica que se adquiere en los buques, en virtud de los avances en materia de pilotaje, puede ser reemplazada por prácticas en simuladores, computadoras, clases o cualquier otro método de entrenamiento.

## 2. Algunas consideraciones adicionales

a) Durante muchos años, los aspirantes a desempeñar el cargo de piloto de puerto han sido rechazados por las delegaciones de pilotos de puerto, ya que sólo admiten a candidatos que aceptan las condiciones que les imponen. El monopolio en la prestación del servicio ha generado ganancias extraordinarias a los miembros del Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto. Por ejemplo, los cinco pilotos asignados al puerto de Cozumel facturaron en 2003 aproximadamente 6 millones de dólares por la prestación de sus servicios.

b) Es oportuno comentar que en algunos países de gran tradición marítima, como Estados Unidos y Canadá, para ocupar el puesto de piloto de puerto no se requiere ser capitán de altura. Solamente se exige la experiencia y la pericia que permitan realizar con seguridad las maniobras correspondientes.

c) Con relación al buque tanque Orfeo, baste señalar que la embarcación no realizó una maniobra para entrar en el

puerto, pese a que estaba programado su arribo, y que la agencia consignataria y el capitán del barco dieron el informe al Centro de Control de Tráfico Marítimo de Coatzacoalcos. Actualmente, el Departamento de Control de la Navegación está elaborando el dictamen correspondiente para deslindar responsabilidades.

d) Por otro lado, efectivamente se ha dado respuesta puntual a las organizaciones de pilotos extranjeros y se les ha informado que es política de esta administración establecer vínculos permanentes entre las autoridades marítimas de México y los demás países, como se ha hecho con el Coast Guard y el Departamento de Transporte de Estados Unidos, el Ministerio de Transporte de Canadá y el Ministerio de Fomento de España, con los que se han firmado memorandos de entendimiento y de cooperación técnica.

e) Con relación a la Ley Nacional de Seguridad, el servicio de pilotaje siempre se ha prestado y se continuará prestando con pilotos de puerto mexicanos, tal como dispone el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para mayor abundamiento, los pilotos que pertenecen al Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto han sido responsables de por lo menos 33 accidentes entre 2000 y 2004 al realizar maniobras en diferentes puertos del país, que comprenden desde el encallamiento de buques hasta impactos con la infraestructura y daños severos a las embarcaciones.

Sin embargo, y en función de la gravedad de los hechos, nos referiremos a dos accidentes en particular. El 23 de junio de 2004, el buque propiedad de Petróleos Mexicanos Sebastián Lerdo de Tejada, con el piloto de puerto Capitán de Altura Esteban Barrón Guzmán, en Puerto Libertad, Sonora, impactó el muelle de la terminal de la Comisión Federal de Electricidad, ocasionando daños bastante considerables al duque de alba número 2 y al buque abolladuras en una superficie de 2 500 mm. x 2 730 mm. y una fenda de 2 500 mm. de longitud entre las cuernas 116 y 118, lo que ha provocado que los buques que han operado después del accidente no lo pueden hacer de manera adecuada, tal como consta en el reporte del inspector de Lloyd's Register.

Por otra parte, el 18 de septiembre de 2004 el buque porta contenedores Ville de Mar, de 243 metros de eslora, con los pilotos de puerto Capitanes de Altura José Luis de los Santos (a cargo de la maniobra) y Gregario Orozco Martínez

(en proa auxiliando al primero), impactaron la embarcación con el tramo 8 del muelle del puerto interior de Manzanillo, Colima, ocasionando al buque una fenda de aproximadamente 2.40 metros por su banda de estribor y al muelle una entrada de 1.0 x 2.5 metros.

Con relación al supuesto accidente del 16 de septiembre de 2004 en el puerto de Majahual, Quintana Roo, en el que el buque Rhapsody of the Seas, con el Capitán de Altura Rafael Elizondo Larrinaga, provocó una colisión contra las instalaciones portuarias. Adicionalmente, se argumenta que no es profesional de la marina mercante y que no cuenta con los requisitos prácticos para fungir como piloto de puerto y, en consecuencia, la Capitanía de Puerto en Majahual violó una suspensión provisional concedida por un juez de distrito en favor del Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto.

En cuanto al primer aspecto, el capitán de puerto de Majahual, Quintana Roo, solicitó a la agencia consignataria del buque información al respecto, pero ésta manifestó no tener conocimiento de dicho incidente, además de que el capitán del buque no presentó el acta de protesta ante la Capitanía de Puerto y no se llevó a cabo el procedimiento que establecen las disposiciones de los artículos 133, 134 y 135 de la Ley de Navegación.

Por lo que hace al segundo punto, la Dirección General de Marina Mercante expidió el certificado de competencia como piloto de puerto en Majahual, Quintana Roo, al Capitán de Altura Rafael Elizondo Larrinaga, quien solicitó a la SCT su cambio de adscripción del puerto de Santa Rosalía, donde prestaba servicios como piloto de puerto, cuyo nombramiento data del 13 de mayo de 1991.

Cabe mencionar que el Capitán de Altura Rafael Elizondo presentó la documentación que establece la normatividad en la materia y ha navegado embarcaciones mayores de 5 000 unidades de arqueo bruto, desde que inició como piloto de puerto, el 13 de mayo de 1991. De igual manera, ha computado la cantidad de 4 367 días de servicio, equivalentes a 11 años, 11 meses y 17 días en el ejercicio de funciones y siempre se ha conducido con puntualidad y responsabilidad. A la fecha ha realizado 5 129 maniobras de pilotaje, que comprenden atraques, desatraques, conducciones, fondeos, abarluos, ciabogas y enmiendas en las terminales marítimas de Isla San Marcos y Punta Santa María, maniobrando embarcaciones desde 546 hasta 37 959 TRB, lo que demuestra la amplia experiencia del Capitán de Altura titulado Rafael Elizondo Larrinaga.

f) Por lo concerniente a los puertos de Zihuatanejo, Guerrero, y Cabo San Lucas, Baja California Sur, en los que se ha decretado la exención del servicio de pilotaje, se menciona que por tal causa los capitanes extranjeros que tripulan embarcaciones de bandera extranjera barren con anclas y cadenas el fondo marino dañando permanentemente los arrecifes.

La Dirección General de Marina Mercante, sustentada en las facultades que le otorgan el Reglamento Interior de la SCT, artículo 28, fracciones XVII y XXIV, y el artículo 48, párrafo tercero, de la Ley de Navegación, dispone la exención del servicio de pilotaje, cuando las embarcaciones estén bajo el mando de un mismo capitán, piloto o patrón que acredite su capacidad y se dedique a

- I. La realización de trabajos de construcción de infraestructura portuaria y dragado en el mismo puerto, durante el periodo en que ejecuten los trabajos; y
- II. La navegación interior y de cabotaje, cuando se realice de manera regular en un mismo puerto, y no transporten petróleo o sus derivados o mercancías peligrosas.

Dentro de este marco regulatorio se eximió de la utilización del servicio de pilotaje a las embarcaciones en los puertos que se citan en el documento del diputado federal por las siguientes razones:

- I. Cobro por el servicio de pilotaje sin tener la obligación de realizar el servicio.
- II. Apoyo a los navieros mexicanos con embarcaciones mexicanas, conforme lo establece el Consejo Consultivo para Reactivar la Marina Mercante Nacional.
- III. Las embarcaciones exentadas efectúan navegación de cabotaje al mando de un mismo capitán, algunas son menores de 500 TRB.
- IV. Las embarcaciones exentadas no transportan petróleo o sus derivados o mercancías peligrosas, conforme al IMDG (Código Internacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-1120, signado el 30 de noviembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 229-2.0/0904, suscrito el 23 de febrero último por el C. Ricardo Félix Barraza, coordinador sectorial de Planeación y Programación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo relativo al adeudo de cuotas y aportaciones que tienen con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 2 de marzo de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio No. SEL/300/4628/04, mediante el cual señala que con oficio fechado el día 30 de noviembre del citado año los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, han comunicado al C. secretario de Gobernación el punto de acuerdo aprobado en sesión de esa fecha, en el cual se exhorta a que se

liquide de inmediato el adeudo de las cuotas y aportaciones que tienen 35 entidades con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al respecto, me permito comentar a usted que del total de las entidades a quienes se exhorta, 18 corresponden al entorno educativo. De éstas, 16 se circunscriben al ámbito estatal y únicamente 2 son de carácter federal, de conformidad con el cuadro anexo.

En lo que respecta al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), entidades coordinadas por esta dependencia, le manifiesto que mediante oficios por separado se les está solicitando las acciones realizadas para cubrir el adeudo en comento, por lo que tan pronto obtengamos sus respuestas, las haremos de su conocimiento.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 23 de febrero de 2005.— *Ricardo Félix Barraza* (rúbrica), coordinador sectorial de Planeación y Programación de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.»

#### **Anexo del oficio No. 229-2.0/0904**

#### **No corresponden al entorno educativo**

No. 1

Institución: Gobierno del Estado de Baja California  
Entidad: Baja California

No. 2

Institución: Secretaría de Salud de Baja California Sur  
Entidad: Baja California Sur

No. 3

Institución: H. Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila  
Entidad: Coahuila

No. 4

Institución: H. Ayuntamiento de Ciudad Acuña, Coahuila  
Entidad: Coahuila

No. 5

Institución: H. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila  
Entidad: Coahuila

No. 6

Institución: Gobierno del Distrito Federal  
Entidad: Distrito Federal

No. 7

Institución: H. Ayuntamiento de Cd. Lerdo, Durango  
Entidad: Durango

No. 8

Institución: Junta de Agua Potable y Alcantarillado, Santiago Papasquiaro, Durango  
Entidad: Durango

No. 9

Institución: H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán  
Entidad: Michoacán

No. 10

Institución: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Zitácuaro, Michoacán  
Entidad: Michoacán

No.

Institución: 11 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Apatzingán, Michoacán  
Entidad: Michoacán

No. 12

Institución: H. A Const. Mpo. de José María Morelos y Pavón, Quintana Roo  
Entidad: Quintana Roo

No. 13

Institución: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Sonora  
Entidad: Sonora

No. 14

Institución: Comisión Nacional de Zonas Áridas, Tamaulipas  
Entidad: Tamaulipas

No. 15

Institución: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

No. 16  
Institución: Instituto Nacional de Administración Pública

No. 17  
Institución: Patronato del Ahorro Nacional (Foráneo)

### Entorno educativo

No. 1  
Institución: Servicios de Educación del Estado de Chihuahua  
Entidad: Chihuahua  
Ámbito: Estatal

No. 2  
Institución: Secretaría de Educación de Durango  
Entidad: Durango  
Ámbito: Estatal

No. 3  
Institución: Servicios Educativos integrados del Estado de México  
Entidad: México

No. 4  
Institución: Secretaría de Educación de Guerrero  
Entidad: Guerrero  
Ámbito: Estatal

No. 5  
Institución: Universidad Tecnológica de la Costa, Guerrero  
Entidad: Guerrero  
Ámbito: Estatal

No. 6  
Institución: Colegio de Bachilleres de Guerrero  
Entidad: Guerrero  
Ámbito: Estatal

No. 7  
Institución: Conalep, Representación Estatal Guerrero  
Entidad: Guerrero  
Ámbito: Estatal

No. 8  
Institución: Instituto Hidalguense de Educación  
Entidad: Hidalgo  
Ámbito: Estatal

No. 9  
Institución: Secretaría de Educación, Estado de Jalisco  
Entidad: Jalisco  
Ámbito: Estatal

No. 10  
Institución: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca  
Entidad: Oaxaca  
Ámbito: Estatal

No. 11  
Institución: Unidad de Servicios para la Educación Básica, Querétaro  
Entidad: Querétaro  
Ámbito: Estatal

No. 12  
Institución: Sistema Estatal de Telesecundaria, Quintana Roo  
Entidad: Quintana Roo  
Ámbito: Estatal

No. 13  
Institución: Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas  
Entidad: Zacatecas  
Ámbito: Estatal

No. 14  
Institución: Universidad Juárez de Durango  
Entidad: Durango  
Ámbito: Estatal

No. 15  
Institución: Universidad Autónoma de Guerrero  
Entidad: Guerrero  
Ámbito: Estatal

No. 16  
Institución: Universidad Autónoma de Zacatecas  
Entidad: Zacatecas  
Ámbito: Estatal

No. 17  
Institución: Instituto Nacional de Antropología e Historia  
INAH  
Ámbito: Federal

No. 18

Institución: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INBAL

Ámbito: Federal

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-0-855, signado el 23 de septiembre último por los CC. diputados Francisco Arroyo Vieyra y Marcos Morales Torres, vicepresidente en funciones de Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 11/OIC/136/2005, suscrito el 22 del actual por el licenciado Rubén Lau Rojo, titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se le exhorta a decretar la suspensión del proceso de la licitación pública internacional número 0001 1001-012/04, convocada por la Secretaría de la Función Pública, del programa del aula del siglo XXI, denominado “Enciclomedia”.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SEL/3000/3404/04, de fecha 24 de septiembre de 2004, el cual fue enviado a este OIC/SEP mediante tarjeta número 021 de fecha 31 de enero del actual, signada por el coordinador de la Unidad de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, por el cual se notificó el contenido del punto de acuerdo aprobado en la sesión de fecha 23 de septiembre de 2004, celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Con relación al citado oficio, informo a usted lo siguiente:

- El suscrito nunca recibió de forma oficial el citado acuerdo, emitido por el H. Congreso de la Unión, y sólo tuve conocimiento del documento esencia de este informe hasta la fecha referida en el párrafo que antecede.
- Es pertinente mencionar que el Poder Legislativo no es mencionado en la ley de la materia como alguna de las autoridades competentes para detener un proceso licitatorio, por lo que el exhorto referido para suspender el proceso licitatorio no es suficiente para tal fin, ya que las causas para ello, de acuerdo con la ley de la materia, son las siguientes:

1. Las imputables a las dependencias o entidades de la APF (artículo 38, LAASSP);
2. Las que se deriven con motivo del desarrollo de un proceso licitatorio y que sean detectadas por los OIC de acuerdo con las investigaciones que realicen de oficio; o bien (artículo 68, LAASSP)
3. A la presentación de **inconformidades** que presenten los particulares participantes en la licitación (artículos 65 y 68, LAASSP).

En el caso de las imputables a las dependencias o entidades, la SEP no señaló enfrentar dificultades frente al compromiso jurídico emanado con motivo de la licitación en comento (artículo 38, LAASSP).

En cuanto a las investigaciones que pudieran practicar los OIC de oficio, es menester resaltar que en todo momento servidores públicos de la SEP, la SFP, la Presidencia de la

República y de este OIC en la SEP, y también organizaciones sociales, como Transparencia Mexicana, seguimos de cerca el desarrollo del procedimiento licitatorio correspondiente al programa denominado “**Enciclomedia**” y no resultó procedente efectuar ninguna investigación de oficio, ya que no se vislumbraron irregularidades en dicho procedimiento licitatorio.

En cuanto hace a la presentación de alguna inconformidad, ciertamente, con fecha 23 de agosto de 2004, el representante legal de la empresa Foliservis, SA de CV, presentó ante este OIC/SEP una inconformidad contra las bases de licitación y junta de aclaraciones celebradas dentro del proceso licitatorio 00011001-012/04 “**Enciclomedia**”, inconformidad que fue atendida por este OIC/SEP y, posteriormente, atraída por la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública (anexo 1), por lo que correspondió a la señalada Dirección General determinar si con motivo de la inconformidad presentada procedía la suspensión de la licitación en comento, la nulidad del acto reclamado o la del proceso licitatorio en cuestión, que, dicho sea de paso, la SFP encontró sin sustento alguno, permitiendo el curso de la licitación pública sin problema hasta su conclusión.

Espero que esta información sea de utilidad para usted.

Quedo atento a sus amables comentarios y, sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 22 de febrero de 2005.— Lic. *Rubén Lau Rojo* (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control en la SEP.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE MORELOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 59-II-2-927, suscrito el 14 de diciembre de 2004 por los CC. diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Marcos Morales Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar número COFEPRIS/CEMAR/000151/05, signado el 22 del actual por el doctor Miguel G. Lombera González, comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia atender el acuerdo 192 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Morelos y practicar los exámenes médicos necesarios a la población de la ex hacienda El Hospital, así como a los ex trabajadores de la compañía Basf Mexicana, SA de CV, para conocer los niveles de contaminantes y los daños causados a su organismo, presentes y futuros, por plomo, cromo, molibdeno y otros metales pesados, ejecutando —en su caso— las acciones jurídicas y administrativas procedentes conforme a derecho.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— México, DF.

En respuesta a su oficio número SEL/300/535/04, solicitando a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal que atienda el punto de acuerdo 192 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que se practiquen los exámenes médicos necesarios a la población de la ex hacienda El Hospital, así como a los ex trabajadores de la compañía Basf Mexicana, SA de CV, para conocer los niveles de contaminantes y daños causados a su organismo, presentes y futuros, por plomo, cromo, molibdeno y otros metales pesados, ejecutando las acciones jurídicas y administrativas que procedan conforme a derecho.



En ese sentido, le informo que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es la institución desconcentrada de la Secretaría de Salud encargada de proteger la salud de la población contra los riesgos involuntarios, con base en la mejor evidencia científica que posibilite la toma de decisiones, con fundamentos técnicos y legales.

Con relación a la situación de salud de la población de la localidad Ex Hacienda El Hospital, municipio de Cuautla, Morelos, derivada de la operación en el pasado de una empresa que se ubicó precisamente en la ex hacienda de Nuestra Señora de la Concepción, la Cofepris –a través de la entonces Dirección General de Salud Ambiental, en coordinación con los Servicios de Salud de Morelos– realizó el primer estudio en población susceptible (menores de 15 años) de esta comunidad en mayo de 2002. Asimismo, en julio de 2003 se realizó un segundo estudio epidemiológico, esta vez a la población en general, en el que se aplicó un cuestionario para determinar las posibles fuentes de contaminación por plomo, así como un monitoreo biológico a la población por la jurisdicción sanitaria III de los Servicios de Salud de Morelos y la propia Cofepris. El 17 de diciembre de 2004, los Servicios de Salud de Morelos llevaron a cabo en la misma localidad un tercer estudio en población general.

De los resultados de los estudios y el análisis correspondiente, destacan las siguientes conclusiones:

- De los casos detectados con niveles de plomo en sangre por arriba 10 µg/dl valor normado como límite según la NOM-SSA1-199-2000, sólo tres de ellos ameritaron valoración médica integral, para lo cual fueron remitidos al Hospital Infantil de México Federico Gómez, en el Distrito Federal, para ser atendidos por el Departamento de Toxicología. A la fecha, uno de ellos aún se encuentra bajo tratamiento en dicho hospital, dado que en su último examen presentó 17 µg/dl, mientras que los otros dos fueron dados de alta y les darán seguimiento los Servicios de Salud de estado.
- Los niños detectados con niveles altos de plomo en sangre muestran conductas especiales, como “morder crayolas, lápices, juguetes o pintura de paredes”, situación que puede originar incremento de los niveles de plomo en sangre.
- El uso de loza vidriada para preparar y almacenar alimentos en los hogares de los niños es significativo para tener niveles altos de plomo.

Por lo anterior, la Cofepris no considera necesario realizar un nuevo estudio epidemiológico en dicha población. Sin embargo, los Servicios de Salud de Morelos darán seguimiento a los casos detectados en dichos estudios.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2005.— Dr. *Miguel G. Lombera González* (rúbrica), comisionado de Evidencia y Manejo de Riesgos.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

MAREMOTOS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En alcance a mi similar No. SEL/300/693/05, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número DCP-279/05, suscrito el 21 del actual por el C. Humberto Ballesteros Cruz, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual aporta elementos adicionales respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a contemplar el tema de los fenómenos naturales en regiones pobres como un aspecto neurálgico de seguridad internacional.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacer llegar al H. Congreso de la Unión la respuesta al siguiente punto de acuerdo aprobado el 29 de diciembre de 2004 por la Comisión Permanente:

“**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa sus condolencias a las naciones afectadas por los maremotos en las costas de Asia y a las familias de quienes perdieron la vida en el siniestro, o continúan desaparecidos. **Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a responder a la solicitud de auxilio expresada por las embajadas en México de los países afectados. **Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a contemplar en la iniciativa que prepara sobre reformas al Consejo de Seguridad de la ONU el tema de los fenómenos naturales en regiones pobres, como un tema neurálgico de seguridad internacional.”

Al respecto, le informo que:

- El Gobierno de México otorga especial importancia al tema de desastres naturales, así como al apoyo al fortalecimiento de la cooperación internacional para enfrentar en forma integral los desastres naturales, con una visión de largo plazo y cultura de prevención sustentada en la promoción del desarrollo.
- Nuestro gobierno percibe que el enfoque multidimensional de la seguridad, adoptado en la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica, celebrada en México en octubre de 2003, constituye una importante contribución al marco más amplio de seguridad internacional, en el que se inscriben los esfuerzos de la comunidad de naciones para reducir los desastres. Este enfoque multidimensional y los principios rectores contenidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General (humanidad, neutralidad e imparcialidad), el respeto pleno a la soberanía, la integridad territorial, la unidad nacional de los Estados, así como del fortalecimiento de la cooperación internacional para enfrentar en forma integral los desastres naturales, constituyen el enfoque de nuestro país en el tema.
- El Gobierno de México participó activamente en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Desastres, que se celebró en Kobe, Japón, del 18 al 22 de enero, así

como en la sesión especial del 20 de enero para evaluar las situaciones de los países asiáticos afectados por el tsunami. En dicha sesión la delegación mexicana enfatizó la posición que ha mantenido el Gobierno de México en materia de desastres naturales y el esfuerzo que realiza nuestro país en la prestación de ayuda humanitaria a esos países.

- El Gobierno de México ha mantenido una actitud muy sensible a la cuestión de los maremotos en el sudeste asiático y ha llevado a cabo diversas acciones.
- En el marco del 59 periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, México copatrocinó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la ayuda de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención sobre secuelas del desastre tsunami en el océano Índico”.
- El Gobierno de México promueve una reforma integral de la Organización de las Naciones Unidas que revitalice el funcionamiento de todos sus órganos y promueva una adecuada coordinación entre los mismos. En este enfoque no se privilegia exclusivamente la reforma del Consejo de Seguridad.
- México está a favor de una reforma integral de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se garantice el equilibrio entre las agendas de desarrollo y seguridad.
- Se requiere fortalecer las capacidades preventivas de la Organización, de manera que pueda responder con mayor eficacia a situaciones susceptibles de afectar la paz y la seguridad y evite así el surgimiento de crisis. En la perspectiva de México todas las actividades y programas de las Naciones Unidas deberán trabajar bajo esta óptica preventiva.
- Otro eje fundamental de la posición mexicana es revitalizar las instituciones, promover su coordinación y asegurar el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la Organización, con base en el esquema de transparencia y rendición de cuentas que establezca con claridad las responsabilidades de cada órgano y las medidas a tomar por cada uno de ellos. Asimismo, las propuestas mexicanas buscan asegurar la identificación oportuna de los “focos rojos”, el análisis cuidadoso y responsable de éstos, y la definición de acciones para evitar que desencadenen en conflictos o desastres

humanitarios, incluyendo violaciones graves de los derechos humanos.

- En este enfoque de prevención los desastres ocupan un papel central que será promovido por nuestro país.

Atentamente

Tlatelolco, DF, a 21 de febrero de 2005.— *Humberto Ballesteros Cruz* (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Remítase a la comisión correspondiente y al promovente, para su conocimiento.**

---

#### DEUDA PUBLICA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracciones I y III, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de enero de 2005. Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de enero de 2004. En términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de enero de 2005. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de enero del año en curso.

Asimismo, se da a conocer la metodología utilizada para el cálculo de los excedentes petroleros, el volumen de la pro-

ducción y el precio promedio a que hace referencia el artículo sexto transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 2 de marzo de 2005.— Lic. *José Francisco Gil Díaz* (rúbrica), secretario de Hacienda.»

«Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública Enero de 2005

#### Contenido

I Finanzas Públicas

II Coordinación con Entidades Federativas

III Deuda Pública

## I Finanzas Públicas

Balance del Sector Público

Situación Financiera del Sector Público

Ingresos Presupuestarios del Sector Público

Gasto Programable Pagado del Sector Público

Situación Financiera del Gobierno Federal

Situación Financiera de Entidades Bajo Control Presupuestario Directo

Situación Financiera del Gobierno Federal y Seguridad Social

Artículo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

<b>BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Enero</b>		
	<b>2004</b>	<b>2005 p./</b>	<b>Crec. real %</b>
<b>Balance público</b>	<b>28,834.4</b>	<b>1,162.0</b>	<b>-91.7</b>
<b>Balance presupuestario</b>	<b>31,329.1</b>	<b>5,554.0</b>	<b>-83.4</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>20,403.2</b>	<b>4,311.6</b>	<b>-70.4</b>
<b>Organismos y empresas</b>	<b>11,525.9</b>	<b>-757.8</b>	<b>n.s.</b>
<b>Paraná</b>	<b>4,681.0</b>	<b>-5,889.4</b>	<b>n.s.</b>
<b>Otras entidades</b>	<b>6,844.9</b>	<b>5,111.6</b>	<b>-26.6</b>
<b>Entidades bajo control presupuestario indirecto</b>	<b>-6,094.8</b>	<b>-4,392.0</b>	<b>-31.1</b>
<b>Balance primario</b>	<b>58,281.8</b>	<b>29,577.6</b>	<b>-59.1</b>
<b>Balance presupuestario</b>	<b>60,372.3</b>	<b>23,030.1</b>	<b>-66.3</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>37,590.4</b>	<b>22,126.7</b>	<b>-43.7</b>
<b>Organismos y empresas</b>	<b>12,781.9</b>	<b>903.4</b>	<b>-83.2</b>
<b>Paraná</b>	<b>5,223.9</b>	<b>-4,886.1</b>	<b>n.s.</b>
<b>Otras entidades</b>	<b>7,558.0</b>	<b>5,788.6</b>	<b>-26.8</b>
<b>Entidades bajo control presupuestario indirecto</b>	<b>-90.5</b>	<b>648.9</b>	<b>n.s.</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2004	2005 p./	
<b>A. Ingresos presu-puestarios</b>	<b>967,850.1</b>	<b>105,334.2</b>	<b>-8.7</b>
Gobierno Federal	133,440.9	131,004.0	-8.1
Tributarios	84,413.2	85,543.7	-3.1
ISR	40,222.2	42,070.0	0.1
IVA	20,061.6	33,460.9	14.1
IEPS	10,908.9	4,299.0	-62.3
Importaciones	1,063.2	2,223.4	12.9
Otros	3,337.4	3,499.6	0.0
No tributarios	49,027.7	46,460.3	-11.3
Organismos y empresas	34,259.2	34,320.2	-4.0
<b>B. Gasto neto pagado</b>	<b>125,721.0</b>	<b>100,770.2</b>	<b>12.9</b>
Programable <sup>1/</sup>	87,393.0	107,534.6	17.7
Corriente	77,747.6	91,289.4	12.3
Servicios personales <sup>1/</sup>	53,129.1	59,700.9	7.5
Otros gastos de operación	18,249.8	25,335.6	32.9
Subsidios y transferencias <sup>2/</sup>	6,369.8	6,262.9	-6.1
Capital	9,646.4	16,236.2	61.0
Inversión física	9,644.1	16,161.2	57.0
Directo	3,773.6	10,298.8	161.1
Indirecto	6,070.6	5,862.4	-7.8
Inversión financiera y otros <sup>3/</sup>	-199.7	74.0	n.s.
No programable	48,328.0	52,245.6	3.4
Costo financiero	18,443.2	17,479.1	-9.4
Intereses, comisiones y gastos	12,926.1	12,676.0	-6.9
Gobierno Federal	11,670.1	10,614.8	-10.5
Sector parastatal	1,258.1	1,661.2	26.5
Ayuda a autoridades y clausuras	6,617.1	4,900.1	-16.0
IPAB	5,217.0	4,900.0	-15.0
Otros	0.1	0.1	-43.4
Participaciones	18,943.9	22,928.6	16.4
Adelantos <sup>4/</sup>	11,040.8	11,840.0	2.6
<b>C. Balance presupuestario (A - B)</b>	<b>21,929.1</b>	<b>5,084.8</b>	<b>-83.4</b>
<b>D. Balance no presupuestario</b>	<b>-6,084.8</b>	<b>-4,302.0</b>	<b>-31.1</b>
<b>E. Balance público (C + D) = (F + G)</b>	<b>25,834.4</b>	<b>1,182.8</b>	<b>-93.7</b>
<b>F. Recursos ordinarios</b>	<b>6,896.4</b>	<b>5,407.8</b>	<b>-34.2</b>
<b>G. Recursos informales</b>	<b>-32,790.8</b>	<b>-6,088.8</b>	<b>-80.7</b>
<b>Partidas informativas:</b>			
Ingresos petroleros <sup>5/</sup>	50,219.4	48,174.0	-8.3
Ingresos no petroleros	117,430.7	116,150.2	-6.4
Tributarios <sup>6/</sup>	77,062.2	84,961.1	6.6
Otros	40,378.5	31,189.1	-26.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativas.

- 1/ El gasto corriente y de capital se presenta de acuerdo a la nueva metodología, la cual reasigna el gasto de capital las erogaciones de los programas que otorgan subsidios que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejecutan como gasto corriente. Los montos que se reasignan en enero de 2004 y 2005 son de 1,133.7 y 2.9 millones de pesos, respectivamente.
- 2/ Incluye el gasto de las dependencias y entidades bajo control presupuestario directo, así como las aportaciones federales para entidades federales y estatales, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto y órganos desconcentrados para el pago de servicios personales.
- 3/ Incluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.
- 4/ Para las entidades bajo control presupuestario directo incluye operaciones recuperables en Maricón neto (ingreso-gasto).
- 5/ Incluye Asederos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de la empresa (cuentas ajenas al presupuesto).
- 6/ Incluye los ingresos propios de Pemex, los derechos por hidrocarburos, el aprovechamiento sobre rentabilidades accionarias y el IEPS de gasolina y diesel.
- 7/ Incluye el IEPS sobre gasolina y diesel.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Millones de pesos

Concepto	Enero		
	2004	2005 p./	Crec. real %
<b>Total</b>	<b>107,690.1</b>	<b>105,224.2</b>	<b>-5.7</b>
<b>Petroleras</b>	<b>60,219.4</b>	<b>49,174.8</b>	<b>-6.3</b>
Penas	13,489.2	9,834.6	-31.7
Gobierno Federal	36,733.1	39,540.0	3.0
Derechos y aprovechamientos	29,372.2	38,977.4	28.9
IEPS	7,381.0	542.8	-92.7
<b>No petroleras</b>	<b>117,430.7</b>	<b>116,190.2</b>	<b>-5.4</b>
Gobierno Federal	96,707.8	91,464.0	-8.8
Tributaria	77,062.2	84,991.1	5.5
ISR	40,222.2	42,070.9	0.1
IVA	28,081.8	33,460.9	14.1
IEPS	3,547.9	3,736.4	0.7
Importaciones	1,893.2	2,223.4	12.9
Otros impuestos <sup>1/</sup>	3,357.4	3,499.6	0.0
No tributaria	19,655.5	6,422.9	-68.4
Derechos	2,377.6	2,460.8	-1.0
Aprovechamientos	15,745.3	3,284.5	-81.4
Otros	532.7	757.5	36.0
Creencias y errores <sup>2/</sup>	20,723.0	24,888.2	14.0
<b>Paridas informativas:</b>			
Tributaria	84,413.2	85,543.7	-3.1
No tributaria	83,236.9	79,780.8	-8.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos y accesorios.

2./ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>GASTO PROGRAMABLE PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
Concepto	Enero		
	2004	2005 p./	Crec. real %
<b>Total</b> <sup>1/</sup>	<b>67,389.0</b>	<b>107,534.6</b>	<b>17.7</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>65,945.7</b>	<b>74,197.6</b>	<b>7.5</b>
Poderes Legislativo y Judicial, IFE y CNDH	2,922.1	2,693.6	-5.3
Administración Pública Centralizada	63,043.6	71,214.2	8.1
Ramos administrativos	21,375.9	23,258.6	4.1
Presidencia de la República	71.7	91.6	22.3
Gobernación	298.7	80.5	-63.1
Relaciones Exteriores	266.9	332.1	23.7
Hacienda y Crédito Público	1,472.5	1,547.4	0.5
Defensa Nacional	1,710.2	1,791.0	0.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	864.1	681.5	-23.7
Comunicaciones y Transportes	526.1	1,013.8	84.3
Economía	220.4	202.9	-11.9
Educación Pública	6,563.4	7,966.1	-11.0
Salud	1,991.7	1,091.3	-47.6
Marina	649.5	466.1	-31.1
Trabajo y Previsión Social	92.9	94.4	-2.6
Reforma Agraria	120.1	157.4	25.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	615.5	822.4	27.8
Procuraduría General de la República	426.1	560.6	30.3
Energía	2,009.7	4,648.3	130.8
Desarrollo Social	429.5	230.6	-46.6
Turismo	147.3	28.6	-81.4
Función Pública	66.1	97.4	40.9
Tribunales Agrarios	91.7	31.1	-6.1
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	44.8	51.3	10.0
Seguridad Pública	305.3	451.6	41.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4.2	4.0	-10.7
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	667.6	596.7	2.2
Ramos generales	41,887.7	47,856.4	10.1
Aportaciones a Seguridad Social	10,850.9	13,896.8	19.9
Provisiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	n.s.
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas <sup>2/</sup>	1,273.0	1,308.5	-1.8
Aportaciones Federales a Ent. Fed. y Municipios	29,543.8	31,407.7	1.7
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Ent.Fed. <sup>3/</sup>	0.0	1,945.5	n.s.
Entidades bajo control presupuestario directo	35,593.1	54,136.3	45.9
Pemex	8,262.3	14,530.1	68.2
Resto de entidades	27,240.6	39,606.2	38.1
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE</b>	<b>14,675.9</b>	<b>20,719.6</b>	<b>48.8</b>

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de ministración que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1/ Con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto público se excluyen las operaciones compensadas que son aquellas transacciones que representan un ingreso para las entidades bajo control presupuestario directa y un gasto para el Gobierno Federal (subsidios, transferencias y aportaciones al ISSSTE).

2/ Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

3/ En 2004 no se ejercieron recursos a través del PAREF en virtud de que estaban transcurriendo la apertura de Cuentas Bancarias y los Convenios Administrativos entre la Federación y las Entidades Federativas

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SITUACION FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2004	2003 p./	
<b>Saldo total</b>	<b>26,409.2</b>	<b>6,311.9</b>	<b>-76.4</b>
<b>Ingresos</b>	<b>133,446.9</b>	<b>131,804.0</b>	<b>-1.1</b>
Ingresos tributarios	64,413.2	65,543.7	-1.7
Sobre la renta	45,222.2	42,070.6	7.4
Valor agregado	25,061.6	33,480.9	-24.8
Producción y servicios	10,806.9	4,299.0	153.3
Importaciones	1,863.2	2,223.4	-16.6
Bienes y servicios sustruados	0.0	0.0	n.a.
Otros	3,337.4	3,489.8	-4.6
Ingresos no tributarios	49,027.7	45,480.3	8.1
Contribución de mejoras	0.0	0.0	n.a.
Derechos	28,781.1	42,480.7	-32.8
Hidrocarburos	24,383.6	38,988.8	-38.9
Otros	2,377.5	2,480.8	-4.9
Producción	532.7	757.5	-29.0
Apropiamientos	21,733.9	2,242.2	89.1
<b>Gastos</b>	<b>113,837.7</b>	<b>124,892.2</b>	<b>-9.7</b>
<b>Programable<sup>1/</sup></b>	<b>66,865.7</b>	<b>74,107.8</b>	<b>-9.7</b>
Corriente	58,770.4	67,836.4	-13.4
Servicios personales <sup>2/</sup>	39,534.1	41,611.4	-5.1
Directos	8,802.4	8,993.6	-2.3
Indirectos	30,701.7	32,617.8	-6.2
Federalizado	24,651.0	26,822.1	-8.2
Otros	6,080.7	6,796.7	-11.6
Otros gastos	1,842.0	1,810.4	1.8
Materiales y suministros	214.4	283.1	-23.3
Servicios generales y otros	1,427.5	1,627.4	-12.9
Subsidios y transferencias <sup>3/</sup>	16,824.3	24,514.5	-30.9
Capital	6,195.3	6,171.5	0.4
Inversión física	6,136.6	6,171.5	-0.6
Directa	66.0	309.0	-78.4
Indirecta	6,070.6	5,862.4	3.7
Inversión financiera y otros	58.7	0.0	n.a.
Directa	0.0	0.0	n.a.
Indirecta	58.7	0.0	n.a.
No programable	47,072.0	50,584.3	-7.2
Costo financiero	17,187.2	15,814.9	8.3
Interna	13,301.6	11,185.0	18.8
Intereses, comisiones y gastos	7,794.5	6,284.9	22.5
Apoyo a honorarios y dietas	5,517.1	4,906.1	12.5
IPAB	5,517.0	4,900.0	12.5
Otros	0.1	0.1	-43.4
Externa	3,885.6	4,629.9	-16.6
Participaciones	16,843.9	22,029.5	-23.6
Adoles y otros <sup>4/</sup>	11,040.8	11,840.0	-6.8

Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El gasto programable del Gobierno Federal corresponde a las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y los acuerdos de administración de deudas pagados por la caja de la Tesorería de la Federación. Por lo tanto, puede diferir del gasto ejercido, el cual se mide sobre las CLC presentadas a la Tesorería de la Federación y no incluye los acuerdos de administración, que se regularizan por medio de las CLC en los siguientes meses.

p./ Cifras preliminares.

n.a.: no significativo.

- 1./ El gasto corriente y de capital se presenta de acuerdo a la nueva metodología, la cual registra el gasto de capital las erogaciones de los programas que otorgan subsidios que incrementan la inversión pública federal, estatal y del sector privado y social que por aspectos normativos y técnicos se presupuestan y ejercen como gasto corriente. Los recursos que se asignan en enero de 2004 y 2005 son de 1,133.7 y 2.8 millones de pesos, respectivamente.
- 2./ Incluye el gasto de las dependencias, así como las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, y las transferencias que se otorgan a las entidades bajo control presupuestario indirecto y débitos desconcentrados para el pago de servicios personales.
- 3./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.
- 4./ Incluye Adoles de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adoles) y el gasto neto efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (cuentas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**SITUACION FINANCIERA DE ENTIDADES BAJO CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO**

(Millones de pesos)

Concepto	Enero		Crec. real %
	2004	2005 p./	
<b>Ingresos propios</b>	<b>36,030.6</b>	<b>36,778.2</b>	<b>-2.4</b>
Venta de bienes y servicios	15,443.7	21,747.2	34.7
Cuotas IMSS	9,053.0	9,844.2	1.9
Cuotas y aportaciones ISSSTE <sup>2/</sup>	3,283.3	3,350.9	-1.5
Otros <sup>3/</sup>	8,269.6	2,035.8	-75.6
<b>Gasto programable</b>	<b>38,603.1</b>	<b>54,136.3</b>	<b>40.9</b>
De operación	32,063.0	44,072.7	31.5
Servicios personales	15,446.4	20,547.5	27.2
Pensiones y jubilaciones <sup>4/</sup>	7,666.2	12,048.4	49.9
Otros	8,920.3	11,476.8	23.1
Gasto de capital	3,459.1	10,063.7	179.0
<b>Balance de operación</b>	<b>527.4</b>	<b>-17,358.1</b>	<b>n.s.</b>
Intereses y gastos de la deuda	1,258.1	1,881.2	28.5
Intereses	423.3	712.2	60.9
Extornos	832.8	949.1	9.0
<b>Balance antes de transferencias</b>	<b>-729.6</b>	<b>-19,019.4</b>	<b>-</b>
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	12,254.5	18,281.5	42.6
<b>Balance financiero</b>	<b>11,525.9</b>	<b>-757.8</b>	<b>n.s.</b>
Financiamiento	-11,525.9	757.8	n.s.
Excluidamiento costo	-3,136.8	-838.4	-74.4
Variación de disponibilidades	-8,399.1	1,696.2	n.s.
<b>Balance primario</b>	<b>12,721.9</b>	<b>903.4</b>	<b>-93.2</b>

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo; - : mayor de 500 por ciento.

1./ La situación financiera se mide a partir de los flujos de efectivo de las organizaciones y empresas, es decir, involucra todos los ingresos y gastos pagados durante el ejercicio fiscal, aún cuando se deriven de compromisos establecidos en ejercicios fiscales anteriores. Con fines de consolidación, se descuentan del ingreso y del gasto: i) Los derechos y arrendos al Gobierno Federal en Pemex; ii) El resultado neto entre el IVA retenido por Pemex y el pagado a proveedores y al fisco; iii) El pago total de LFC a CFE por la compra de energía.

2./ Incluye ingresos por cuotas de los trabajadores, aportaciones de dependientes y entidades federales, estatales y municipales, y otras aportaciones.

3./ No incluye la aplicación de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento del IMSS.

4./ Incluye además del pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE, el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex, CFE y LFC.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL Y SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>(Millones de pesos)</b>			
Concepto	Enero		Crec. real %
	2004	2005 p./	
<b>Balanza total</b>	<b>26,210.8</b>	<b>8,693.2</b>	<b>-66.8</b>
<b>Ingresos</b>	<b>145,442.8</b>	<b>142,993.3</b>	<b>-1.6</b>
Tributos	84,413.2	85,643.7	-3.1
Contribuciones de Seguridad Social	12,908.3	12,995.1	1.0
Otros	60,859.1	60,386.7	-1.1
Gobierno Federal	49,027.7	45,460.3	-11.3
Seguridad Social <sup>1/</sup>	11,828.6	14,926.4	20.7
<b>(-) Operaciones compensadas<sup>2/</sup></b>	<b>12,132.8</b>	<b>15,932.2</b>	<b>26.4</b>
<b>Gastos</b>	<b>119,232.0</b>	<b>134,400.1</b>	<b>7.8</b>
Programable	84,292.9	99,748.0	18.2
Gobierno Federal	68,988.7	74,107.8	7.6
Seguridad Social	14,327.2	25,640.2	33.8
No programable	47,072.0	50,594.3	2.8
Costo financiero <sup>3/</sup>	17,187.2	15,814.9	-12.0
Otros <sup>4/</sup>	29,884.8	34,789.8	11.3
<b>(-) Operaciones compensadas<sup>2/</sup></b>	<b>12,132.8</b>	<b>15,932.2</b>	<b>25.6</b>
<b>Financiamiento neto</b>	<b>-26,210.8</b>	<b>-8,693.2</b>	<b>-66.6</b>
Interno	-40,880.5	-16,862.5	-68.1
Externo	14,447.7	10,069.3	-33.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Otros períodos.

n.s.: no significativo.

1./ No incluye la aplicación de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento del IMSS.

2./ Son aquellas transacciones que representan un ingreso para los inspectores de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que con el fin de no doble contabilizar el ingreso y el gasto se eliminan.

3./ Incluye las subvenciones pagadas por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como los apoyos fiscales al IPAB y a los programas de apoyo a estados.

4./ Incluye participaciones, Afores y el gasto ajeno efectuado por el Gobierno Federal a nombre de terceros (sumas ajenas al presupuesto).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2005

### Metodología utilizada para el cálculo de los excedentes petroleros.

Los ingresos petroleros excedentes se calcularán de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005:

- Para los ingresos propios de PEMEX se considerará el inciso b del artículo 21.
- Para los derechos por hidrocarburos y el IEPS de gasolinas y diesel el inciso j del artículo 21.
- Para el aprovechamiento sobre rendimientos excedentes se considerará el artículo 19.

En cuanto a los volúmenes y precios programados y observados que impactan el flujo de efectivo de los ingresos fiscales durante el mes de enero, se informa lo siguiente:

Conceptos	Programado	Observado <sup>P./</sup>
Producción de petróleo crudo (mbd)	3,430.3	3,384.3
Exportación de petróleo (mbd)	1,888.3	1,950.1
Ventas internas de petrolíferos (mbd)	2,125.2	2,245.6
Ventas internas de petroquímicos (mt)	350.4	314.1
Precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo (d/b)	33.6	32.0

mbd: miles de barriles diarios en promedio.

mt: miles de toneladas.

d/b: dólares por barril.

P./ cifras preliminares.

FUENTE: SHCP con base en información de Pemex.

## II. Coordinación con Entidades Federativas

### Recaudación Federal Participable

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas. Enero de 2005.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas. Enero de 2004.

Participaciones Pagadas a las Entidades Federativas. Enero, crecimiento en términos reales.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25). Enero de 2005.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25). Enero de 2004.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25). Enero, crecimiento en términos reales.

Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Ramo 39)

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE			
(Millones de pesos)			
Concepto	Enero		Crec. real %
	2004	2005 p./	
<b>Total</b>	<b>79,034.9</b>	<b>90,915.3</b>	<b>10.8</b>
<b>Tributarios</b>	<b>62,881.4</b>	<b>65,086.0</b>	<b>-0.5</b>
Renta <sup>1/</sup>	25,338.0	27,420.5	3.5
Valor agregado	22,038.5	27,220.9	16.2
Producción y servicios	9,662.9	4,316.2	-57.2
Tabacos labrados	939.6	1,331.9	38.6
Bebidas Alcohólicas	292.0	437.1	43.2
Cerveza	863.7	987.0	9.3
Refrescos	60.4	49.0	-22.4
Gasolina y diesel	7,497.2	1,513.2	-80.7
Comercio exterior	2,403.4	3,108.5	19.5
Importación	2,463.4	3,108.5	19.5
Exportación	0.0	0.0	n.a.
Tenencia	1,410.4	1,859.0	26.1
Aeronaves	2.1	1.6	-18.0
Rancho <sup>2/</sup>	1,408.3	1,857.2	26.1
Automóviles nuevos	514.3	648.0	20.5
Rasagos y actualizaciones	488.4	511.7	0.2
No comprendidas <sup>3/</sup>	555.4	0.1	-100.0
<b>No tributarios</b>	<b>16,455.5</b>	<b>25,827.3</b>	<b>60.1</b>
Derechos sobre la extracción de petróleo	16,443.5	25,819.9	59.2
Ordinario	16,177.3	25,356.3	49.9
Adicional	266.2	464.6	67.0
Derecho a la minería	12.0	7.4	-41.0
Regularización de autos extranjeros	0.0	0.0	-100.0

Nota: Las guías parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte, por que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero (al estar diciembre de 2004), excepto las cifras consignadas en las regiones de tenencia rano y automóviles nuevos, que corresponden al monto reportado como auto liquidable por las propias autoridades federales en enero.

p./ Cifras preliminares.

n.a.: no significativo.

1./ Incluye el impuesto al activo.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y subliquidado por las entidades federales. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Incluye las contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO 1. RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2005**

Entidad	Fondo Federal de Fomento Municipal	Fondo de Fomento Municipal	5.18 % de la Reserva Fed. Partid.		Cuentas Abiertas sobre la Caja de Pena	RCA	Ingresos Esperados	Total	
			ICM	Tercera					
<b>TOTAL</b>	<b>18,987.0</b>	<b>878.1</b>	<b>381.4</b>	<b>1,897.2</b>	<b>114.7</b>	<b>14.7</b>	<b>848.8</b>	<b>436.7</b>	<b>22,538.6</b>
Aguascalientes	284.3	37.9	4.8	66.8	4.0	0.0	4.7	7.0	306.8
Baja California	536.7	8.8	17.3	79.8	4.8	0.0	13.8	31.6	671.5
Baja California Sur	382.4	8.4	3.8	6.8	0.0	0.0	3.4	8.5	404.2
Campeche	384.9	8.8	3.4	8.4	4.2	0.0	4.3	-1.2	398.0
Coahuila	638.4	11.5	15.2	68.8	3.8	0.0	22.7	22.9	769.3
Colima	148.7	10.4	2.7	8.3	2.1	0.0	2.1	1.4	177.4
Chiapas	588.0	8.8	4.1	68.3	4.2	0.0	4.8	5.4	739.0
Chihuahua	848.3	18.4	17.8	87.2	4.8	0.0	34.8	25.2	1,007.7
Chihuahua Federal	2,048.8	184.1	48.1	208.1	6.0	0.0	188.8	16.8	2,496.8
Coahuila	344.4	33.8	4.0	36.8	4.0	0.0	4.4	5.0	377.9
Durango	788.3	35.8	18.0	73.8	4.0	0.0	28.1	18.8	859.3
Guerrero	338.2	8.8	8.7	8.8	4.1	0.0	6.8	3.7	346.6
Hidalgo	287.8	48.8	4.4	31.2	4.0	0.0	7.3	3.7	421.2
Jalisco	1,148.1	34.4	38.4	188.1	6.0	0.0	44.8	32.5	1,399.0
México	2,343.9	32.1	38.0	188.7	6.0	0.0	82.8	23.8	2,693.1
México DF	538.2	48.8	18.1	41.8	3.4	0.0	14.0	14.3	644.4
Moravia	378.8	37.1	5.1	4.8	4.0	0.0	3.8	4.8	439.8
Nayarit	388.8	21.8	3.3	7.2	4.0	0.0	3.8	8.3	438.0
Nuevo León	837.0	12.2	28.4	388.4	1.7	0.0	42.8	48.5	1,312.0
Oaxaca	488.2	36.1	7.3	3.4	4.2	0.4	9.5	2.9	544.0
Puebla	751.3	47.8	12.3	68.8	4.0	0.0	28.8	17.8	844.7
Quintana Roo	352.7	26.1	8.3	46.8	4.0	0.0	4.8	8.3	438.5
Quintana Roo	382.8	14.8	1.4	28.8	4.8	0.0	14.1	33.2	443.6
San Luis Potosí	348.4	37.1	7.8	25.8	4.0	0.0	12.1	9.6	404.0
Sonora	688.3	9.2	11.4	38.1	4.2	0.0	22.7	10.1	769.3
Sonora	688.1	8.2	12.8	77.7	4.8	0.0	18.8	20.8	797.0
Tamaulipas	1,083.2	18.7	8.2	36.8	5.0	2.8	12.4	5.8	1,148.1
Tlaxcala	538.3	33.8	14.8	64.3	88.1	0.1	28.8	14.7	748.1
Tlaxcala	284.1	17.7	1.4	7.8	4.0	0.0	1.7	3.8	317.2
Veracruz	1,967.8	28.6	17.2	87.8	4.2	2.7	28.8	24.0	2,044.0
Yucatán	388.0	32.8	8.8	23.8	5.8	0.0	1.4	5.7	438.4
Zacatecas	284.7	38.3	4.3	23.8	5.0	0.0	3.2	8.6	341.2

Nota: Los datos pueden variar por cambios de los recursos.  
 La información incluye algunos subprogramas de apoyo social y de vivienda, la parte proporcional en la recaudación del IVA de tabaco, cerveza y bebidas azucaradas, ingresos extra autorizados sobre el IVA y otros recursos.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PASIVO PATRIMONIAL PAGADO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ENERO DE 2004**  
**POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO**  
 (MILONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEG	Tenencia	0.138 % de la Recaudos Fed. Particip.	Derivado Adicional sobre la Ex. de Pat.	RIAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>15,390.5</b>	<b>763.9</b>	<b>308.2</b>	<b>1,466.3</b>	<b>103.9</b>	<b>8.0</b>	<b>914.3</b>	<b>248.8</b>	<b>18,845.9</b>
Agua Calientes	178.7	23.5	3.8	28.2	0.0	0.0	5.8	8.0	245.8
Baja California	431.0	7.4	14.7	52.5	3.9	0.0	12.3	30.8	650.5
Baja California Sur	105.2	4.8	1.7	4.2	0.0	0.0	2.3	3.9	122.3
Campeche	182.2	8.4	2.1	8.8	0.2	0.0	2.7	1.9	197.3
Coahuila	365.7	10.2	11.4	68.4	2.8	0.0	18.7	13.1	478.3
Colima	113.8	10.8	2.3	8.2	1.4	0.0	3.2	5.4	146.1
Chiapas	688.9	8.1	7.2	39.9	0.2	0.0	7.9	5.0	752.2
Chihuahua	461.0	14.8	18.5	48.6	4.5	0.0	17.7	17.1	570.1
Distrito Federal	1,674.2	148.8	31.8	143.8	0.0	0.0	110.3	17.6	2,127.2
Durango	299.7	18.8	3.7	43.9	0.0	0.0	4.8	2.3	390.0
Guanajuato	584.7	22.9	8.9	43.9	0.0	0.0	17.2	12.3	680.9
Guerrero	359.3	8.1	8.8	2.8	0.1	0.0	4.8	3.2	385.8
Hidalgo	282.3	48.2	3.8	18.7	0.0	0.0	4.9	2.6	360.2
Jalisco	944.9	24.2	28.8	118.8	0.0	0.0	37.7	16.2	1,210.2
México	1,841.2	18.9	28.3	117.9	0.0	0.0	54.8	10.8	2,172.8
Michoacán	440.5	41.0	12.4	42.7	2.9	0.0	14.8	6.9	581.6
Morelia	228.7	25.2	4.0	8.2	0.0	0.0	4.8	4.8	278.4
Nayarit	154.7	18.0	2.7	4.4	0.0	0.0	2.0	2.6	184.3
Nuevo León	861.1	12.1	20.6	280.0	1.8	0.0	35.3	8.7	1,095.3
Oaxaca	385.0	45.9	8.2	9.8	6.1	0.0	7.1	3.8	487.9
Puebla	618.9	42.8	8.6	50.3	0.0	0.0	22.8	7.8	761.9
Querétaro	286.6	18.5	4.3	30.0	6.0	0.0	7.5	6.9	322.8
Quintana Roo	181.1	11.8	3.7	13.6	0.4	0.0	8.3	7.7	209.4
San Luis Potosí	281.6	22.5	8.0	38.1	0.0	0.0	8.1	5.9	372.8
Sinaloa	408.2	8.1	18.3	15.5	0.2	0.0	16.7	7.3	482.3
Sonora	471.9	7.2	18.8	20.6	5.0	0.0	18.3	7.9	630.9
Tlaxcala	914.8	15.8	6.1	23.8	0.0	0.0	8.8	1.1	970.0
Tlaxiqualpan	418.6	20.3	12.0	38.7	73.8	0.0	34.0	6.3	684.3
Tlaxcala	181.0	18.1	1.0	5.3	0.0	0.0	1.8	1.7	188.1
Veracruz	972.9	24.1	14.7	87.5	8.4	0.0	21.2	10.6	1,189.9
Yucatán	232.4	26.8	6.8	30.4	0.8	0.0	7.4	4.0	300.0
Zacatecas	187.0	28.8	2.4	11.0	0.0	0.0	2.3	4.8	238.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos asignables (pago sobre tenencia e uso de vehículos, la parte proporcional en la recaudación del IEG de salarios, curules y hoteles estatales, ingreso sobre actividades nuevas e incentivos económicos).

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO**

- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONTO -

(Cifras en millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tarifa de Tránsito	0.136 % de la Recaudac. Fed. Particp.	Derecho Adicional sobre la Ext. de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>14.7</b>	<b>8.3</b>	<b>22.3</b>	<b>28.1</b>	<b>9.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>20.9</b>	<b>70.8</b>	<b>76.4</b>
Agua Caliente	9.4	11.1	27.9	103.9	n.a.	n.a.	-8.6	-15.3	18.7
Baja California	16.7	13.6	12.5	32.5	10.4	n.a.	8.7	-2.8	76.7
Baja California Sur	17.7	8.6	108.7	31.6	9.2	n.a.	30.6	52.6	20.6
Campeche	12.9	12.7	7.2	-37.8	8.0	n.a.	53.2	-158.6	12.6
Coahuila	15.2	8.0	10.6	18.0	8.6	n.a.	30.0	87.8	18.9
Colima	20.8	17.7	15.6	8.8	38.4	n.a.	54.3	-75.4	17.0
Chiapas	17.5	8.5	21.6	13.7	4.3	n.a.	4.1	4.1	17.1
Chihuahua	16.5	7.5	10.2	29.6	1.6	n.a.	34.0	13.2	17.6
Distrito Federal	16.9	4.9	48.4	38.1	n.a.	n.a.	18.6	0.4	18.0
Durango	13.1	21.4	1.9	-22.7	n.a.	n.a.	8.9	108.4	8.8
Guanajuato	16.0	8.3	84.1	88.8	n.a.	n.a.	38.7	52.1	20.3
Guerrero	16.7	-8.5	25.1	221.5	-14.1	n.a.	38.0	8.6	17.9
Hidalgo	14.5	11.7	16.5	21.2	n.a.	n.a.	38.3	40.9	19.0
Jalisco	8.6	-3.6	18.4	25.0	n.a.	n.a.	11.8	88.0	11.4
México	15.5	12.2	17.3	34.4	n.a.	n.a.	9.8	102.0	18.8
Michoacán	13.6	11.8	23.6	-6.9	13.5	n.a.	28.4	56.4	13.3
Moravia	18.0	-11.0	26.6	-32.9	n.a.	n.a.	83.9	-2.8	13.0
Nayarit	14.3	15.0	17.6	95.8	n.a.	n.a.	34.1	130.3	17.3
Nuevo León	15.9	-3.3	22.5	24.8	4.7	n.a.	16.9	400.7	21.2
Oaxaca	15.8	14.8	13.8	-87.8	22.5	n.a.	26.7	-27.3	13.8
Puebla	18.1	7.2	23.3	-10.7	n.a.	n.a.	18.9	118.1	16.1
Quintana Roo	15.8	34.5	17.5	45.2	n.a.	n.a.	24.6	48.9	20.3
Quintana Roo	20.4	18.8	42.2	82.7	24.4	n.a.	44.3	313.8	36.8
San Luis Potosí	14.3	18.6	20.9	-35.1	n.a.	n.a.	26.7	85.1	10.5
Sinaloa	7.7	9.1	7.4	17.6	16.7	n.a.	39.8	32.8	9.3
Sonora	14.6	8.8	13.7	290.6	-7.9	n.a.	7.9	148.6	25.4
Tlaxcala	8.1	12.7	15.8	24.1	n.a.	n.a.	24.1	368.8	6.4
Tlaxcala	20.3	8.0	18.7	18.2	12.6	n.a.	7.1	124.1	19.1
Tlaxcala	15.3	5.0	31.8	14.6	n.a.	n.a.	38.5	108.8	15.6
Veracruz	13.8	17.3	11.8	11.4	-7.6	n.a.	33.4	130.0	15.3
Yucatán	16.6	8.9	11.7	-28.8	3.2	n.a.	21.2	107.8	14.4
Zacatecas	14.8	16.0	20.4	88.3	n.a.	n.a.	32.7	91.7	20.6

Nota: Las sumas positivas pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recaudas institucionales (Impuesto sobre Invenarios o uso de vehículos, la parte proporcional de la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas, impuestos sobre automóviles nuevos e incentivos económicos).

n.a.: no aplica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y VALORES IRREGROSOS Y REEMBOLSOS DE 2005 p. 1

POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

(Millones de pesos)

Entidad	Fdo. Aportac. Educ. Básica y Normal (FAEB)	Fdo. Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo. Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo. de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo. Aportac. Fortalecim. Niños y del D.F. (FAPN)	Fdo. Aportac. p/la Seg. Púb. de los Edo. y del D.F. (FASP)	Fdo. Aportac. p/la Educación Tecn. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>23,344.6</b>	<b>3,418.2</b>	<b>2,681.9</b>	<b>283.4</b>	<b>2,286.3</b>	<b>380.8</b>	<b>483.6</b>	<b>33,714.3</b>
Aguascalientes	342.4	51.4	18.1	3.9	21.7	7.8	8.1	345.1
Baja California	633.8	73.8	18.6	3.3	63.5	20.8	12.8	827.2
Baja California Sur	180.7	37.3	4.1	2.3	10.8	9.3	4.8	247.8
Campeche	238.7	52.0	28.7	2.2	18.8	7.8	8.9	348.6
Coahuila	943.3	88.1	21.6	4.3	51.8	14.3	18.8	1,118.6
Colima	158.4	40.2	6.5	1.7	12.8	7.8	4.7	242.0
Chiapas	1,042.7	164.6	304.2	17.2	80.2	21.2	19.2	1,859.3
Chihuahua	672.4	101.0	58.0	8.9	70.7	17.2	18.2	837.3
Distrito Federal <sup>1/</sup>	1,306.3	198.7	0.0	40.2	182.3	31.8	0.8	1,780.3
Durango	725.0	74.7	43.5	7.8	30.8	12.1	6.3	900.0
Guerrero	760.8	124.3	134.4	6.4	103.5	18.1	16.8	1,164.4
Guatemala	1,758.7	161.8	208.5	14.8	86.3	15.2	13.8	2,281.4
Hidalgo	824.8	108.8	86.3	9.0	48.8	12.4	8.4	1,198.6
Jalisco	874.8	212.8	65.2	11.7	140.1	22.8	20.3	1,467.4
México	1,730.5	287.4	219.5	16.5	312.8	40.5	50.1	2,708.4
Michoacán	1,440.1	179.8	138.7	9.7	86.2	18.8	17.4	1,830.3
Morelia	387.2	81.8	30.8	5.2	30.8	10.7	6.8	508.2
Nayarit	287.8	40.3	22.8	3.3	18.8	8.8	3.3	408.1
Nuevo León	613.4	180.8	35.7	7.8	87.0	18.3	11.8	865.2
Oaxaca	1,834.8	136.8	267.2	16.3	78.7	18.0	7.7	2,143.5
Puebla	847.2	128.8	288.1	16.8	118.1	18.1	18.2	1,384.2
Quintana Roo	389.2	86.8	36.8	4.8	33.1	8.4	3.8	485.0
Quintana Roo	281.2	66.2	18.8	2.8	22.8	8.2	7.8	377.8
San Luis Potosí	883.1	72.8	83.3	4.8	58.4	14.7	10.1	1,048.2
Sinaloa	524.5	81.2	43.4	6.3	35.8	14.4	23.8	743.8
Sonora	488.4	87.8	28.8	6.5	48.4	20.8	18.7	707.8
Tlaxcala	448.8	80.7	71.8	7.4	48.8	11.8	11.1	674.3
Tamaulipas	682.3	119.8	43.5	6.8	63.0	18.8	16.4	948.5
Tlaxcala	290.4	47.5	22.2	5.8	22.0	5.8	4.9	359.3
Veracruz	1,606.4	191.8	294.0	17.8	148.8	24.8	25.8	2,207.3
Yucatán	388.8	77.2	86.2	7.8	87.0	10.4	10.2	668.5
Zacatecas	417.1	48.8	51.3	5.5	28.7	8.1	9.3	584.1

Nota: Las mismas partidas pueden no coincidir debido al redondeo.

p. / Cifras preliminares.

1/ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) considera los recursos del Ramo 25 Previsión y Aportaciones para los Estados de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (RAMOS 25 Y 26) FEBRO DE 2004

- POR ENTIDAD - LÍNEA Y POR FONDO

Millones de pesos:

Entidad	Fdo. Aportac. Educ. Básica y Normal (FAEN)	Fdo. Aportac. p/los Servs. de Salud (FASSA)	Fdo. Aportac. p/ la Infraestruc. Social (FAS)	Fdo. de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo. Aportac. Fortalecimios. y del D.F. (FAF)	Fdo. Aportac. p/la Sup. Pub. de los Estos y del D.F. (FASP)	Fdo. Aportac. p/la Educación Tec. y de Adultos. (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>22,182.4</b>	<b>3,393.8</b>	<b>2,261.3</b>	<b>268.8</b>	<b>2,088.1</b>	<b>280.8</b>	<b>339.8</b>	<b>30,815.0</b>
Agua Calientes	346.2	48.3	8.9	3.5	18.7	3.8	6.3	435.8
Baja California	521.1	74.0	17.3	3.0	68.8	10.8	11.8	675.3
Baja California Sur	162.1	37.9	3.8	2.0	8.1	4.3	2.6	222.8
Campeche	287.8	80.4	22.7	1.9	14.2	3.8	5.8	396.1
Coahuila	477.7	88.8	19.0	3.4	48.8	7.3	14.6	650.4
Colima	146.4	48.2	6.7	1.7	11.7	3.8	4.3	216.9
Chiapas	886.0	104.4	269.5	14.7	82.1	11.8	18.3	1,364.8
Chihuahua	582.5	95.7	48.6	6.0	84.3	8.6	13.4	737.9
Distrito Federal	1,278.0	196.7	0.0	57.7	188.4	15.4	0.0	1,706.3
Durango	374.5	88.2	38.4	7.8	28.6	8.1	6.0	541.3
Guerrero	688.9	121.3	118.8	6.6	94.9	9.1	15.0	1,083.3
Guararo	1,722.9	158.5	184.1	12.4	82.6	7.8	12.4	2,161.7
Hidalgo	800.7	102.0	78.1	7.9	46.5	5.8	7.8	1,048.8
Jalisco	889.1	187.1	75.2	8.4	128.6	11.7	18.4	1,308.3
México	1,638.9	304.8	183.7	15.3	283.0	20.2	48.8	2,494.9
Michoacán	1,288.8	120.0	122.4	8.8	78.6	9.4	15.8	1,625.8
Morelia	384.2	86.1	27.0	4.3	32.5	5.1	8.6	524.8
Nayarit	286.0	48.9	20.0	4.0	18.3	4.8	5.0	377.7
Nuevo León	688.9	106.9	22.7	7.0	78.4	9.8	10.8	788.3
Oaxaca	2,273.4	178.7	227.0	13.8	70.2	8.2	7.5	2,728.8
Puebla	842.6	127.9	184.3	12.5	107.3	9.3	14.6	1,290.8
Quintana Roo	384.8	73.8	31.7	4.9	29.9	4.8	5.5	464.0
Quintana Roo	286.2	63.9	16.7	1.9	20.2	4.3	6.9	402.0
San Luis Potosí	683.4	86.8	82.4	3.8	48.3	7.8	8.1	818.0
Sinaloa	486.4	61.3	38.3	8.1	51.1	7.3	14.7	604.3
Sonora	438.2	88.4	22.7	6.8	46.2	10.6	18.8	626.4
Tlaxcala	386.3	82.6	63.1	7.3	38.1	6.8	9.8	600.0
Tamaulipas	881.8	114.8	38.4	8.0	67.3	9.7	13.8	1,101.6
Tlaxcala	216.7	46.8	19.8	3.0	20.0	3.1	4.4	318.8
Veracruz	1,321.8	183.8	269.6	16.8	137.2	12.4	22.4	1,962.3
Yucatán	316.8	71.7	48.8	8.5	33.8	5.1	9.4	493.1
Zacatecas	611.0	48.3	46.3	6.3	28.8	4.0	5.0	742.6

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Para el Fondo de Aplicaciones para la Educación Básica y Normal (FAEN) considera los recursos del Ramo 25 Previsión y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MARZO A JUNIO DE 2005

## - FONDERO FEDERATIVO Y OTRAS ENTIDADES -

Miles de millones de pesos

Entidad	Fdo. Aportac. Educat. Básica y Normal (FAEB)	Fdo. Aportac. para Salud (FASBA)	Fdo. Aportac. para la Infraestruc. Social (FAIS)	Fdo. de Aportaciones Múltiples (FAM)	Fdo. Aportac. para Educ. Médica, y del D.F. (FAPM)	Fdo. Aportac. para Reg. Pub. de las Edu. y del D.F. (FASP)	Fdo. Aportac. para Educación Tecn. y de Adultos (FAETA)	Total
<b>TOTAL</b>	<b>6.2</b>	<b>-3.7</b>	<b>6.4</b>	<b>6.9</b>	<b>4.8</b>	<b>91.3</b>	<b>7.3</b>	<b>1.3</b>
Aguascalientes	-33.8	1.7	6.4	7.2	6.2	83.1	16.4	-24.7
Baja California	21.8	-4.7	6.4	7.5	7.0	88.7	3.6	17.3
Baja California Sur	6.8	-6.8	6.4	6.7	6.0	104.1	18.6	6.8
Campeche	-20.3	-17.7	6.4	10.3	4.6	82.6	0.4	-16.8
Coahuila	88.8	-8.7	6.4	20.3	4.4	85.8	5.0	67.6
Colima	7.8	-4.3	6.4	-6.6	5.6	98.3	1.4	8.7
Chiapas	0.2	-4.3	6.4	11.3	6.2	86.6	0.7	2.1
Chihuahua	8.0	1.8	6.4	12.8	5.2	93.0	8.1	8.6
Distrito Federal <sup>1/</sup>	-1.8	-4.4	n.a.	-33.3	4.8	98.9	n.a.	-1.7
Durango	85.2	-10.8	6.4	-4.5	3.3	88.5	1.4	69.1
Guanajuato	8.8	-2.8	6.4	18.4	4.4	94.9	7.5	7.8
Guerrero	-2.4	9.8	6.4	16.3	4.3	87.3	7.1	0.1
Hidalgo	10.6	2.5	6.4	8.3	4.4	98.4	7.0	8.7
Jalisco	7.8	3.2	6.4	19.7	4.3	87.6	6.4	7.8
México	1.8	-4.1	6.4	14.1	3.7	91.3	2.4	2.1
Michoacán	6.6	-4.7	6.4	8.1	3.7	88.8	5.4	7.7
Morelos	-11.1	-8.0	6.4	14.0	4.8	101.8	1.8	-7.4
Nayarit	1.7	2.8	6.4	-6.4	3.8	98.6	0.8	3.4
Nuevo León	5.8	-4.4	6.4	3.2	4.9	87.4	3.9	4.6
Oaxaca	-28.7	-27.4	6.4	12.7	4.5	88.2	-1.3	-24.9
Puebla	-3.8	-3.8	6.4	21.2	5.3	98.2	7.0	-0.2
Querétaro	-3.8	-12.2	6.4	-8.6	6.8	98.4	3.8	-2.0
Quintana Roo	-16.2	-2.0	6.4	28.1	6.4	108.1	9.0	-18.1
San Luis Potosí	-4.4	6.0	6.4	21.8	4.1	88.7	6.6	-0.7
Sinaloa	3.4	-4.4	6.4	7.3	4.1	88.0	24.9	4.8
Sonora	6.8	7.8	6.4	7.9	4.5	88.8	7.8	8.3
Tlaxcala	7.8	-6.5	6.4	-3.3	4.8	88.7	9.8	6.4
Tlaxcala	-28.3	-0.1	6.4	-8.0	8.1	88.4	7.0	-17.8
Tlaxcala	8.6	-0.9	6.4	10.4	6.1	104.8	5.2	8.8
Veracruz	9.8	-6.3	6.4	9.6	3.8	88.9	10.9	7.8
Yucatán	8.8	3.0	6.4	14.4	4.5	94.8	3.7	6.3
Zacatecas	-34.7	1.2	6.4	8.4	3.3	93.2	0.2	-27.3

Nota: Las series paralelas pueden no coincidir debido al redondeo.

n.a.: no significativo.

1./ Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) consulte los recursos del Ramo 25 Presupuestos y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (RAMOS)

- POR ENTIDAD FEDERATIVA -

(Millones de pesos)

Entidad	Enero		Crec. real %
	2004	2005 p/J	
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>1,845.5</b>	<b>n.a.</b>
Agua Calientes	0.0	15.1	n.a.
Baja California	0.0	68.6	n.a.
Baja California Sur	0.0	30.0	n.a.
Campeche	0.0	18.0	n.a.
Cochula	0.0	36.7	n.a.
Colima	0.0	12.2	n.a.
Chiapas	0.0	62.5	n.a.
Chihuahua	0.0	63.6	n.a.
Distrito Federal	0.0	130.0	n.a.
Durango	0.0	28.0	n.a.
Guajuato	0.0	57.9	n.a.
Guerrero	0.0	40.9	n.a.
Hidalgo	0.0	31.3	n.a.
Jalisco	0.0	187.6	n.a.
México	0.0	188.3	n.a.
Michoacán	0.0	52.0	n.a.
Morales	0.0	17.6	n.a.
Nayarit	0.0	38.2	n.a.
Nuevo León	0.0	70.5	n.a.
Oaxaca	0.0	36.6	n.a.
Puebla	0.0	67.9	n.a.
Quintana Roo	0.0	24.2	n.a.
Quintana Roo	0.0	14.6	n.a.
San Luis Potosí	0.0	30.4	n.a.
Sinaloa	0.0	44.3	n.a.
Sonora	0.0	48.3	n.a.
Tabasco	0.0	41.4	n.a.
Tamaulipas	0.0	46.0	n.a.
Tlaxcala	0.0	14.3	n.a.
Veracruz	0.0	96.9	n.a.
Yucatán	0.0	31.4	n.a.
Zacatecas	0.0	122.1	n.a.
Aportaciones al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	0.0	0.0	n.a.

Nota: Los datos parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2004 no se ejercieron recursos a través del PAPEF en virtud de que estaban iniciándose la apertura de Cuentas Bancarias y los Convenios Administrativos entre la Federación y las Entidades Federativas.

p./J: Cifras preliminares.

n.a.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### III Deuda Pública

Evolución de los Saldos de la Deuda Interna del Gobierno Federal. Enero de 2005

Evolución de los Saldos de la Deuda Pública Externa. Enero de 2005

Colocaciones de Valores Gubernamentales. Enero de 2005

Tasas de Valores Gubernamentales. Enero de 2005

Colocaciones del Sector Público. Enero de 2005

Costo de la Deuda Interna del Gobierno Federal. Enero de 2005

Costo de la Deuda Pública Externa. Enero de 2005

Deuda Interna del Gobierno Federal, avance del Programa de Financiamiento a Enero de 2005

Deuda Externa del Sector Público, Avance del Programa de Financiamiento a Enero de 2005

Cuadro 1 de 2

Deuda Externa del Sector Público, Avance del Programa de Financiamiento a Enero de 2005

Cuadro 2 de 2

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL. ENERO DE 2005 (Millones de pesos)						
Concepto	Saldo 31-Dic-04 <sup>1/</sup>	Movimientos de enero de 2005				Saldo 31-Ene-05 <sup>2/</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Otros <sup>3/</sup>	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>1,020,994.9</b>					<b>1,020,273.7</b>
<b>ACTIVOS <sup>4/</sup></b>	<b>-69,241.4</b>					<b>-65,275.6</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>1,089,206.3</b>	<b>88,376.3</b>	<b>79,413.1</b>	<b>5,965.2</b>	<b>360.0</b>	<b>1,105,549.5</b>
Valores	1,039,314.1	75,374.4	71,874.0	4,504.4	-16.0	1,043,798.5
Cebs	241,533.8	61,555.9	51,413.2	10,142.7	0.0	261,676.3
Bonos	319,518.6	2,000.0	20,450.6	-18,480.6	0.0	292,058.4
Bonos de Desarrollo a Tasa Fija	402,702.3	11,050.0	0.0	11,050.0	0.0	413,752.3
Urboncos	84,556.8	1,788.5	0.0	1,758.6	-15.0	86,311.1
Urboncos (mil. de UCI's)	23,822.3	500.0	0.0	500.0	0.0	24,422.3
Fondo de ahorro SAR	46,807.3	8,974.5	7,508.5	1,468.3	398.1	46,473.7
Sistemas IMN	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
Sistemas UCI's	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Otros	13,294.7	27.1	32.6	-5.5	-2.1	13,277.1

**Notas:**

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

<sup>2/</sup> Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario.

<sup>3/</sup> Integra al saldo neto depositado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y depositos en el Sistema Bancario Nacional.

<sup>4/</sup> Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO DE 2005

[Millones de dólares]

Concepto	Saldo 31-Dic-04 <sup>1,2</sup>	Movimientos de enero de 2005				Saldo 31-Ene-05 <sup>1,2</sup>
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
<b>SALDO DE LA DEUDA NETA</b>	<b>77,990.2</b>					<b>79,537.0</b>
Activos Financieros en el Exterior <sup>3</sup>	-1,235.8					-1,895.3
<b>SALDO DE LA DEUDA BRUTA</b>	<b>79,225.8</b>	<b>4,881.1</b>	<b>1,806.2</b>	<b>2,875.9</b>	<b>-888.4</b>	<b>81,232.3</b>
<b>ESTRUCTURA POR PLAZO</b>	<b>79,225.8</b>	<b>4,881.1</b>	<b>1,806.2</b>	<b>2,875.9</b>	<b>-888.4</b>	<b>81,232.3</b>
Largo Plazo	77,149.1	1,078.8	474.1	862.7	-668.2	78,863.8
Corto Plazo	2,076.7	3,804.3	1,331.1	2,273.2	-1.2	4,348.7
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>79,225.8</b>	<b>4,881.1</b>	<b>1,806.2</b>	<b>2,875.9</b>	<b>-888.4</b>	<b>81,232.3</b>
Gobierno Federal <sup>3,4</sup>	80,084.2	1,000.5	106.9	894.6	-95.3	80,882.5
Organismos y Empresas Controladas	11,063.4	3,099.5	784.6	2,316.0	-799.2	12,559.2
Banca de Desarrollo	8,138.2	581.1	914.8	-333.7	-13.9	7,790.6
<b>ESTRUCTURA POR DEUDOR</b>	<b>79,225.8</b>	<b>4,881.1</b>	<b>1,806.2</b>	<b>2,875.9</b>	<b>-888.4</b>	<b>81,232.3</b>
Gobierno Federal <sup>3,4</sup>	48,581.3	1,000.0	9.0	991.0	-82.3	49,499.0
Organismos y Empresas Controladas	10,841.3	3,099.5	752.1	2,347.4	-769.2	12,229.5
Banca de Desarrollo	20,023.2	581.6	1,044.1	-482.5	-47.9	19,512.8
<b>ESTRUCTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>79,225.8</b>	<b>4,881.1</b>	<b>1,806.2</b>	<b>2,875.9</b>	<b>-888.4</b>	<b>81,232.3</b>
Reestructurada 1989-1990	232.3	0.0	0.0	0.0	-0.1	232.2
Bonos de la Banca Española	76.5	0.0	0.0	0.0	0.0	76.5
Bases de Dinero 1990-1992	155.8	0.0	0.0	0.0	-0.1	155.7
No Reestructurada	2,881.9	271.3	662.9	-381.9	-4.1	2,298.2
Bilaterales	5,113.8	380.2	343.3	6.9	-34.5	6,086.0
Bonos colocados ante el gran público inversionista	51,108.6	1,000.0	0.0	1,000.0	-87.1	52,038.5
CFIS	17,053.2	14.6	129.2	-114.8	-28.4	16,910.2
Otros <sup>3,4</sup>	3,098.2	3,045.0	679.8	2,385.2	-736.2	4,668.2

Notas:

1/ Cifras preliminares.

2/ Considera los garantías valuadas a precio de mercado para el principal y 18 meses de intereses para los Bonos Brady, las disponibilidades del FAFEXT y el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.

3/ Incluye deuda del Ramo XIV y FAFEXT.

4/ Se refiere a los movimientos de deuda directa, iguales a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIdragas).

\*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adiciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COLECCIONES DE VALORES GOBIERNAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005						
(Millones de pesos)						
Concepto	Plazo	Fecha de Colección / Meses				Total Mensual
		06-Ene	13-Ene	20-Ene	27-Ene	
<b>TOTAL</b>		18,925.3	18,067.8	21,483.1	19,888.2	78,374.4
<b>Cetes</b>		13,825.3	13,929.3	18,863.1	15,348.2	61,965.9
	28 días	4,122.6	4,271.8	3,973.4	4,768.0	17,135.4
	3 meses	5,381.8	5,528.9	5,876.7	6,455.7	22,942.9
	6 meses	4,121.2	4,128.9	4,135.3	4,124.6	16,509.9
	1 año	0.0	0.0	4,867.7	0.0	4,867.7
<b>Bonos</b>		1,000.0	0.0	1,000.0	0.0	2,000.0
	3 años	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	6 años	1,000.0	0.0	1,000.0	0.0	2,000.0
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa Fija</b>		2,300.0	2,400.0	1,800.0	4,500.0	11,000.0
	3 años	0.0	0.0	0.0	2,300.0	2,300.0
	6 años	0.0	2,400.0	0.0	0.0	2,400.0
	7 años	0.0	0.0	0.0	2,200.0	2,200.0
	10 años	2,300.0	0.0	0.0	0.0	2,300.0
	20 años	0.0	0.0	1,600.0	0.0	1,600.0
<b>Utilbonos</b>	10 años	0.0	1,768.8	0.0	0.0	1,768.8

Notas:

† Cifras sujetas a revisión por cambios y actualizaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE VALORES GOBIERNAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2005					
(Porcentaje)					
Valores	Plazo	Fecha / Tasa de Interés			
		06-Ene	13-Ene	20-Ene	27-Ene
<b>Cetes (tasa de rendimiento)</b>					
	28 días	8.58	8.59	8.63	8.63
	3 meses	8.70	8.67	8.75	8.84
	6 meses	8.58	8.52	8.60	8.76
	1 año	0.00	0.00	8.61	0.00
<b>Bonos (sobretasa) <sup>1/</sup></b>					
	3 años	0.00	0.00	0.00	0.00
	6 años	0.16	0.00	0.18	0.00
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa Fija (tasa) <sup>1/</sup></b>					
	3 años	0.00	0.00	0.00	8.80
	6 años	0.00	9.17	0.00	0.00
	7 años	0.00	0.00	9.00	9.22
	10 años	10.02	0.00	0.00	0.00
	20 años	0.00	0.00	10.10	0.00
<b>Utilbonos (tasa real) <sup>1/</sup></b>					
	10 años	0.00	6.18	0.00	0.00

Notas:

1/ Se refiere al rendimiento para el inversionista calculado a la fecha de emisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COLOCACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITAL, ENERO DE 2005**  
 (Millones de dólares)

Entidad Emisora	Agencias Líderes	Moneda	Importe MIL. M. Orig.	Importe MIL. Dls.	Fecha de Emisión	Plazo Años	Tasa de Interés	Comisión <sup>1,2</sup> %
Gob. Fed. <sup>3,4</sup>	Citigroup	Dls.	1,000.0	1,000.0	Ene-05	10.3	Fija 6.525 %	0.30
	J.P. Morgan Securities							
<b>TOTAL</b>				<b>1,000.0</b>				

Notas:

1./ Porcentaje sobre el monto del principal, pagados al inicio, por única vez.

2./ Estas emisiones incluyen en su documentación Cláusulas de Acción Colectiva (CAC).

3./ Reapertura de la emisión de marzo de 2003.

4./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, ENERO DE 2005**  
 (Millones de pesos)

Concepto	Intereses	Gastos	Total Costo
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>6,532.5</b>	<b>225.7</b>	<b>6,758.5</b>
<b>Valores</b>	<b>6,358.4</b>	<b>223.1</b>	<b>6,582.5</b>
<b>Cebs</b>	<b>1,086.9</b>	<b>0.1</b>	<b>1,087.0</b>
<b>Bondes</b>	<b>3,081.1</b>	<b>174.2</b>	<b>3,255.3</b>
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa Fija</b>	<b>1,565.0</b>	<b>39.8</b>	<b>1,604.8</b>
<b>Licitaciones</b>	<b>626.4</b>	<b>9.2</b>	<b>635.6</b>
<b>Fondo de Ahorro S.A.R.</b>	<b>138.7</b>	<b>0.0</b>	<b>138.7</b>
<b>Otros</b>	<b>34.7</b>	<b>2.6</b>	<b>37.3</b>

Notas:

1./ Cifras preliminares.

2./ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, ENERO DE 2005**

(Millones de dólares)

Concepto	Intereses	Comisiones y Gastos		Total
		de Compromiso	Otras	
<b>ESTRUCTURA POR USUARIO</b>	<b>476.3</b>	<b>0.4</b>	<b>13.2</b>	<b>489.9</b>
Gobierno Federal	400.2	0.4	12.7	413.3
Organismos y Empresas	63.2	0.0	0.4	63.6
Banca de Desarrollo	12.9	0.0	0.1	13.0
<b>POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>476.3</b>	<b>0.4</b>	<b>13.2</b>	<b>489.9</b>
Directos	0.6	0.0	0.1	0.9
Papel Comercial	0.6	0.0	0.1	0.7
Bilateral	9.3	0.0	0.3	9.6
O.F.I.S.	43.2	0.4	3.5	47.1
Bonos Públicos	74.0	0.0	9.2	83.2
Pagarés a Mediano Plazo	296.7	0.0	0.0	296.7
Otros <sup>1/</sup>	52.7	0.0	0.0	52.7

Notas:

p./ Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Incluye sindicados, proveedores y las movilizaciones de deuda directa, ligadas a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PILP).<sup>2/</sup> Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, AVANCE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A ENERO DE 2005**

(Millones de pesos)

Concepto	Exercio <sup>p/</sup>	Destino
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>85,378.3</b>	
<b>VALORES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>76,374.4</b>
<b>Cetes</b>	<b>61,556.9</b>	
28 días	17,136.4	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
3 meses	22,942.8	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
6 meses	16,503.9	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
1 año	4,967.7	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
<b>Bonoes</b>	<b>2,000.0</b>	
5 años	2,000.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
<b>Bonos de Desarrollo a Tasa Fija</b>	<b>11,050.0</b>	
3 años	2,300.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
5 años	2,400.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
7 años	2,250.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
10 años	2,300.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
20 años	1,800.0	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
<b>Udibonos</b>	<b>1,768.5</b>	
10 años	1,768.5	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
<b>Fondo de ahorro SAR</b>	<b>8,974.8</b>	Refinanciamiento de Pasivos e Inversión
<b>Otros</b>	<b>27.1</b>	Refinanciamiento de Pasivos

Notas:

p./ Cifras preliminares.

<sup>1/</sup> Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



HOJA 1 DE 2  
 REVENIDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO, AVANCES DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA ENTRENAMIENTO  
 (Millones de dólares)

Concepto	Enere N	Programa/Activos
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>4,881.1</b>	
Gobierno Federal	1,800.6	
Bancos y Pagadas	1,800.0	
Calypso y J.P. Morgan Securities	1,000.0	Caja o Refinanciación de Pasivos
OFB	0.5	
FGA	8.5	
	8.5	Proyecto Desarrollo Rural Regional
Comisión Federal de Electricidad	365.4	
Banco Comercial	52.0	
Citibank, N.A.	42.0	Financiar Importaciones y Para Cobrir Necesidades Eventuales de Capital de Trabajo
Bilateral Largo Plazo	2.3	
Export Development Corporation	0.2	Financiar Programas de Adaptación de Bienes y Servicios de Origen Canadiense
Export Import Bank of Japan	2.3	Financiar Programas de Adaptación de Bienes y Servicios de Origen Japonés
Proyección de Infraestructura Plurivalente de Largo Plazo	350.8	
	12.2	C.C.C. Puerto III
	21.7	C.C.C. Chihuahua
	6.1	Cerro Prieta IV
	3.4	CD Puerto San Carlos
	43.6	Sanaboyuz
	2.4	CD Tres Virgenes
	13.2	CPTT 11 Cable Submarino
	7.9	CPTT Submarinos GPB (12 y 13)
	8.0	CPTT L.T. Survento Perforador (14 y 15)
	4.6	CPTT L.T. Noreste (16 y 17)
	3.8	CPTT 96 Submarinos Noroeste
	3.4	CPTT 99 Submarinos Survento Perforador
	4.1	CPTT 20 Submarinos Orizaba Centro
	5.1	CPTT 21 Submarinos Occidental
	4.7	LT 301 Oaxaca
	4.5	LT 302 Durango
	2.5	LT 303 Interoceano de la Cumbre
	2.5	LT 304 Veracruz
	3.5	LT 306 Centro Oaxaca
	4.2	LT 308 Durango
	2.4	LT 307 Veracruz
	4.4	LT 309 Veracruz
	6.7	SE 401 Occidental Central
	7.3	SE 402 Oaxaca Perforador
	7.5	LT 403 Veracruz
	4.4	LT 404 Veracruz Norte
	6.9	SE 406 Compañía Alta Tensión
	13.4	LT 408 Red Anillo Puerto II, III y IV
	35.5	LT 407 Red Anillo Alcatraz I, II, III y IV
	4.9	LT 409 LT Nacional Magaña Areas Noroeste
	10.2	LT 408 Línea México Tijuana
	17.3	LT 410 Sistema Magaña
	8.9	LT 411 Sistema Nacional
	2.3	SE 412 Compañía Norte
	2.8	SE 413 Veracruz Occidental
	5.8	LT 414 Norte Occidental
	0.2	LT 602 Oaxaca Norte
	2.1	SE 603 Oaxaca
	3.2	SE 504 Norte Occidental
	4.9	LT 606 Saltillo Coahuila
	0.5	SE 607 Sistema Bajo Occidental
	8.5	LT 816 Veracruz Veracruz Norte Fase I
	6.2	LT 612 Submarinos Norte Noroeste
	6.4	LT 613 Submarinos Occidental
	8.1	LT 814 Submarinos Oaxaca Fase I
	2.1	LT Red Anillo de Transmisión de la CCI Baja California Sur I
	4.7	CG 618 Nueva Compañía TG a CC
	5.4	CG Azules II y CG
	3.2	CH Maraca Maraca Torre
	0.5	Barómetro de Vapor C. Cerro Prieta

HOJA 2 DE 2  
 CUENTA GUBERNA DEL SECTOR PÚBLICO, ANEXO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A GENERO DEL COLE  
 (Miles de dólares)

Concepto	Monto	Programa/Actividad
<b>París de México</b>	<b>2,714.1</b>	
<b>Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo</b>	<b>2,714.1</b>	
	1,140.4	Coahuila
	594.8	Buena Vista
	88.0	Centro del Gráfico
	17.1	Chetumal
	157.4	Coahuila
	428.7	Prog
	33.5	Guatemala
	138.5	México
	22.0	Tula
	22.8	Abasco
	8.8	Agua Fria
	1.2	Amatitlan
	8.2	A. J. Barrios
	2.8	Aguascalientes
	11.8	Batallas Chicharrón
	1.3	Casa
	3.8	Centro 6to Grando
	3.8	Carretera Antea
	25.8	Pol
	4.5	Chetumal
	1.5	Casa
	1.4	El Estero
	10.7	El Golfo Puerto Coahuila
	4.2	Jala Tuxtla
	11.8	En México Zap
	2.8	Colección de
	1.0	Puerto Pinar
	5.7	Tuxtla
<b>Nacional Financiera, S.N.C.</b>	<b>298.5</b>	
<b>Banco Comercial</b>	<b>298.5</b>	
<b>North American Inv.</b>	<b>298.5</b>	Fomentar Programas de Desarrollo de la Pecuaria y Múltiples Empresas
<b>Banco Mex. de Comercio Exterior, S.N.C.</b>	<b>348.6</b>	
<b>Banco Costa Rica</b>	<b>348.6</b>	
<b>Banco Nacional del Líbano</b>	<b>28.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Banco Mercantil y C.A.</b>	<b>5.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Bank of Nova Scotia</b>	<b>25.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>BNP Banque Paribas</b>	<b>47.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Banque de la République</b>	<b>25.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Commerzbank, A.G.</b>	<b>20.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Credit Suisse</b>	<b>15.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Commerzbank, A.G.</b>	<b>35.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>FORUM Bank</b>	<b>10.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Lloyds Bank</b>	<b>10.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Nacional Banque Reguladora</b>	<b>25.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>National Westminster Bank</b>	<b>15.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Paribas Bank of Geneva</b>	<b>20.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>San Paolo Int. Spa</b>	<b>8.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Standard Commercial Bank, PLC</b>	<b>10.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Wachovia Bank National Association</b>	<b>30.0</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Banco de Largo Plazo</b>	<b>0.8</b>	
<b>Cuba A.C.</b>	<b>8.6</b>	Financiamiento de Programas de Exportación
<b>Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.</b>	<b>21.2</b>	
<b>Banco de Largo Plazo</b>	<b>7.2</b>	
<b>Japan Bank For International Cooperation</b>	<b>7.2</b>	Reserva de Agua Potable y Ambiental
<b>OPFI</b>	<b>14.1</b>	
<b>IBD</b>	<b>14.1</b>	
	<b>14.1</b>	París de México y Estados Unidos

Nota:  
 \*JG: Miles millones.  
 \*JG: Miles millones o millones por millones y submillones estadísticos.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

gional de Chiapas, y al contador público Ciro López Coello, gerente de Administración del Padel del estado de Chiapas; los dos, invitados por el señor diputado Julián Nazar.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al ingeniero Sergio Suar Rojas, Presidente de la Unión Ganadera Re-

---

 CONTRABANDO
 

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio número SEL/300/009/05 del 3 de enero del año en curso, por virtud del cual el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación remitió al Secretario de Hacienda y Crédito Público el punto de acuerdo de fecha 29 de diciembre de 200 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que es del tenor literal siguiente:

“**Único.-** Que las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República y del Procuraduría Federal del Consumidor informen a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión sobre las medidas que se han dispuesto durante el periodo de diciembre de 2004 para hacer valer el Estado de derecho en relación con el contrabando, la falsificación de marcas, el robo de mercancía a comercios y transportes y su venta en la vía pública.”

Al respecto, se informa que por lo que refiere a la formulación de querellas, declaratorias de perjuicio y denuncias, en materia de contrabando y sus equiparables, la Procuraduría Fiscal de la Federación durante el año de 2004, formuló 44 requisitos de procedibilidad (querellas, declaratorias de perjuicio y denuncias) ante la Procuraduría General de la República, comprendiendo un monto del perjuicio causado al fisco federal en cantidad de \$4,633,392,232.43 (cuatro mil seiscientos treinta y tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos treinta y dos pesos 43/100 MN) y de 4,283,015.00 (cuatro millones doscientos ochenta y tres mil quince dólares de Estados Unidos de América).

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de febrero de 2005.— Lic. *Eduardo Javier T. Sodi Carmona* (rúbrica), director general de Delitos Fiscales.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** **Remítase a las Comisiones de Seguridad Pública, y de Hacienda y Crédito Público, y al promovente, para su conocimiento.**

---

 DISTRITO FEDERAL
 

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Gobierno del Distrito Federal.— Secretaría de Gobierno.

C. Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 6, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y con fundamento en los artículos 22, 23, numeral 1, incisos f) y l), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción I, y 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y por instrucciones del C. jefe del Gobierno del Distrito Federal, adjunto al presente el documento elaborado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal relativo a la evolución de los ingresos y egresos, así como del endeudamiento neto del mes de enero de 2005 del Gobierno del Distrito Federal; dicha información ha sido integrada en la forma y términos previstos en el numeral 6 antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 2 de marzo de 2005.— *Alejandro Encinas Rodríguez* (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ENDEUDAMIENTO DEL  
DISTRITO FEDERAL  
ENERO 2005**

(MILLONES DE PESOS)

<b>Ingresos Netos</b>	<b>7,142.4</b>	<b>Egresos Netos</b>	<b>5,143.6</b>
Ingresos Propios	4,551.2		
Participaciones Federales	2,259.8	Gasto Programable	4,842.1
Transferencias Federales	585.8	Costo Financiero	301.2
<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>(254.4)</b>	Adefas	0.3
Colocación	-		
Amortización	254.4		

\*Al período no se han ejercido recursos en los proyectos financiados con crédito

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan del Centro Universitario Tehuacán, invitados por la diputada María del Carmen Izaguirre.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

El siguiente punto del orden del día es el pronunciamiento de los grupos parlamentarios sobre el Día Internacional de la Mujer y las acciones de Beijing + 10. Se han registrado para referirse al tema, los siguientes ciudadanos diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, Joel Padilla Peña, Alejandra Méndez Salorio, Martha Lucía Mícher Camarena, María Angélica Ramírez Luna, Norma Elizabeth Sotelo Ochoa. Tiene la palabra, en consecuencia, el señor diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, del partido Convergencia, hasta por 10 minutos.

**El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:** Dedico este mensaje, con todo mi reconocimiento, a las mujeres de México y particularmente a ustedes, compañeras legisladoras, pero también a las que sufren la agresión todos los días y son víctimas de violencia, como en el caso de Turquía, para poner un ejemplo solamente.

Muchos de los rezagos sociopolíticos y económicos que México padece se deben a la tardía incorporación de las mujeres en la mayoría de los avances políticos, económicos y culturales que obtuvimos a partir de la consumación de la independencia.

A pesar de que las mujeres han sido piedra angular determinante de nuestras luchas sociales, hasta la fecha son quienes padecen en mayor grado, en pleno siglo XXI, el analfabetismo, flagelo social y rezago educativo que no hemos sido capaces de abatir.

Para Convergencia, el Día de la Mujer debería servirnos para evaluar algunas metas sociales en el ámbito de nuestra competencia. En primer lugar, la transformación profunda que impulsamos para una cabal participación de la mujer empieza en la casa. Un amplio programa de educación nos permitirá asumir a cada uno el papel que queremos desarrollar en nuestro ámbito personal, privado y público.

Pero también es necesario auspiciar una política de Estado que conduzca a la integración de las mujeres mexicanas en las tareas de desarrollo nacional, en igualdad de oportunidades con los hombres, mediante la creación de programas que permitan su realización individual y el consiguiente mejoramiento de sus condiciones de vida. Aunque ha habido avances, estamos totalmente insatisfechos, pues hoy prevalece en nuestro país una cultura de desigualdad y

discriminación a las mujeres. Es prácticamente imposible aspirar al desarrollo justo del país, mientras la mitad de la población nacional continúa marginada de las oportunidades que le permitan su integración plena en los procesos de la vida del país.

Tenemos como tarea pendiente garantizar que todas ellas accedan a una ciudadanía plena. Tal ciudadanía no se limita a la emisión del voto, ni siquiera a la posibilidad de que tengan pleno respeto de su derecho de ser votadas: la ciudadanía plena la tenemos que entender como el respeto de la ciudadanía civil, que implica la igualdad ante la ley.

Demos real contenido al artículo 4o. de nuestra Constitución, que establece la igualdad entre hombres y mujeres. Revisemos y corrijamos los ordenamientos jurídicos en que aún prevalezca la desigualdad en razón de género, aceptemos que las diferencias biológicas o psicológicas entre hombre y mujer... no tienen por qué darse desigualdades de tipo económico, social y político. Garantizar la ciudadanía plena de la mujer exige fortalecer su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo en esos campos.

Tal vez aquí se centran los mayores desafíos por superar, ya que deben emprender acciones específicas que les garanticen acceso pleno a los servicios de salud, educación, empleo... es decir, equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, igualdad de derecho, más igualdad de hecho atendiendo a las especificidades de género.

Tomemos el caso de salud, en el que las mujeres requieren atención a sus muy particulares afecciones, de manera que se reduzca la mortalidad de mujeres a causa de tales enfermedades, así como educación especializada para la prevención o de educación, donde uno de cada tres analfabetos, dos son mujeres, o de las difíciles condiciones que aún tienen para acceder a matrículas de mayor nivel. Y si hablamos del ámbito laboral, todavía encontramos que las mujeres suelen estar en puestos inferiores a su capacidad o percibiendo salarios más bajos por trabajos desempeñados iguales a los hombres.

Se reconoce que las mujeres se han incorporado crecientemente al trabajo formal y aun a la economía informal, pero lo han hecho en una situación de desventaja y la doble jornada que significa el cuidado del hogar. Tal desventaja debe corregirse mejorando sus condiciones de vida laboral y erradicando en el hogar uno de los problemas que las aquejan: la violencia intrafamiliar, que arroja actualmente cifras aterradoras.

El Día Internacional de la Mujer debería servirnos para evaluar algunas metas sociales en el ámbito de nuestra competencia. Esta honorable Cámara es un ejemplo de que el trabajo dinámico de mis compañeras legisladoras, que reconozco y felicito, merece cada vez más que haya mujeres representantes populares. Con su visión contribuyen a dar una verdadera dimensión de género a nuestro trabajo legislativo. En suma, se debe dar paso a una política de Estado que garantice la equidad de género como pilar fundamental del México del nuevo siglo aunque, en opinión del grupo parlamentario de Convergencia, equidad de género consiste en lograr que los avances del progreso y desarrollo permanezcan, para que las nuevas generaciones de mujeres y de hombres lo consoliden, no sobre la base de buenos propósitos de equidad nada más, sino para que los obtengan los mexicanos más inteligentes, mejor preparados, más capaces, más valerosos y patriotas conforme a los promedios de competitividad que el mundo moderno exige. Empecemos hoy, sí, pero impulsémoslo todos los días. Felicidades a las mujeres por este día tan especial. Muchas gracias.

#### **Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado don Fernando Perdomo. A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero, el diputado Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo.

**El diputado Joel Padilla Peña:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, fraternalmente y de manera solidaria, se une a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Este 8 de marzo nos sumamos al júbilo de millones de mujeres en el mundo. Asimismo, nos sumamos a sus justas demandas por el mejoramiento del género femenino en los órdenes personal, educativo, económico, social y cultural.

De ninguna manera podríamos entender el mundo en que vivimos sin la activa participación de las mujeres. Ellas, como madres, esposas o hermanas, son sin lugar a dudas promotoras directas del cambio en sus familias, países y el mundo. Ellas son parte de lo que da sentido a la propia naturaleza humana y a la vida de los varones. Desde luego, no podemos soslayar el hecho de que, más allá de celebraciones como la que hoy realizamos, las mujeres afrontan serias dificultades en muchos órdenes.

Resulta evidente que, en el ámbito laboral, los ingresos que las mujeres perciben son inferiores a los que recibe un hombre por trabajo igual. Inclusive, esta latente desigualdad es mayor en el medio rural: un porcentaje considerable de mujeres no recibe ningún tipo de ingreso y las que lo perciben ganan menos de dos salarios mínimos.

En muchos casos, la capacidad intelectual y productiva de las mujeres es superior, pero a ellas les es difícil ascender, bajo el peregrino argumento de que, como tienen hijos y una casa que atender, no pueden comprometerse a tener mayor responsabilidad de índole laboral. Según datos del Censo General de Población y Vivienda del año 2000, la población de mujeres en México es superior a la de los hombres. Este aspecto se ve reflejado también en el número de electores que en México existen, en donde las mujeres también son mayoría.

Indudablemente, las mujeres han contribuido con su sensibilidad y pasión al fortalecimiento de las obligaciones gubernamentales del país. Esta Cámara de Diputados es digno ejemplo del esfuerzo que realizan día a día nuestras compañeras diputadas para crear un nuevo marco jurídico que rompa con las desigualdades que existen entre los hombres y las mujeres. Pero también es importante la contribución de las mujeres en la Administración Pública Federal, en la de los estados, los ayuntamientos y los Congresos locales. Incluso, de los 26 millones de familias que existen actualmente en nuestra nación, 20 por ciento de esos hogares tiene como jefe de familia a una mujer.

Por eso resulta imprescindible una mayor participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional. Por desgracia, en muchos casos las mujeres son víctimas de discriminación; primero, por el simple hecho de ser mujeres; segundo, porque no tienen acceso a la educación ni al trabajo formal; y, tercero, porque se vuelven dependientes económicos de quien sufraga sus gastos. Esta discriminación se traduce también en violencia intrafamiliar o en violencia de género: sabemos del problema de las muertas de Juárez. A todos nos preocupa que este problema, lejos de solucionarse de raíz, se incrementa, a tal grado que se ha agregado el término feminicidio para describir la violencia física hacia las mujeres que, lamentablemente, termina en muchos casos en el asesinato. Pero en miles de hogares mexicanos, las mujeres son víctimas de un tipo de violencia, que no por anónima es menos importante: los golpes y el abuso sexual constituyen una forma de agresión, de violencia de género, que no ha logrado ser erradicada.

El Estado mexicano ha adoptado instrumentos legales de carácter internacional, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres de Belén do Pará de 1994 y que, de conformidad con el artículo 133 constitucional, constituye fuente de derecho interno en el país. Asimismo, el artículo 4o. de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de la reforma del 31 de diciembre de 1974, establece la igualdad jurídica del hombre y la mujer, al establecer que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Desgraciadamente, esta igualdad formal que se prescribe en nuestra Norma Suprema en muchos casos se traduce en desigualdad material. Es importante destacar que el artículo 1o. de nuestra Constitución, en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, establece en su tercer párrafo que: “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Queda claro que las intenciones de la ley son eso, meras intenciones porque para romper con la inercia de la desigualdad de género y de oportunidades laborales y de acceso a la educación y a la cultura en general, tenemos que crear instituciones que se encaminen a ese propósito. Estas instituciones tienen que nacer en la base misma de la generación de la riqueza material para que la mujer reciba un ingreso que la haga autónoma e independiente y la sitúe en condiciones de igualdad con el varón, porque la subordinación de la mujer hacia el hombre nace en el corazón mismo del sistema económico, al excluirla en muchas ocasiones de percibir ingresos por su desempeño laboral. Esta subordinación se reproduce en el plano de la cultura familiar y social, al asignar a las mujeres tareas vinculadas con el trabajo del hogar que no les reditúa ningún beneficio económico. Por esta razón, las mujeres del Partido del Trabajo están impulsando iniciativas y acciones articuladas que progresivamente vayan rompiendo con la cultura de la subordinación en que se intenta mantener a millones de mujeres en el mundo.

En este contexto, la mejor manera de honrar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer es continuar la tarea de generar condiciones que nos lleven a un mundo en que las mujeres vivan en condiciones de igualdad y de

oportunidades. De igual manera, es imprescindible que todos los países del mundo continúen en el impulso de los acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing, China, en 1995. Es necesario hacer este balance 10 años después de la realización de esta conferencia para conocer qué es lo que hace falta por hacer. Por ejemplo, uno de los puntos de las conclusiones de la Conferencia es el de la mujer y la salud.

En México y en el mundo hay enfermedades como el cáncer cérvico-uterino o el cáncer de mama, que ha crecido exponencialmente sin que las instituciones de salud pública tengan la capacidad para atender estos casos con los que las mujeres que lo padecen están prácticamente condenadas a la muerte. Compañeras y compañeros legisladores: el Partido del Trabajo y su grupo parlamentario en la Cámara de Diputados extienden una cordial y fraterna felicitación a las mujeres de México y del mundo, con el deseo ferviente de que las compañeras mujeres sigan incrementando su participación en todas las actividades del quehacer humano por el bien de ellas, de los hombres y del mundo en general. ¡Felicidades a todas las mujeres! Es cuanto.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Padilla Peña. A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera María Ávila Serna, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

**La diputada María Ávila Serna:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores: a pesar de que los derechos humanos fueron concebidos tanto para hombres como para mujeres, las mujeres comenzamos hace más de dos siglos una lucha que ha implicado grandes esfuerzos de reflexión y acción en la búsqueda por lograr el reconocimiento expreso y específico de nuestros derechos. Como resultado de esta lucha y debido a las modificaciones acontecidas en las costumbres sociales y políticas de la humanidad, además de la gran influencia y desarrollo mundial de los movimientos feministas, la condición de la mujer en el ámbito mundial ha logrado cambios fundamentales. Las mujeres hemos alcanzado muchos de los derechos que siglos antes nos fueron negados; nos convertimos en sujetos activos con derechos, obligaciones y capacidades, pero sobre todo con una identidad propia.

A partir de la generalización del acceso de la mujer a la educación; de la incorporación masiva al trabajo, que trajo como consecuencia mayor independencia como sujetos; de la divulgación de los derechos sexuales y reproductivos,

que incluyen la procreación, la elección voluntaria del cónyuge, la formación de una familia y la determinación del número y esparcimiento de las hijas e hijos; del derecho a la salud y seguridad sexual, entendida como el derecho a una vida libre de violencia y coacción sexual y con derecho a la privacidad; de la existencia de personalidad civil sin las cargas sociales; de la generalización del sufragio que nos instituyó como ciudadanas; y, desde luego, de los movimientos feministas que dieron ese paso adelante en el plano de las ideas y de las acciones para reivindicar a las mujeres, la vida y el desarrollo de la mujer han sido más satisfactorios.

Uno de los grandes desafíos que enfrentamos como género humano fue traspasar algunas fronteras y salir del espacio doméstico para conquistar el político y el público. Durante las últimas décadas, la condición social de la mujer en nuestro país ha ido mejorando progresivamente y hemos hecho nuestros espacios que tradicionalmente eran considerados exclusivos de los hombres. Uno de ellos es el político.

La inserción de la mujer en la vida política de México ha sido de suma importancia en la construcción del país. Desde aquella conquista del derecho al voto, las mexicanas hemos ido multiplicando nuestra presencia en los órganos parlamentarios y gubernamentales. Diputadas, senadoras, gobernadoras, secretarías de Estado, por señalar lugares de amplia visibilidad pública, ofrecen testimonio de la presencia de la mujer en la vida política. Todas nosotras somos un ejemplo claro de este avance. Estamos aquí y no dejaremos de luchar por el bienestar de las mujeres mexicanas.

El empeño conjunto de las mujeres mexicanas, la lucha por la defensa, el respeto y la consolidación de nuestros derechos fundamentales y las diversas reformas de las leyes han permitido que emprendamos una cruzada por alcanzar el poder y la representatividad no como un fin, sino como el medio para lograr las transformaciones y reivindicaciones sociales, económicas y políticas necesarias para equiparar la posición de la mujer frente a la del hombre.

La democracia es un valor fundamental de los Estados que requiere una participación y una representación igual de los ciudadanos de ambos sexos. La equidad la entendemos como el acceso, tanto de mujeres como de hombres, con igualdad, al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, con la finalidad de equiparar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar.

La equidad plantea como principio básico la responsabilidad de favorecer a todas las personas con igualdad, a partir del reconocimiento de las diferencias. En este sentido, las mujeres todavía tenemos un largo camino por recorrer. La sociedad debe desprenderse de los roles discriminatorios que todavía subyacen en ellas y adoptar medidas que favorezcan la situación de las mujeres mexicanas y que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos y a la igualdad de oportunidad y de trato entre hombres y mujeres.

La ausencia del sexo femenino en cualquier ámbito implica un déficit democrático, incompatible con una verdadera democracia. El objetivo es construir un Estado democrático. La perspectiva de género fomenta la creación de nuevos lazos entre un Estado distinto, un Estado construido y constituido por actores diferentes, en donde todos accedamos con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad. Para ello, las mujeres de México tenemos que trabajar unidas. Y así, unidas, rechazamos la discriminación y violencia de género y pugnamos por la igualdad de trato, de derechos y oportunidades en nuestra sociedad.

Hoy, en el Partido Verde Ecologista de México consideramos que no es necesario contabilizar y enumerar los hechos que impiden a la mujer un trato digno; éstos ya los conocemos. Hoy es necesario refrendar nuestro compromiso y hacer visible que las mujeres estamos aquí presentes y estamos luchando por una sociedad más equitativa. Esta lucha no es un asunto de jerarquías, partidos o sexos; va más allá de los discursos y de los grandes proyectos. Sólo a través de la unificación de esfuerzos y voluntades lograremos dar más pasos en la lucha por la dignificación y el empoderamiento de las mujeres.

El siglo XX, diría el gran ensayista Hans Magnus, no se caracterizó por haber sido muy productivo en ideas. El nazismo, el estalinismo o el franquismo son ideologías totalitarias nada originales y muy negativas para la humanidad. Por eso, la única revolución que va a resistir el paso del tiempo y que es enormemente positivo es el cambio de la posición de la mujer. Hablo de una revolución profunda, que está al margen de las ideologías y que precisamente por eso es la única revolución que sobrevivirá. Ésta es la cara amable de nuestras sociedades.

La lucha continúa y es precisamente ésta la que dota de esperanza a los hombres y a las mujeres. Nunca es tarde para buscar un mundo mejor si en el empeño ponemos cora-

je y esperanza. Muchas felicidades a todas las mujeres. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputada Ávila Serna. A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera Martha Lucía Mícher Camarena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena:** Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar mi intervención con una frase que tiene esta cartulina, donde dice: "Tu boca fundamental contra los fundamentalismos. Si no hubiésemos sido tan valientes con nuestra boca, con nuestros labios, con nuestra sexualidad, con nuestros cuerpos, posiblemente ahora no tendríamos ningún derecho sobre nuestras bocas, nuestros labios, nuestros cuerpos y nuestra sexualidad. Tu boca es fundamental contra los fundamentalismos, porque quienes más pierden con los fundamentalismos somos las mujeres". Ésta es una frase de Católicas por el Derecho a Decidir.

Compañeras y compañeros: a 30 años de la primera Conferencia internacional de la mujer, realizada en México en 1975 y a 10 años de la cuarta conferencia, efectuada en Beijing, China, las mujeres hemos avanzado en la lucha por el pleno ejercicio de nuestros derechos. Hoy, las mujeres participamos en todos los ámbitos de la vida: la matrícula escolar femenina se elevó sustancialmente, en especial en el nivel básico de la educación y en algunas carreras técnicas y de nivel superior. El porcentaje de incorporación de mujeres en el mercado laboral creció: cada vez hay más mujeres en cargos de elección popular, por mencionar algunos aspectos.

Por otro lado, también tenemos situaciones de leyes que hemos modificado para dejar de obstaculizar el acceso a algunos de nuestros derechos. Tenemos Comisiones de Género en el Congreso federal, en los Congresos locales, y hemos tenido la oportunidad de crear las instancias nacionales y estatales para la instrumentación de políticas públicas. También logramos el establecimiento de las cuotas como acciones afirmativas para tener mayor presencia de mujeres en los espacios como éstos, donde se toman decisiones políticas, donde se decide sobre nuestras vidas y donde se asigna presupuesto. También ha avanzado muchísimo la investigación sobre las mujeres y la perspectiva de género.

Pero no ha sido fácil, no nos lo han regalado, no ha sido un asunto de merecimientos tampoco; esto ha sido gracias al movimiento de mujeres, al movimiento feminista, quienes



hemos alzado la voz de manera tenaz, tolerante, propositiva, respetuosa, y que hemos querido decir al mundo que no podemos ver la realidad si no la vemos desde las mujeres, que necesitamos que este país vea la otra mitad, que somos las mujeres.

Por eso tenemos que decir hoy, 8 de marzo, que lo que hemos logrado no es suficiente porque todavía tenemos que evitar que haya niñas en las zonas rurales e indígenas que no asisten a la escuela. Todavía sus madres no están en las estadísticas de mujeres que estén alfabetizadas. Todavía hay segregación laboral en la vida de las mujeres trabajadoras quienes, además, se encuentran mayoritariamente en el sector informal de la economía, sin seguridad social y con los salarios más bajos.

No se puede ignorar tampoco: no obstante la mayor incorporación de las mujeres a la vida académica, se encuentran en carreras feminizadas, debido a que la educación sigue siendo sexista, ya que en la escuela se reproduce la desigualdad de género. Y les pongo un ejemplo: los niños, jugando fútbol; y las niñas, en las porras. De igual forma, el porcentaje de mujeres en cargos de elección popular resulta ínicuo, considerando que representan más de 50 por ciento de la población del país y del padrón electoral.

Pero hoy tenemos que recordar, el 8 de marzo, algunas de las Metas del Milenio que México suscribió y que se evaluarán en septiembre de este año y una de ellas es reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes y, sin embargo, los datos de la Secretaría de Salud nos muestran que en 2002 las muertes por cáncer cérvico-uterino y mamario fueron de 8 mil 160, con lo cual murieron aproximadamente 22 mujeres cada día por estas causas. Aplaudimos las iniciativas del Ejecutivo federal para que las mujeres de todo el país podamos acceder a las pruebas de cáncer cérvico-uterino y mamario gratis.

Señor Fox, señor secretario Frenk, los felicitamos. Qué bueno que en ese tema son nuestros aliados. Y también nos sentimos muy orgullosas y muy orgullosos de que el jefe del Gobierno haya, el día de hoy, mandado una iniciativa a la Asamblea para que por ley sea gratuito el acceso a las mamografías, a las mamografías, que son carísimas para nosotras y que, por cierto, los aparatos los debe de haber diseñado seguramente un hombre. Pero que quede muy claro: cualquiera de las dos iniciativas son plausibles, porque si por algo nos estamos muriendo las mujeres es por cáncer cérvico-uterino y mamario, que puede evitarse y que puede prevenirse.

Las Metas del Milenio también propusieron erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer y también propusieron, en su declaración, luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Cedau. Sin embargo, tenemos datos donde nos dicen que todavía 46.6 por ciento de mexicanas sufre algún tipo de violencia económica, social, física y sexual.

Ahora estamos a 10 años, a 10 años, por fin, de Beijín y, sin embargo, también hay 10 años de impunidad en Ciudad Juárez. No se han podido esclarecer los asesinatos en Ciudad Juárez y en toda la República Mexicana. Ahora, compañeras y compañeros, permítanme compartir con ustedes la experiencia que acabamos de vivir en Nueva York, en Beijín + 10: Estados Unidos, haciendo un cabildeo con todos los países latinoamericanos y centroamericanos para sacar de la declaración –que saldría en Beijín + 10–, para sacar una declaración donde se eliminarían los derechos sexuales y reproductivos. Nadie apoyó a Estados Unidos. El único Estado, si es que así se llama, fue el Estado del Vaticano. Los fundamentalismos estuvieron ahí. Bush, cumpliendo con los grupos conservadores que le dieron el voto, se quedó solo y México, a lo cual aplaudimos a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, en su discurso final donde fijó la postura, dijo claramente: “señora Presidenta, ni un paso atrás en lo ya logrado”. Esto, por lo pronto, nos demuestra que México no cederá a las presiones de los grupos ultraderechistas ni conservadores, que no nos quieren con derechos sexuales y reproductivos.

Voy a leer lo que entendemos por derechos sexuales, que Estados Unidos quiso sacar de la Declaración de Beijín + 10: “La salud sexual está encaminada al desarrollo de la vida y de las relaciones personales, y no meramente al asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual”.

Se entiende por salud sexual la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos que no incluya como obligatoria la procreación, que no nos sigan viendo a nosotras únicamente como incubadoras, sino también con derecho a gozar plenamente de nuestra sexualidad. La sexualidad se desarrolla en la comunicación, en la convivencia y en el amor entre personas; y ahí tenían ustedes a Estados Unidos pidiendo que se sacara de la declaración, lo cual no logró y lo cual nuestro país logró salir adelante ratificando y firmando la Declaración de Beijín + 10.

No la voy a leer, está en inglés; la traducción al español la podría yo hacer. Pero lo único que quiero señalar es la ratificación que hacen de sacar adelante los compromisos de la plataforma de acción de Beijín; y ahora que vienen las Metas del Milenio, firmadas por nuestro país, estamos pidiendo que se incorpore la perspectiva de género en las Metas del Milenio. No hemos sido visualizadas las mujeres en las Metas del Milenio más que en el tema de la pobreza y en el tema de la economía. Queremos ser incorporadas en las Metas del Milenio en todos sentidos porque no hay democracia si no estamos las mujeres. No hay economía si no estamos nosotras en el desarrollo de los países. Hemos aportado 10 por ciento al avance económico de los países. No hay, no hay avance en ningún país si no avanzan las mujeres, su dignidad, su salud, su educación, la no violencia, la no discriminación y la igualdad de oportunidades y de trato en todas las acciones de los gobiernos.

Gracias, diputadas y diputados, por festejar con nosotras el 8 de marzo día de todas las mujeres, no de la mujer. Y gracias por haber aprobado mil millones de pesos que, desgraciadamente, en el Ejecutivo no fueron respetados. Vamos por más políticas públicas. Vamos por más leyes y vamos a demostrar que si la mujer no está, la democracia no va. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputada Malú Mícher. A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera María Angélica Ramírez Luna, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada María Angélica Ramírez Luna:** Compañeras y compañeros diputados: en nombre de Acción Nacional, hoy que conmemoramos con alegría y admiración el XXX aniversario del Día Internacional de la Mujer, cuya celebración el 8 de marzo fue instituida por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, a efecto de recordar el trágico suceso ocurrido en Nueva York en 1908 cuando, luego de haber sido despedidas por las condiciones laborales que padecían, obreras de una fábrica textil se declararon en huelga y, encerradas en su lugar de trabajo, padecieron un incendio que significó la muerte de 129 de ellas.

Recordar este suceso nos brinda la oportunidad de reflexionar en torno del largo y difícil trayecto que han recorrido y todavía recorren las mujeres de todo el mundo para reivindicar sus derechos en todos los ámbitos y ganar espacios que nos permitan desarrollar integralmente todas nuestras potencialidades. Acción Nacional celebra que las

naciones reconozcan el valor de la mujer, al tiempo que considera importante reflexionar sobre los desafíos que en materia de equidad de género aún están pendientes en la práctica y los cuales es necesario afrontar para conseguir la igualdad que permitirá el desarrollo integral de cada ciudadana.

En México, el tema de la mujer sigue siendo difícil de afrontar pues, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, de la unión de muchas voluntades por lograr que se nos valore plenamente, participemos con igualdad de oportunidades y tengamos los mismos derechos en todas las esferas de la vida nacional, todavía no contamos con las condiciones adecuadas ni con las instituciones debidamente consolidadas que aseguren el bienestar y el desarrollo de las mujeres de nuestro país. La prioridad de Acción Nacional ha sido en todo momento contribuir al bienestar del ser humano. Para nosotros, la política debe procurar el desarrollo integral y el bienestar material de todas las personas.

El respeto de los derechos individuales es un ingrediente fundamental de las democracias modernas. Para alcanzar este ideal es necesario erradicar completamente una cultura que no reconoce el valor de la mujer y que, por ende, se traduce en marginación, discriminación, pobreza, analfabetismo e incluso violencia contra nosotras, para convertirnos en seres vulnerables e impedirnos aportar todo lo que podamos dar de nosotras mismas ante el entorno en que nos encontramos inmersas.

La igualdad de género no sólo es objetivo por derecho propio. Es de suma importancia para nuestra capacidad alcanzar todo lo demás. Los estudios demuestran que no hay estrategia de desarrollo eficaz en que la mujer no desempeñe un papel central. Cuando la mujer participa plenamente, los beneficios son inmediatos: las familias están más sanas y mejor alimentadas; aumentan sus ingresos, ahorros e inversiones; aumenta la productividad de las empresas e instituciones. Y lo que es cierto para las familias también lo es para las comunidades y, a la larga, para los países enteros. Si hay familias fuertes, hay ciudadanos fuertes y hay países fuertes.

No podemos permanecer como espectadores mientras tantas mujeres en nuestro país carecen de oportunidades y sufren alguna situación que limita su potencial. Es nuestro deber comprometernos a que el desarrollo de todas y cada una de las mujeres de México no tenga límites. Merece la pena recordar que la Declaración y Programa de Acción de Viena afirma: "Los derechos humanos de la mujer y de la

niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales". La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

Nosotros, las y los mexicanos, como miembros de la comunidad internacional, estamos llamados a asumir como un compromiso prioritario la promoción de una cultura y de un entorno en que las mujeres de nuestro país puedan crecer, participar y desarrollarse con todas sus potencialidades. Los legisladores del PAN estamos convencidos de que aun cuando las mujeres han conseguido transformar sus luchas en derechos concretos y en espacios abiertos para ellas, hoy todavía precisan del respaldo debido del resto de la sociedad y de las instituciones para lograr una efectiva equidad de género. A todas las mujeres de México, desde esta máxima tribuna las felicitamos con cariño y admiración. ¡Ánimo y adelante! Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputada Ramírez Luna.

Queremos darle la más cordial bienvenida al recinto al presidente municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo, el licenciado José Antonio Pérez Anaya. Lo acompañan el director de Turismo y Desarrollo Económico del municipio, David Ángel García Ramírez, y Juan Monroy Fuentes, encargado de Cultura del mismo municipio.

Asimismo, se encuentran con nosotros los alumnos de quinto y sexto años de primaria de la escuela Licenciado Carlos Sánchez Mejorada, también del mismo municipio de Omitlán de Juárez, en el estado de Hidalgo; ellos, acompañados por el director, profesor Orlando Rosales Torres, y personal docente. Sean ustedes bienvenidos. Son invitados del diputado Edmundo Valencia Monterrubio. Bienvenidos, gracias.

También están aquí con nosotros, invitados por nuestra compañera Rosalina Mazari Espín, nuestra compañera diputada federal, los profesores y estudiantes de la escuela primaria General Prudencio Cazal, del municipio de Tlaltzapán, estado de Morelos. Sean ustedes bienvenidos. Gracias.

A continuación, para continuar el posicionamiento sobre el Día Internacional de la Mujer, tiene la palabra nuestra

compañera diputada Norma Elizabeth Sotelo Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Norma Elizabeth Sotelo Ochoa:** Buenos días. Con su venia, Presidenta diputada; señoras y señores diputados: el 8 de marzo es una fecha significativa para las mujeres. Aunque existen diversas versiones de por qué este día está instituido como el Día Internacional de la Mujer, algunas establecen que surge a raíz del incendio de una fábrica neoyorquina, ocasionando la muerte de más de 120 obreras en la primera década de 1900. Otras lo atribuyen a las celebraciones que el Partido Socialista Americano realizaba con objeto de reivindicar el derecho de las mujeres al sufragio. Una más manifiesta que el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez el 8 de marzo en Rusia, para recordar que en el año de 1917 las mujeres rusas se amotinaron ante la falta de alimentos, dando inicio al proceso revolucionario que acabaría en el mes de octubre de ese mismo año.

Lo cierto es que la lucha de las mujeres no ha sido fácil en ninguna parte del mundo. Hemos tenido que hacer un doble esfuerzo para que el reconocimiento de nuestros derechos humanos y nuestras libertades fundamentales sean reconocidos plenamente. Este año, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas está llevando a cabo el XLIX periodo de sesiones ordinarias, a la que se invitó a participar a todos los Estados miembros y observadores de las Naciones Unidas. En ella se están abordando diversos temas, entre ellos la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción, así como los resultados del XXIII periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el examen de la Declaración del Milenio.

Todo ello, con la finalidad de que los países miembros de las Naciones Unidas instrumenten a nivel jurídico e institucional todas las medidas necesarias a fin de que los derechos humanos, políticos y sociales de las mujeres sean respetados y consolidados. Recordemos que México fue la sede de la primera Conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en 1975. Veinte años después se celebró, en 1995, la Plataforma de Beijín, adoptada en la IV Conferencia, en la cual se identificaron 12 áreas críticas para las mujeres; entre ellas, pobreza, educación y capacitación, atención de la salud, estructura y políticas económicas, poder y toma de decisiones, derechos humanos, comunicaciones, medio ambiente y derecho de las niñas.

En esas 12 acciones hemos venido trabajando en México. El tema de las mujeres es un tema que ha avanzado mucho en el papel; ha habido consensos plasmados únicamente en documentos y otros más que se han quedado en el tintero. Pero la realidad es que en los hechos hemos avanzado lentamente. La lucha de las mujeres en México no ha sido el logro de un grupo ni de unas cuantas, sino de todas las mujeres de las diferentes ideologías y de los diferentes ámbitos de la sociedad. Las mujeres que participamos en la LIX Legislatura hemos logrado trabajar y buscar acuerdos por encima de las ideologías partidistas.

Desde luego que no ha sido una tarea fácil; ha sido complicado ponernos de acuerdo en muchos temas, pero finalmente lo hemos logrado. Hemos trabajado en los consensos a fin de ir avanzando y construyendo nuevas acciones que ayuden en el desarrollo y reconocimiento pleno de las libertades fundamentales de las mujeres. Podemos decir que en lo que va de la LIX Legislatura hemos avanzado en el aspecto presupuestal, logrando mayor cantidad de recursos para programas enfocados a mujeres, además de su puntual etiquetamiento y la no reducción ni la aplicación de diferimientos a estos programas.

También hemos avanzado en el trabajo coordinado con otras dependencias del Gobierno Federal. Prueba de ello es la Campaña Nacional de Equidad y Seguridad Integral para la Mujer que, en conjunto con la Procuraduría General de la República, hemos llevado a cabo con mucho éxito en todo el país. De igual forma, hemos avanzado en materia de legislación con perspectiva de género, presentando iniciativas de reforma a diversas leyes a fin de que sea incorporada la equidad entre los géneros y se logre una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por otro lado, también hemos impulsado y apoyado la armonización de las legislaciones locales en materia de género. Esto, con la realización del Primer encuentro de legisladoras, lo cual se ha traducido en una serie de iniciativas de reformas de las legislaciones locales a fin de que la erradicación de la violencia se logre en todo el país y los delitos de carácter sexual sean castigados de igual forma en toda la República y así los delincuentes no encuentren vacíos legales en diferentes entidades del país para cometer sus actos ilícitos. También hemos trabajado arduamente para que las voces y propuestas para las mujeres sean escuchadas en la Cámara de Diputados. Para ello regionalizamos el Parlamento de Mujeres de México a fin de que las mujeres de todo el país tuvieran mayores posibilidades de participación en este ejercicio de atención de

nuestra problemática y búsqueda de nuevas propuestas para la solución de nuestros problemas.

Cabe hacer mención de que en los seis años anteriores se había dado una participación aproximada de mil 300 mujeres en cada evento anual, y en este año han participado aproximadamente 600 mujeres en cada una de las cuatro reuniones regionales, lo que hasta ahora trae como resultado la participación de 2 mil 400 mujeres, faltando la reunión regional que se realizará en Puebla y la séptima reunión anual. Estamos seguras de que al término de este tan importante evento habrán participado más de 3 mil mujeres de toda la República Mexicana.

Por otro lado, en concordancia con la necesidad de profesionalizar aún más el trabajo legislativo, hemos impulsado la creación de un Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, que será presentado formalmente hoy por la tarde. El Centro tendrá por objeto, entre otras cosas, dar seguimiento a la legislación en materia de género, así como la realización de análisis y estudios a fin de que sean realizadas iniciativas de reforma de las leyes viables, que logren impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales y la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres.

Todas estas acciones y otras más no menos relevantes las hemos venido realizando acorde con lo que establece la Plataforma de Acción de Beijín, que se celebró en 1995 y que hoy, a 10 años de su aplicación, revisamos a nivel internacional a fin de hacer un balance retrospectivo y revisar qué nos falta por hacer, lo que sin duda aún es mucho.

Aprovecho el uso de esta tribuna para lanzar desde aquí un llamado a la reflexión: que el 8 de marzo no sólo sea un día de celebraciones sin contenido; por el contrario, que el 8 de marzo sea un día en el que recapitemos sobre lo que el sector más grande de la población en el país requiere. Recordemos que un país en el que no son plenamente reconocidos los derechos de algunos de sus grupos sociales no puede ser considerado un país plenamente democrático.

Sea pues desde aquí realizado un llamado a la acción en donde todas y todos sumemos nuestros esfuerzos, independientemente de la filiación partidista o doctrina ideológica que tengamos. Seamos coherentes entre las palabras y los hechos para que la igualdad entre hombres y mujeres sea

una realidad, una realidad que nos permita decir cada 8 de marzo. “Felicidades, mujeres”. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputada Norma Sotelo Ochoa.

---

#### REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, de acuerdo con el orden del día aprobado, se presentarán iniciativas de ciudadanos diputados. Por ello tiene el uso de la palabra el diputado René Meza Cabrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Fidel René Meza Cabrera:** Con su permiso, diputada Presidenta; diputadas y diputados:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El suscrito, René Meza Cabrera, diputado federal en ejercicio, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, en relación con el 77, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa para reformar los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

#### Exposición de Motivos

El rezago legislativo, es un tema reiterativo al que se han referido en infinidad de iniciativas, para abatirlo; sería redundante volver a citar, sino fuera a mencionarlo desde una perspectiva de la cual no se ha analizado.

Ya conocemos cual es la causa que está originando la acumulación de asuntos pendientes en las comisiones ordinarias y que es la abundancia de iniciativas y proposiciones, principalmente. Si revisamos el Orden del Día de cualquier sesión o la Gaceta Parlamentaria, encontraremos que todos los días se presentan iniciativas o proposiciones, las primeras en relación a reformas o adiciones particularmente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las segundas en relación a asuntos ya planteados.

Esta abundancia de iniciativas, prolongan la duración de las sesiones y las hacen tediosas y cansadas y lo que es peor aún, la lectura de tanto documento, no permite o al menos retarda, la discusión y votación de dictámenes, muchos de importancia y hasta de urgente resolución.

No es que critique la prolífica producción legislativa de las y los diputados, me parece que la profusión de proposiciones, contribuirán al enriquecimiento y perfeccionamiento de nuestras leyes.

Sólo quiero referirme a lo caótico de los procedimientos vigentes para examinar, discutir y elaborar los dictámenes en el seno de las comisiones ordinarias. Para hacer más ilustrativa la explicación, recurro al siguiente ejemplo:

En muchos templos destinados al culto católico de ciudades coloniales, existen como objeto de veneración retablos, cuadros y esculturas, que por la perfección de sus tallas o la técnica empleada, son verdaderas obras de bellas artes, algunas además, valiosas por el material de que están elaboradas. Su estética y antigüedad, las conceptúan como “arte sacro”, que ya es admirado, seleccionado, comercializado y codiciado, por aficionados y coleccionistas.

Este “arte sacro” ha venido siendo, cada vez más frecuentemente, objetivo de ladrones que casi siempre, con gran facilidad los sustraen de altares y nichos, en donde están colocados sin ninguna protección y los venden a comerciantes en obras de arte o anticuarios, quienes los adquieren por sumas irrisorias y los comercializan con grandes ganancias entre coleccionistas.

El estudio de este fenómeno antisocial, me llevó a descubrir que su incremento, tiene varias explicaciones, aunque para nuestro ejemplo, solo es necesario decir que este ilícito está considerado como robo simple, porque normalmente se comete sin violencia y como delito no grave, lo que permite que el ladrón, cuando es detenido, obtenga su libertad, con facilidad.

Para frenar esta actividad delictiva y muy perjudicial para las comunidades que sufren el robo de sus reliquias veneradas; presenté una iniciativa para sancionar y catalogar como grave la infracción. La iniciativa se publicó el 20 de abril de 2004 en la Gaceta Parlamentaria y está en estudio en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La iniciativa propone la creación de la figura específica de “robo de arte sacro” y la define y penaliza a través de la adición de los artículos 381 Ter y 381 Quáter en el Título Vigésimo Segundo, Capítulo I del Código Penal Federal y su calificación como grave en el Capítulo IV, artículo 194 numerales 35 y 36 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Por tratarse de un delito de nueva creación, se especificaron los elementos del tipo, necesarios para su comprobación al integrar el cuerpo del delito.

Ahora, describiré la segunda parte del ejemplo, que es una de las causas motivadoras del rezago legislativo, por lo repetitivo de iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo.

El 22 de febrero del presente año, se publica en la Gaceta Parlamentaria otra iniciativa en la cual se propone la creación de los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, referentes al “robo de objetos religiosos”, si la definición de la figura delictiva, no fuera tan imperfecta, por su deficiente técnica jurídica, pensaría que es un plagio de mi proyecto de “robo de arte sacro”, quedando en sólo en una mala copia.

Con este ejemplo trato de demostrar lo siguiente:

Muchas iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo, si no son copias de otras ya presentadas, sí son muy similares, con partes coincidentes, que hacen dudar de su originalidad, y que se agendan en el Orden del Día y se les tramita de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, prolongando las sesiones y retrasando el trabajo legislativo.

Para resolver esta situación, propongo que en las sesiones sólo se dé lectura a iniciativas que sean inéditas y las que se relacionen a las que ya están en estudio por alguna comisión, pasen directamente a ésta, para que se acumulen a las iniciales y de ser procedente, las enriquezcan y los dictámenes resulten más completos y perfectos.

El o los suscriptores de la iniciativa de ley, pasarían temporalmente a formar parte de la comisión competente, para coadyuvar como asesores en la formación del dictamen, así este se elaboraría más pronto y quizá más completo.

Para establecer este procedimiento, será necesario adicionar dos párrafos a la fracción III del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso:

En el primer párrafo, se indicará que en las sesiones sólo se dará cuenta de las iniciativas de ley que sean inéditas. Y en el segundo párrafo, se dispondrá que será la Secretaría General la que lleve el control de las iniciativas, para informar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuales podrán incluirse en el Orden del Día.

Para estar en posibilidad de controlar e informar acerca de las iniciativas, a través de un artículo transitorio, se instruiría a la Secretaría General, para que establezca el registro y control de las iniciativas que le sean presentadas para ese efecto.

Solamente para mayor claridad, se agregaría un segundo párrafo al artículo 56 del mismo Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, para que las iniciativas de ley se registren en la Secretaría General, antes de pasar a la Comisión correspondiente.

Las proposiciones con punto de acuerdo, no sufrirían modificación en su trámite.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberana Asamblea la siguiente:

**Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, para quedar en la siguiente forma

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 30. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

Sólo se dará cuenta de las iniciativas de ley, que presenten los individuos de la Cámara que sean inéditas para este efecto, la Secretaría General, llevará el control e informará a la Mesa Directiva, para su inclusión en el Orden del Día.

### Artículo 56. ...

Antes de pasar a Comisión, las iniciativas de ley, que presenten los miembros de la Cámara, se registrarán en la Secretaría General. El promovente pasará temporalmente a la Comisión que corresponda, para que funja como asesor en relación a la iniciativa que formuló.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría General de la Cámara de Diputados, establecerá el registro de todas las iniciativas de ley, para estar en posibilidad de informar a la Mesa Directiva, cuales son inéditas y las que tengan relación con alguna ya en trámite, se pasará directamente a la Comisión respectiva y se comunicará al promovente para que se adhiera a la referida Comisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, marzo 2 de 2005.—  
Dip. René Meza Cabrera (rúbrica).»

Es todo, diputada Presidenta. Gracias.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias a usted, diputado Meza Cabrera. **Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

Se encuentra con nosotros, en el recinto legislativo, un grupo de estudiantes del Instituto Mier. Sean ustedes bienvenidos. Ellos han sido invitados por nuestra compañera, la diputada Patricia Garduño. También está aquí, con nosotros, un distinguido grupo de damas jalapeñas, que han sido invitadas por nuestro compañero, el diputado Miguel Ángel Llera Bello. Sean ustedes bienvenidas. Muchas gracias.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, tiene el uso de la palabra

nuestro compañero, el diputado José Ángel Córdoba Villalobos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de exención de cuotas a las gestantes.

**El diputado José Ángel Córdoba Villalobos:** Con su venia, señora Presidenta; compañeros diputados y, especialmente, compañeras diputadas: mi admiración, respeto y reconocimiento a la extraordinaria labor de la mujer mexicana en la construcción de nuestro país. Mil felicidades en su día.

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de exención de cuotas a las gestantes.

El que suscribe diputado José Ángel Córdoba Villalobos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de ésta honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36, adicionando un párrafo sexto de la Ley General de Salud, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La transición epidemiológica en nuestro país ha sufrido grandes cambios durante las últimas décadas, dando como resultado que la esperanza de vida al nacer se incremente notablemente.

Hace 50 años la esperanza de vida para los hombres era de 51 años, y para las mujeres de 53 años. Actualmente esa edad es la económicamente activa y productiva, ya que la esperanza de vida es de 73 años para los hombres, y de 77 años para las mujeres.

El análisis de la relación directa entre salud y el crecimiento de nuestro país, utilizando indicadores como esperanza de vida, mortalidad infantil y mortalidad materna han demostrado que la salud es un factor causal responsable en un tercio del crecimiento económico de México a largo plazo, lo anterior aparejado a la evidencia de que un incremento del 10% del gasto público en salud provocaría una disminución del 7% de la mortalidad materna, lo anterior denota claramente la trascendencia de los montos de los recursos

públicos que en nuestro país como porcentaje del PIB (aproximadamente 2.8%) se destinan para salud y la necesidad de que a través de programas exitosos se soporte la necesidad de que el presupuesto nacional en salud sea incrementado.

Por otro lado y en la búsqueda del equilibrio en el desarrollo de los países que forman parte del contexto mundial, y tratando de disminuir las grandes diferencias entre países ricos y pobres, en la ONU en el año 2000, se establecieron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados por 189 países, que comprometen a países pobres y ricos a luchar contra el hambre, la pobreza, la desigualdad de género, la falta de acceso a la educación, atención médica, sanidad, agua potable, deterioro del medio ambiente entre otros, y establecen estándares y metas a alcanzar para el año 2015.

Uno de los objetivos establecidos en lo que se refiere a mortalidad materna fue reducir esta en un 75% entre 1990 y 2015, y su avance hasta ahora ha sido del 32.73%, para lograr un avance mayor en este se requiere entre otros que los partos sean atendidos por personal especializado en un 100% como sucede en buena parte de los países del mundo incluyendo los latinoamericanos.

La toxemia del embarazo y la hemorragia durante el parto siguen siendo la causa de un gran número de muertes maternas, esto explicado por la falta de acceso a los servicios de salud en muchos casos, dentro de cuyas causas se cuenta la no derechohabencia a los servicios públicos de salud.

Las diferencias en la cobertura del parto en las entidades federativas de México, son importantes, pues existen entidades con coberturas hasta de un 90% (cuyas tasas de mortalidad materna se asemejan a las de los países desarrollados) y otras con coberturas menores al 60% (cuyas tasas se asemejan a los países más pobres y menos desarrollados del mundo), esto se refleja en el hecho de que el porcentaje de partos atendidos en los 386 municipios de muy alta marginación es ligeramente superior al 36%, y en algunas comunidades indígenas este porcentaje de atención de partos en unidades médicas es incluso inferior a un 10%.

Aun cuando las estadísticas nacionales muestran una disminución en las tasas de mortalidad materna entre 1990 y 2004, por 100,000 nacidos vivos, estas se encuentran aún en cifras superiores a 60, lo cual dista mucho de las 6-8 defunciones maternas por las mismas causas en los países desarrollados, esto es aún más dramático cuando observamos que en algunos estados de nuestro país, la tasa es su-

perior a 150, particularmente en las zonas de alta marginación.

Sin duda algunos programas exitosos a favor de las poblaciones más necesitadas como lo es Oportunidades han tenido un impacto, produciendo una reducción en un 11% de la mortalidad materna, y otros programas como el Sistema de Protección Social en Salud o Seguro Popular, que tiene inscritas a más de 1,700,000 familias, es decir más de 6 millones de mexicanos, de los cuales el 94.2% se encuentra en los dos deciles de menor ingreso, también han impactado para reducir esta mortalidad materna, son muchas las acciones aún a tomar para facilitar el acceso a los servicios de salud a las mujeres embarazadas y garantizar un seguimiento del embarazo y una atención profesional en el parto y así buscar reducir el número de muertes maternas de una manera más acelerada y alcanzar los Objetivos del Milenio.

Actualmente en México existen 24,726,105 mujeres no derechohabientes de la seguridad social, de ellas 11,680,243 se encuentran edad fértil y se registran un poco más de un millón cuatrocientos mil nacimientos por año, el 43% de los hogares a los que corresponden estos conciudadanos tienen un ingreso dentro de los 3 deciles más bajos de nuestro país, y su costo de atención gratuita en todos los hospitales de la Secretaría de Salud de México desde el inicio del embarazo hasta el tercer mes postparto sólo representaría para la Secretaría de Salud el dejar de recibir como cuotas de recuperación una cantidad aproximada de 400 millones de pesos, si tenemos en cuenta la cifra calculada para 2003 que fue de 367,950,000.

Consideramos pues que siendo este uno de los programas primordiales incluido dentro de los Objetivos del Milenio, y ante la imposibilidad por lo aún deficiente de la inversión pública en salud, de brindar este beneficio de manera gratuita a toda la población, se debe al menos aplicar lo más pronto posible en los grupos más necesitados, mientras se logra que el Sistema de Protección Social en Salud, logre la cobertura total en el 2015, como esta previsto en la ley.

Evidentemente que esta reforma requerirá de la proyección presupuestal complementaria por parte de la Secretaría de Salud, para el año de 2006, de manera que ningún factor impida dotar de este beneficio a las mexicanas más desprotegidas.

Por lo anteriormente expuesto me permito poner a su consideración la siguiente



### Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 a la Ley General de Salud

Artículo 36.-...

...

...

...

...

Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todas las mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta el tercer mes posparto, que se encuentren en los tres primeros deciles de ingreso. Para el cumplimiento de esta disposición será requisito indispensable haber llevado control prenatal y/o haber acudido a consulta médica en la institución de Salud por lo menos una vez, previa al parto.

#### Transitorios

**Artículo Primero.-** El Ejecutivo Federal incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2006 los recursos indispensables para su implementación.

**Artículo Segundo.-** El presente Decreto entrara en vigor a partir del primero de enero del año 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de marzo de 2005.— Dip. *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica).»

Es todo, señora Presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, doctor Córdova Villalobos. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

Nuestra compañera, la diputada Leticia Gutiérrez Corona, ha invitado —y se encuentran aquí con nosotros en el recinto parlamentario, sean ustedes bienvenidos— a 100 líderes sindicales pertenecientes a la cuarta generación de los nuevos liderazgos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sean ustedes cordialmente bienvenidos.

### LEY ORGANICA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera, la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**La diputada Cristina Portillo Ayala:** Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: hoy celebramos el Día Internacional de la Mujer. Más allá de fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, el Día Internacional de la Mujer se significa como una jornada mundial para refrendar el compromiso de adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, para el avance y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de la sociedad.

El logro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es una cuestión esencial de derechos humanos que exige la acción comprometida de todos los sectores de la sociedad y una condición indispensable para la justicia social. Sin el empoderamiento de las mujeres y sin la igualdad plena entre hombres y mujeres, nunca podrá alcanzarse la seguridad política, social, económica y cultural entre todos los pueblos.

En este día reafirmamos como tarea ineludible de todo órgano legislativo incorporar el principio de la igualdad entre hombres y mujeres en toda legislación, y garantizar mediante normas jurídicas y otros medios apropiados la realización práctica de este principio. En este compromiso, la suscrita, diputada Cristina Portillo, y las diputadas y los diputados que la suscriben sometemos a consideración de la Asamblea esta iniciativa de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con objeto de alcanzar la plena integración de la mujer en las Fuerzas Armadas Mexicanas en un plano de absoluta igualdad en los sistemas de incorporación y progresión de carrera.

El tema de la integración plena de las mujeres en las Fuerzas Armadas provoca una cuestión tan compleja como polémica. Hoy, en nuestro país, todavía es un mito hablar de este tema, pues implica en principio el quiebre de uno de los sistemas de organización más tradicionales y ancestrales para el mundo occidental: el que asignaba al hombre el papel de guerrero y a la mujer el papel de madre.

Se ha escrito mucho sobre la imposibilidad de que las mujeres seamos buenos soldados por cuestiones fisiológicas, debilidad física y otros inconvenientes. Sin embargo, estudios de sociología militar efectuados en diversos países coinciden en que la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas ha dado resultados positivos en la eficiencia de las unidades militares. Otras investigaciones demuestran que las mujeres en posiciones decisorias de la política castrense contribuyen a reencauzar los recursos hacia el desarrollo de los países y eliminar los comportamientos violentos dentro de las Fuerzas Armadas. En el caso concreto de México, hasta la fecha la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas ha estado marcada por las diferencias entre los escalafones femeninos y masculinos en términos de grados y áreas de desempeño. Dos premisas justifican integrar plenamente a las mujeres en las Fuerzas Armadas Mexicanas:

Una: el principio fundamental de igual participación de la mujer en la sociedad y de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas de Estado, como estrategia para consolidar una democracia más fuerte y próspera; la otra: que el desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas ha ido paralelo a la evolución y construcción del Estado mexicano.

El Estado-nación tiene como característica básica su carácter universal y total; cada ciudadano o ciudadana tiene el derecho y la obligación de participar en la defensa de lo que le es propio. Dentro de esta lógica, sin lugar a dudas que las Fuerzas Armadas Mexicanas se harán más eficientes y profesionales en beneficio de los intereses de la nación, en la medida que exista la posibilidad real de que se incorpore a ellas con absoluta igualdad de oportunidades el otro 50 por ciento de la población: obviamente, las mujeres. Por eso, la intención esencial de la iniciativa que sometemos a consideración de la Cámara de Diputados consiste en alcanzar la plena integración de las mujeres en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos como medio para lograr igual participación y absoluta injerencia de las mujeres en todos los esfuerzos tendentes al mantenimiento y la promoción de la democracia y la seguridad de nuestro país

y darles un papel prominente en la adopción de decisiones referentes a la construcción de la paz y a la prevención y resolución de conflictos.

En el texto del proyecto se suprimen todas las limitaciones para que las mujeres militares accedan a todos los niveles de mando, garantizando a la mujer su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el hombre, de modo que pueda alcanzar todos los rangos militares y que en la denominación de los mismos no exista ninguna variación con el varón. A partir de la reforma que se propone sin distinción por razón de género, las mexicanas y los mexicanos miembros del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a los distintos niveles de mando, como es el alto mando, mandos superiores y mandos de unidades. Con esto se abriría la posibilidad de que en nuestro país, como en muchos otros, tuviéramos al frente de las Fuerzas Armadas a la primera secretaria de la Defensa Nacional.

En igualdad de condiciones, tendrán derecho a ascender en los distintos escalafones hombres y mujeres, a escalafones y grados que comprenden las armas y los cuerpos especiales del Ejército, al personal de arma y de los personales especiales de la Fuerza Aérea y los servicios del Ejército y la Fuerza Aérea. La iniciativa también salvaguarda la plena igualdad de las mujeres en el terreno profesional, eliminando todas las restricciones para que puedan incorporarse a todos los destinos existentes de las Fuerzas Armadas, sean de arma o de servicios o auxiliares.

Como otro punto relevante en el proyecto, se propone que el ingreso en todos los establecimientos de educación militar sea por igualdad para hombres y mujeres y que éste se efectúe mediante convocatoria pública a través de los sistemas de concurso. Conforme a la nueva redacción, las mexicanas y los mexicanos tendrán derecho de ingresar sin restricciones por cuestión de sexo en todos los niveles de las escuelas de formación de clases, escuelas de formación de oficiales, escuelas, centros o cursos de aplicación, perfeccionamiento, capacitación, especialización y actualización, y escuelas, centros o cursos superiores.

En los sistemas de selección a todos los planteles de educación militar no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso, por lo que, por ejemplo, si alguna de las aspirantes no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas para la convocatoria por causa de embarazo o parto, debidamente acreditados, realizará todas

las demás, quedando la plaza que en su caso obtuviera condicionada a la superación de aquéllas.

La implantación de este nuevo modelo de Fuerzas Armadas con perspectiva de género conlleva necesariamente a la realización de cambios en la estructura y organización del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: el establecimiento de guarderías concertadas dentro o cerca de las dependencias militares y la prioridad para elegir un destino no operativo durante el periodo de lactancia, así como otras medidas destinadas a hacer compatible la vida privada y profesional de las mujeres que se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Indudablemente que este proceso exigirá también la plena colaboración entre la Secretaría de la Defensa Nacional con el Instituto Nacional de las Mujeres, las respectivas Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y de Senadores y demás organizaciones no gubernamentales especializadas en el análisis de la situación de la población femenina en el ámbito profesional, para instrumentar acciones conjuntas dirigidas a favorecer la plena integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas.

Realizar trabajos de investigación sobre el procedimiento de su incorporación a planificar acciones informativas y programas específicos de formación para la igualdad y la elaboración de estadísticas que contemplen estas variables y permitan un mejor seguimiento y una acción más acertada.

Finalmente, creemos que es muy importante tanto reconocimiento y tanto homenaje que se hace en nuestro país este día, pero también –¿por qué no?– queremos hechos y hacemos un llamado al Ejecutivo de la nación para que se sensibilice y apoye esta iniciativa. Queremos hechos y que se nos reconozca en igualdad en las leyes mexicanas. Atentamente, firmamos esta iniciativa Cristina Portillo, por el PRD; Erandi Bermúdez, de Acción Nacional; Martha Lucía Mícher, del PRD; René Arce Islas, del PRD; Consuelo Muro, por parte del PRI; Diva Hadamira Gastélum, del PRI; Lizbeth Rosas; Ana Lilia Guillén, Eduardo Espinosa, Angélica de la Peña, Tomás Cruz y Pablo Franco, por el PRD.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo de la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del PRD

La que suscribe, Cristina Portillo Ayala, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 16, 21, 34, 56, 59, 68, 103, 122, 132, 133, 139, 140, 142, 161, 162, 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 5 y 8 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de alcanzar la plena integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, en un plano de absoluta igualdad en los sistemas de incorporación y progresión de carrera, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas, constituye condición necesaria para consolidar sociedades justas y democráticas. Es imperioso establecer una sólida agenda de equidad de género para crear una democracia más fuerte y próspera: las democracias fuertes se basan en el principio de que todos los ciudadanos, mujeres y hombres, tengan la posibilidad efectiva de participar en la sociedad política, económica y civil.

Sin embargo, innumerables de las discriminaciones que sufren las mujeres están basadas en concepciones patriarcales de la sociedad, sostenidas y promovidas por instituciones que operan en diversos frentes.

En todo el mundo, las Fuerzas Armadas constituyen la institución que por excelencia fundamenta su existencia y su accionar en razones y prácticas patriarcales: el uso de la fuerza como última palabra para dirimir conflictos, la subordinación absoluta a las jerarquías como fundamento organizacional, una visión de las sociedades humanas basada en la lógica de amigos-enemigos y la exaltación “machista” de cualidades tradicionalmente consideradas como masculinas, que tiene por contrapartida una visión de inferioridad y desprecio de lo que la cultura ha construido como femenino.

El tema de la integración plena de las mujeres en las Fuerzas Armadas provoca una cuestión tan compleja como

polémica, puesto que implica, en principio, el quiebre de uno de los sistemas de organización más tradicionales y ancestrales para el mundo occidental. Esto es, aquel que asignaba al hombre el papel de guerrero y a la mujer el de madre.

Se ha escrito mucho sobre la imposibilidad de que las mujeres sean buenas soldados por cuestiones fisiológicas, debilidad física y otros inconvenientes, el hecho concreto es que todas las argumentaciones son meras excusas que pretenden situar a las mujeres en el límite de su capacidad para dejar claro que no son aptas militarmente.

Estudios de la Sociología Militar efectuados en Estados Unidos de América, Europa e Israel, coinciden en concluir que la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas ha dado resultados positivos en la eficiencia de las unidades, los argumentos empíricos de las investigaciones demuestran que, por ejemplo, el nivel de escolaridad y rendimiento académico de las mujeres es superior a los hombres; el ausentismo femenino en las unidades es menor en mujeres que en los hombres, la efectividad de las unidades operativas mixtas es superior a aquellas integradas sólo por hombres.

Otras investigaciones concluyen que las mujeres en posiciones decisorias de la política castrense contribuyen a reencausar los recursos hacia el desarrollo del país y a eliminar los comportamientos violentos dentro de las Fuerzas Armadas, como es el caso de los abusos, tantas veces denunciados, en el servicio militar.

En 1961 se celebró la primera conferencia de mujeres de mayor rango de la Alianza Atlántica, en la que los países asistentes (Dinamarca, los Países Bajos, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos) acordaron mantener reuniones periódicas para intercambiar información sobre la situación, organización y condiciones de la mujer en las Fuerzas Armadas y examinar las posibilidades y perspectivas futuras en su empleo.

Esas reuniones culminaron con la creación, en 1976, del Comité sobre la Mujer en las Fuerzas Armadas de la OTAN, que, con carácter consultivo, asesora a los países miembros de la Alianza en lo concerniente a la política relativa a la mujer en los Ejércitos. Los temas que más preocupan a este Comité son la igualdad y no discriminación por razón de sexo, el acceso a los puestos de mando y la calidad de vida. Estos asuntos se debaten en las reuniones anuales, que concluyen con la adopción por unanimidad de

acuerdos que, con carácter de recomendaciones, se trasladan a las autoridades nacionales y, a través del Comité Militar, al secretario general de la OTAN.

A partir de entonces, a nivel mundial, las mujeres han llegado a ocupar, con excelentes resultados, cargos que antes hubiesen sido inimaginables en ámbitos de conducción de la política militar y en términos más amplios de los asuntos de seguridad de un país. Un vistazo a la conformación de gobiernos de América nos hace reflexionar sobre este punto.

En Estados Unidos, Condolezza Rice, ha desempeñado el cargo Asesora de Seguridad Nacional del presidente Bush. Ministras de Defensa: en Canadá, Margaret Bloodworth; en Chile, Michele Bachelet; en Colombia, Marta Lucía Ramírez. En Costa Rica, Ana Helena Chacón, Ministra de Seguridad Pública. En Europa las carteras militares también han sido ejercidas por mujeres en países como Francia, Suecia y Noruega.

Esto es una señal de desarrollo social y cultural, de superación de los viejos tabúes según los cuales este tipo de cargos estaban destinados exclusivamente para el hombre debido a la circunstancia en que sus titulares deben desenvolverse.

En el caso concreto de México, finalizada la etapa de la Revolución, el 21 de marzo de 1938, el presidente Lázaro Cárdenas funda la Escuela para Enfermeras del Ejército, y con ello se inicia la integración de las mujeres a las Fuerzas Armadas. Más tarde se incorpora a las mujeres al trabajo social, la odontología, la medicina, la educación física, pero no fue sino hasta 1977 que reciben adiestramiento militar básico.

De esta manera, hasta la fecha, en nuestro país, la participación de las mujeres en las fuerzas armadas ha estado marcada por las diferencias entre los escalafones femeninos y masculinos en términos de grados y áreas de desempeño.

Las prohibiciones de acceso pleno de las mujeres a cualquier institución, y en especial a aquellas que dependen del erario público, constituyen una clara violación a los derechos consagrados en la Constitución General de la República que garantizan la igualdad y prohíben la discriminación por razones de sexo.

Al reconocer y valorar la diversidad humana, presente tanto en hombres como en mujeres, indudablemente que no es

legítimo ni democrático que existan limitaciones de los derechos a la libertad de pensamiento e igualdad de oportunidades para aquellas mujeres que deseen seguir la carrera militar.

La misma evolución de la agenda nacional de equidad de género, que reafirma la importancia de la igual participación y plena injerencia de la mujer en todos los esfuerzos tendientes al mantenimiento y la promoción de la democracia, la paz y la seguridad, y la necesidad de dar a la mujer un papel más prominente en la adopción de decisiones referentes a la construcción de la paz y a la prevención y resolución de conflictos, exige hoy en día avanzar en el objetivo de integrar plenamente a las mujeres en las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Dos premisas justifican esta integración plena. Una, el principio fundamental de igual participación de la mujer en la sociedad y de la incorporación de perspectiva de género en todas las políticas y programas del Estado, como estrategia para consolidar una democracia más fuerte y próspera.

La otra, que el desenvolvimiento de las Fuerzas Armadas ha ido paralelo a la evolución y construcción del Estado mexicano. El Estado-Nación tiene como característica básica su carácter universal y total. Cada ciudadano o ciudadana tiene el derecho y la obligación de participar en la defensa de lo que le es propio.

Dentro de esta lógica, sin lugar a dudas que las Fuerzas Armadas se harán más eficientes y profesionales en beneficio de los intereses de la Nación en la medida que exista la posibilidad real de que se incorporen a ellas, con absoluta igualdad de oportunidades, el otro 50% de la población: obviamente, las mujeres.

Además de que es claro que el tema resulta un parámetro oportuno con el que apreciar en qué lugar se encuentran el instituto militar en el interminable camino de una sociedad democrática avanzada. No en vano, la tardanza en incorporar a las mujeres a las Fuerzas Armadas resulta una clara muestra que el ámbito militar todavía constituye un espacio resistente a la entrada de los derechos y libertades propios de una sociedad democrática.

Por esto, la intención esencial de la iniciativa que someto a consideración de la asamblea consiste en alcanzar la plena integración de las mujeres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como medio para lograr igual participación y

absoluta injerencia de las mujeres en todos los esfuerzos tendientes al mantenimiento y la promoción de la democracia y la seguridad de nuestro país, y darles un papel prominente en la adopción de decisiones referentes a la construcción de la paz y a la prevención y resolución de conflictos.

En el texto del proyecto se suprimen todas las limitaciones para que las mujeres militares accedan a todos los niveles de mando, garantizando a la mujer su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el hombre, de modo que la mujer pueda alcanzar todos los rangos militares, y que en la denominación de los mismos no exista ninguna variación con el varón.

Es decir, a partir de la reforma que se propone, sin distinción por razón de género, las mexicanas y mexicanos miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a los distintos niveles de mando: Mando Supremo; Alto Mando; Mandos Superiores, y Mandos de Unidades.

Asimismo, hombres y mujeres, sin diferencias por cuestión de sexo, podrán acceder a los distintos órganos del Alto Mando, ejercer los distintos Mandos Superiores Operativos, integrar las Unidades de la Fuerza Aérea y desempeñar su mando, ingresar a los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea y ocupar sus órganos de dirección, integrar los Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea y ejercer sus mandos y órganos de mando, y formar parte de los Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea y desempeñar sus mandos y órganos de mando.

En igualdad de condiciones, tendrán derecho a ascender en los distintos escalafones y los grados que comprenden las Armas y Cuerpos Especiales del Ejército, al personal de Arma y de los Cuerpos Especiales de la Fuerza Aérea y los servicios del Ejército y Fuerza Aérea.

La iniciativa también salvaguarda la plena igualdad de las mujeres en el terreno profesional, eliminando todas las restricciones para que puedan incorporarse a todos los destinos existentes en las Fuerzas Armadas, sean de arma, de servicio o auxiliares. Si bien algunos de esos destinos están sujetos a determinadas condiciones de edad o psicofísicas, pero nunca más en razón del sexo.

En el texto no se olvida que la igualdad como principio jurídico requiere circunstancias especiales de valoración. Precisa equilibrar las desventajas de los que están en posiciones

desfavorables e impone un equilibrio cuando los sujetos están en posiciones de igualdad horizontal.

Como consecuencia, se establecen normas específicas relativas a la condición femenina que permitan alcanzar una igualdad efectiva. Es decir, sin perjuicio de que se contemplen diferencias en las condiciones físicas para el acceso al aplicar distintos parámetros al hombre y a la mujer. Por ejemplo, cuando una mujer militar queda embarazada, si ocupa un destino que conlleve esfuerzo físico, por prescripción médica, se le puede eximir de dichos cometidos o incluso ser trasladada temporalmente a ejercer otras labores, sin que ello implique la pérdida de su destino.

Como punto relevante, en el proyecto, se propone que el ingreso a todos los establecimientos de Educación Militar sea por igual para hombres y mujeres y que éste se efectúe mediante convocatoria pública a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad de género, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Conforme a la nueva redacción del artículo 122 la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, las mexicanas y los mexicanos tendrán derecho a ingresar, sin restricciones por cuestión de sexo, a todos los niveles de las Escuelas de Formación de Clases, Escuelas de Formación de Oficiales, Escuelas, Centros o Cursos de Aplicación, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización y Actualización, y Escuelas, Centros o Cursos Superiores.

En los sistemas de selección a todos los planteles de educación militar no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.

Por lo que, por ejemplo, si alguna de las aspirantes no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en la convocatoria por embarazo o parto, debidamente acreditados, realizará todas las demás, quedando la plaza que, en su caso, obtuviera condicionada a la superación de aquéllas. Para ello la interesada podrá optar entre la fecha que, a estos solos efectos, se determine en la propia convocatoria, anterior a la de presentación de los admitidos en el centro militar de formación correspondiente, o la que, en su momento, se establezca para la siguiente convocatoria. Si en esta fecha tampoco pudiera realizarlas debido a otro embarazo o parto, debidamente acreditados igualmente, po-

drá elegir de nuevo entre las dos opciones antedichas, sin que en ninguno de estos casos les sea de aplicación los límites de edad.

Así, quedará garantizado el desarrollo profesional del personal femenino de las Fuerzas Armadas. Impartiéndoles una instrucción idéntica a la del personal masculino, permitiendo su adecuada formación y capacitación dentro de la Escuelas de Educación Militar, identificando y corrigiendo cualquier factor de discriminación por razón de sexo que pudiese existir.

La implantación de este nuevo modelo de Fuerzas Armadas con perspectiva de género conlleva necesariamente la realización de cambios en la estructura y organización del Ejército y Fuerza Aérea.

Respecto a los emplazamientos, obligará a introducir ciertas modificaciones en la infraestructura de las unidades. La finalidad es crear espacios diferenciados, sobre todo en los módulos de alojamiento, en los centros docentes militares de formación, acuartelamientos, bases y unidades para adecuar sus instalaciones y separar aseos, dormitorios y vestuarios.

El establecimiento de guarderías concertadas dentro o cerca de las dependencias militares, la prioridad para elegir un destino no operativo durante el período de lactancia, así como otras medidas destinadas a hacer compatible la vida privada y profesional de las mujeres que se incorporan al servicio de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, requiere de prestar especial atención a los supuestos de conductas que atentan a la libertad sexual, con el fin de establecer las medidas adecuadas de prevención y, en su caso, aplicar las normas de régimen disciplinario o de carácter penal que procedan.

Indudablemente que este proceso exigirá también la plena colaboración entre las Secretarías de Defensa Nacional con el Instituto Nacional de las Mujeres, las respectivas Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y Senadores y demás organizaciones no gubernamentales especializadas en el análisis de la situación de la población femenina en el ámbito profesional, para instrumentar acciones conjuntas dirigidas a favorecer la plena integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas, a realizar trabajos de investigación sobre el procedimiento de su incorporación, a planificar acciones informativas y programas específicos de formación para la igualdad y a la elaboración de

estadísticas que contemplen esas variables y permitan un mejor seguimiento y una acción más acertada.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

**Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 16, 21, 34, 56, 59, 68, 103, 122, 132, 133, 139, 140, 142, 161, 162, 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 5 y 8 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objeto de alcanzar la plena integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, en un plano de absoluta igualdad en los sistemas de incorporación y progresión de carrera.**

**Único:** se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 6, 7, 10, 16, 21, 34, 56, 59, 68, 103, 122, 132, 133, 139, 140, 142, 161, 162, 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y los artículos 5 y 8 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como siguen:

### **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**

**Artículo 4.** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos están integrados por:

- I. Los mexicanos y mexicanas por nacimiento que no adquieran otra nacionalidad y que prestan sus servicios en las Instituciones Armadas de tierra y aire, sujetos a las Leyes y Reglamentos Militares;
- II. Los recursos que la Nación pone a su disposición; y
- III. Edificios e instalaciones.

**Artículo 5.** Sin distinción por razón de género, los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por norma Constitucional pertenecen al Servicio Militar Voluntario o al Servicio Militar Nacional.

**Artículo 6.** Los mexicanos y mexicanas que decidan prestar sus servicios en las Instituciones Armadas de tierra y aire, en forma voluntaria, firmarán un contrato manifestando su conformidad para permanecer en dichas Fuerzas Armadas por un tiempo determinado.

**Artículo 7.** Los mexicanos y mexicanas que integran el Servicio Militar Nacional, durante su permanencia en el activo de las Fuerzas Armadas, quedarán sujetos a las Leyes, Reglamentos y disposiciones militares.

**Artículo 10.** El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos conforman una organización que realiza sus operaciones mediante una estructura jerárquica que comprende los siguientes niveles de mando.

- I. Mando Supremo;
- II. Alto Mando;
- III. Mandos Superiores; y
- IV. Mandos de Unidades.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a los distintos niveles de mando.

**Artículo 16.** El Alto Mando del Ejército y Fuerza Aérea lo ejercerá el Secretario de la Defensa Nacional, el cual será un General de División del Ejército, hijo o hija de padres mexicanos; y que, con objeto de establecer distinción respecto del resto de militares del mismo grado, se le denominará solamente General.

**Artículo 21.** El Alto Mando, para el cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos:

- I. Estado Mayor de la Defensa Nacional;
- II. Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea;
- III. Órganos del Fuero de Guerra; y
- IV. Direcciones Generales de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a los distintos órganos del Alto Mando.

**Artículo 34.** Los Mandos Superiores Operativos recaerán en:

- I. El Comandante de la Fuerza Aérea;

- II. En los Comandantes de Regiones Militares;
- III. En los Comandantes de Zonas Militares;
- IV. En los Comandantes de las Grandes Unidades Terrestres o Aéreas;
- V. En los Comandantes de las Unidades conjuntas o combinadas; y
- VI. En los Comandantes de las Unidades Circunstanciales que el Alto Mando determine implementar.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que reúnan los requisitos exigidos, podrán desempeñar los distintos Mandos Superiores Operativos.

**Artículo 56.** Las Armas del Ejército Mexicano son:

- I. Infantería;
- II. Caballería;
- III. Artillería;
- IV. Blindada; e
- V. Ingenieros.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que reúnan los requisitos exigidos, podrán integrar las distintas Armas del Ejército Mexicano.

**Artículo 59.** La Fuerza Aérea Mexicana se compone de Unidades organizadas, equipadas y adiestradas para las operaciones militares aéreas y está constituida por:

- I. Comandancia de la Fuerza Aérea;
- II. Estado Mayor Aéreo;
- III. Unidades de Vuelo;
- IV. Tropas Terrestres de la Fuerza Aérea; y
- V. Servicios.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

que reúnan los requisitos exigidos, podrán integrar las distintas Unidades de la Fuerza Aérea y desempeñar su mando.

**Artículo 68.** Los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea son:

- I. Ingenieros;
- II. Cartográfico;
- III. Transmisiones;
- IV. Materiales de Guerra;
- V. Transportes;
- VI. Administración;
- VII. Intendencia;
- VIII. Sanidad;
- IX. Justicia;
- X. Veterinaria y Remonta;
- XI. Meteorológico;
- XII. Control de Vuelo; y
- XIII. Material Aéreo.

Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que reúnan los requisitos exigidos, podrán ingresar a los distintos Servicios del Ejército y Fuerza Aérea y desempeñar sus órganos de dirección.

**Artículo 103.** Los Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea son:

- I. Cuerpo de Guardias Presidenciales;
- II. Cuerpo de Aerotropas;
- III. Cuerpo de Policía Militar; y
- IV. Cuerpo de Música Militar.
- V. Cuerpo de Guardias Presidenciales



Sin distinción por razón de género, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que reúnan los requisitos exigidos, podrán integrar los distintos Cuerpos Especiales del Ejército y Fuerza Aérea y desempeñar sus mandos y órganos de mando.

**Artículo 122.** Los establecimientos de Educación Militar, tendrán por objeto la educación profesional de los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, para la integración de sus cuadros, e inculcarles la conciencia de servicio, amor a la Patria, la superación profesional y la responsabilidad social de difundir a las nuevas generaciones, los conocimientos que se les hubieren transmitido.

Dichos establecimientos estarán constituidos por:

- I. Escuelas de Formación de Clases;
- II. Escuelas de Formación de Oficiales;
- III. Escuelas, Centros o Cursos de Aplicación, Perfeccionamiento, Capacitación, Especialización y Actualización; y
- IV. Escuelas, Centros o Cursos Superiores.

Las mexicanas y los mexicanos tendrán derecho a ingresar a todos los establecimientos de Educación Militar. El ingreso se efectuará mediante convocatoria pública a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad de género, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

En los sistemas de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas condiciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso. Si alguna de las aspirantes no pudiera efectuar las pruebas físicas establecidas en la convocatoria por embarazo o parto, debidamente acreditados, realizará todas las demás, quedando la plaza que, en su caso, obtuviera condicionada a la superación de aquéllas. Para ello la interesada podrá optar entre la fecha que, a estos solos efectos, se determine en la propia convocatoria, anterior a la de presentación de los admitidos en el centro militar de formación correspondiente, o la que, en su momento, se establezca para la siguiente convocatoria. Si en esta fecha tampoco pudiera realizarlas debido a otro embarazo o parto, debidamente acreditados igualmente, podrá elegir de nuevo entre las dos

opciones antedichas, sin que en ninguno de estos casos los sea de aplicación los límites de edad.

**Artículo 127.** Los mexicanos y las mexicanas, sin diferencia por razón de género, que prestan sus servicios en las Fuerzas Armadas, atendiendo a sus capacidades, preparación, responsabilidad y antigüedad, se harán merecedores a un grado en la escala jerárquica, de acuerdo con la ley respectiva.

**Artículo 132.** Militares son los individuos, sin distinción de género, hombres y mujeres, que legalmente pertenecen a las Fuerzas Armadas Mexicanas, con un grado de la escala jerárquica. Estarán sujetos a las obligaciones y derechos que para ellos establecen la Constitución; la presente ley y demás ordenamientos castrenses.

**Artículo 133.** Los militares en el Ejército y Fuerza Aérea, hombres y mujeres, atendiendo a la clase de servicios que desempeñan, se clasifican en:

- I. De Arma;
- II. De Servicio; y
- III. Auxiliares.

**Artículo 139.** El número de Generales, Jefes, Oficiales y Tropa del Activo del Ejército y Fuerza Aérea, se fijará en las planillas orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones y con un enfoque de género, deberá estar de acuerdo con los efectivos y necesidades de dichas Fuerzas Armadas.

**Artículo 140.** Las funciones que desempeñen los militares, sin diferencia alguna por razón de género, deberán estar de acuerdo con su jerarquía, de conformidad con el encuadramiento que les sea fijado en las planillas orgánicas de las Unidades, Dependencias e Instalaciones.

**Artículo 142.** Los cuadros de Generales, Jefes y Oficiales profesionales del Activo del Ejército y Fuerza Aérea, estarán integrados por los militares, hombres y mujeres, que tengan acreditado su grado por la Secretaría de la Defensa Nacional y expedida, en su caso, la Patente respectiva.

**Artículo 161.** El personal que ingrese como alumno o alumna en los establecimientos de Educación Militar, deberá ser mexicano o mexicana por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de

sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel al Ejército y Fuerza Aérea.

Los alumnos y alumnas de las Escuelas Militares quedarán sujetos al Fuero de Guerra; los de las Escuelas de Formación de Oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de Cadetes, pero los grados que dentro de las mismas Escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del Plantel. Los alumnos Nacionales o Extranjeros que en su calidad de Becarios concurren a realizar estudios en Planteles Militares no estarán sujetos al Fuero de Guerra, pero si deberán sujetarse a los Reglamentos y disposiciones particulares del Plantel al que concurren.

**Artículo 162.** El personal de las clases de Arma y de Servicio del Ejército y Fuerza Aérea, sin diferencias por razón de género, ascenderá y será recompensado de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia.

**Artículo 190.** Los escalafones del Ejército y Fuerza Aérea, sin diferencias por razón de género, comprenderán al personal de Generales, Jefes, Oficiales y Sargentos profesionales en el servicio activo.

**Artículo 191.** Los escalafones y los grados que comprenden las Armas y Cuerpos Especiales del Ejército son los siguientes:

- I. De Plana Mayor, que incluye Generales de División, de Brigada y Brigadieres;
- II. De Infantería. De Soldado a General de División;
- III. De Caballería. De Soldado a General de División;
- IV. De Artillería. De Soldado a General de División;
- V. Del Arma Blindada. De Soldado a General de División;
- VI. De Ingenieros, que se divide en dos grupos:
  - A. Ingenieros Constructores. De Capitán Primero a General de División; y
  - B. Zapadores. De Soldado a General de División.

VII. Del Cuerpo Especial de Policía Militar. De Soldado a Sargento Primero; y

VIII. Del Cuerpo Especial de Música Militar. De Soldado a Mayor.

Sin diferencias por razón de sexo, los mexicanos y mexicanas miembros del Ejército que reúnan los requisitos exigidos, tendrán derecho a ascender en los escalafones y grados que comprenden las Armas y Cuerpos Especiales.

**Artículo 192.** Los escalafones y grados que comprenden al personal de Arma y de los Cuerpos Especiales de la Fuerza Aérea son los siguientes:

I. De Plana Mayor, que incluye:

- A. Generales de División, de Ala y de Grupo Pilotos Aviadores; y
- B. Generales de División, de Brigada y Brigadieres de Tropas Terrestres.

II. De Pilotos Aviadores. De Subteniente a General de División;

III. De Fusileros de Fuerza Aérea. De Soldado a General de División; y

IV. Del Cuerpo Especial de Aerotropas. De Soldado a Sargento Primero.

Sin diferencias por razón de sexo, los mexicanos y mexicanas miembros de la Fuerza Aérea que reúnan los requisitos exigidos, tendrán derecho a ascender en los escalafones y grados que comprenden al personal de Arma y de los Cuerpos Especiales.

**Artículo 193.** Los escalafones y los grados que comprenden los servicios del Ejército y Fuerza Aérea son los siguientes:

I. De Plana Mayor, que comprende: Generales de Brigada y Brigadieres de los Servicios con anotación del Servicio a que pertenezcan.

II. De Ingenieros, que se divide en dos grupos:

- A. Arquitectos. De Capitán Primero a General Brigadier; y

- B. Especialistas del Servicio de Ingenieros de Soldado a Teniente Coronel.
- III. Del Servicio Cartográfico, que se divide en dos grupos:
- A. Ingenieros del Servicio Cartográfico. De Teniente a General de Brigada; y
- B. Fotogrametristas. De Soldado a Mayor.
- IV. De Transmisiones, que se divide en cuatro grupos:
- A. De Ingenieros en Comunicaciones y Electrónica. De Capitán Primero a General de Brigada;
- B. De Ingenieros en Transmisiones. De Teniente a General de Brigada;
- C. De Transmisiones. De Soldado a General de Brigada; y
- D. Especialistas del Servicio de Transmisiones. De Soldado a Teniente Coronel.
- V. De Materiales de Guerra, que se divide en dos grupos:
- A. Ingenieros Industriales. De Capitán Primero a General de Brigada; y
- B. De Materiales de Guerra. De Soldado a Teniente Coronel.
- VI. De Transportes, que se divide en cuatro grupos:
- A. Mecánicos Automotrices. De Soldado a Mayor;
- B. Conductores. De Cabo a Capitán Segundo;
- C. Motociclistas. De Cabo a Subteniente; y
- D. Especialistas del Servicio de Transportes. De Soldado a Capitán Primero.
- VII. De Administración, que se divide en cuatro grupos:
- A. Personal de Administración. De Soldado a General de Brigada;
- B. Contadores Públicos. De Teniente a General Brigadier;
- C. Oficinistas. De Cabo a Teniente Coronel; y
- D. Especialistas del Servicio de Administración. De Soldado a Teniente Coronel.
- VIII. De Intendencia. De Soldado a General de Brigada.
- IX. De Sanidad, que se divide en cinco grupos:
- A. Médicos Cirujanos. De Capitán Primero a General de Brigada.
- B. Cirujanos Dentistas. De Capitán Primero a General Brigadier;
- C. Personal de Sanidad. De Soldado a Teniente Coronel;
- D. Enfermeras. De Soldados a Teniente Coronel; y
- E. Especialistas del Servicio de Sanidad. De Soldado a Teniente Coronel.
- X. De Justicia, que se divide en dos grupos:
- A. Licenciados en Derecho. De Mayor a General de Brigada; y
- B. Especialistas del Servicio de Justicia. De Soldado a Teniente Coronel.
- XI. De Veterinaria y Remonta, que se divide en dos grupos:
- A. Médicos Veterinarios. De Mayor a Coronel; y
- B. Personal de Veterinaria y Remonta. De Soldado a Teniente Coronel.
- XII. Del Servicio Meteorológico Militar, que se divide en tres grupos:
- A. Meteorólogos. De Teniente a General Brigadier;
- B. Aerologistas. De Subteniente a Coronel; y

C. Especialistas del Servicio Meteorológico. De Soldado a Teniente Coronel.

XIII. Del Servicio de Control de Vuelo. De Subteniente a Coronel.

XIV. Del Servicio del Material Aéreo, que se divide en seis grupos;

**A.** Mantenimiento de Material Aéreo, que se subdivide en:

a. Ingenieros en Aeronáutica. De Capitán Primero a General de Brigada; y

b. Especialistas en Mantenimiento de Aviación. De Soldado a Coronel;

**B.** Abastecimiento de Material Aéreo. De Sargento Segundo a Coronel;

**C.** Material Aéreo Electrónico, que se subdivide en:

a. Ingenieros en Electrónica de Aviación. De Capitán Primero a General de Brigada; y

b. Especialistas en Electrónica de Aviación. De Sargento Segundo a Coronel;

**D.** De Armamento Aéreo. De Soldado a Coronel;

**E.** Mantenimiento de Paracaídas. De Cabo a Capitán Primero; y

**F.** Especialistas del Servicio de Material Aéreo. De Soldado a Teniente Coronel.

Sin diferencias por razón de sexo, los mexicanos y mexicanas que reúnan los requisitos exigidos, tendrán derecho a ascender en los escalafones y grados comprenden los servicios del Ejército y Fuerza Aérea.

### **Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**

**Artículo 5.** Los ascensos serán conferidos por rigurosa escala jerárquica y sin diferencias por razón de sexo, en los siguientes términos:

I. De Cabo a Coronel, el ascenso será conferido precisamente dentro del arma o servicio, y

II. De General Brigadier o de Grupo a General de División, no se expresará la procedencia de los militares de arma, pero sí su clasificación técnica, en caso de que cuenten con ella.

**Artículo 8.** Los ascensos serán conferidos atendiendo conjuntamente a las circunstancias siguientes:

I. Al tiempo de servicios;

II. A la antigüedad en el grado;

III. A la buena conducta militar y civil;

IV. A la buena salud;

V. A la aprobación en los cursos de formación, capacitación, de perfeccionamiento o superiores y demás que estatuya la normativa vigente en materia de educación militar para el grado inmediato superior;

VI. A la aptitud profesional;

VII. A la capacidad física.

VIII. A un enfoque de género.

### **Transitorios**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.— Dip. *Federal Cristina Portillo Ayala* (rúbrica).»

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias a usted, diputada Cristina Portillo Ayala. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Equidad y Género.**

## LEY DE AGUAS NACIONALES

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, tiene la palabra nuestro compañero diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma el artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales.

**El diputado Manuel Velasco Coello:** Con su permiso, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

La contaminación daña considerablemente los mares y océanos de la nación, y en gran medida ésta se debe al ser humano. Al igual que la atmósfera, los mares y océanos tienen gran capacidad de adaptación, la cual se está acercando a sus límites.

Es un hecho que cada año los barcos derraman 600 mil toneladas de petróleo en el mar; por tanto, no es extraño que muchos peces sean inadecuados para el consumo humano. Sin embargo, esto no detiene a los pescadores; algunos de ellos incluso utilizan redes kilométricas que se arrastran atrapando delfines y otras piezas que no sean necesarias. Los excesos en la pesca conducen a una captación de peces cada vez menor. En general, profundos son los problemas ambientales que se generan en las zonas marinas y oceánicas, los cuales demandan que se realicen programas de conservación y que se apliquen las leyes y sanciones pertinentes en las zonas donde la nación tiene injerencia, con el único fin de contar con un medio ambiente sano para todos. Ejemplo de esta contaminación marina son los barcos cruceros, que dejan atrás estelas de aguas residuales, basura, sustancias químicas tóxicas y contaminación atmosférica en alguno de los lugares más vulnerables y valiosos del planeta, como son los mares.

Por otra parte, México es uno de los países más ricos en cuanto a recursos marinos, debido a su amplia diversidad biológica. Esta biodiversidad responde en gran parte a la situación geográfica en nuestro país y a la extensión territorial del mismo. La Constitución establece en su artículo 42 la extensión del territorio nacional, y es sobre éste que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Al respecto, la Constitución y la Ley Federal del Mar, en sus artículos 27 y 23, respectivamente, establecen que la nación ejerce soberanía en una franja del mar denominada "mar territorial", la cual es una zona adyacente tanto a las costas nacionales, sean continentales o insulares, así como a las aguas marítimas interiores. Sin embargo, existe una zona más allá de lo

que es considerado territorio nacional donde también se ejerce este poder.

La Constitución establece en su artículo 27 que la nación ejercerá en una zona económica exclusiva, situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso, la cual es un área situada a 200 millas náuticas, contadas de las líneas de base, a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. En esta zona, la nación ejerce derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, ya sean renovables o no renovables.

En términos generales, se puede decir que la soberanía y jurisdicción de la nación se extienden más allá de los límites de lo que nuestra Carta Magna señala como territorio nacional. No obstante lo anterior, nuestra legislación en ocasiones circunscribe su ámbito espacial de validez al territorio nacional, limitando así su esfera de acción. En algunas leyes ya se subsana este error común, como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 1o.

Esta consideración es relevante, ya que las disposiciones, los programas y los proyectos que se enumeran en la ley citada deberán abarcar no sólo las zonas determinadas como el territorio, sino también aquellas sobre las que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción. Esta prolongación protege y conserva los recursos naturales no sólo dentro del territorio nacional, sino también en las zonas periféricas que específicamente lo permiten. Así, la Ley de Aguas Nacionales únicamente menciona que la extensión de la ley es aplicable al territorio nacional, lo cual exclusivamente nos remite a lo anteriormente contemplado en la Carta Magna y no estipula que esta misma pueda aplicarse dentro de las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Como fue expuesto, existen acciones como las ejercidas por los cruceros en aguas marinas, específicamente nos referimos a la descarga de aguas residuales que generan, las cuales agreden el equilibrio natural existente en los mares y océanos, alterando sus niveles de adaptación y generando niveles considerables de contaminación. Por tanto, siguiendo el espíritu de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, debemos corregir el vacío de poderes de la ley en comento y, en atención a lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforma el artículo 1o., primer párrafo, de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales. Es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Iniciativa que reforma el artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el diputado Manuel Velasco Coello, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley

### **Exposición de Motivos**

La contaminación daña considerablemente los mares y océanos de la nación, y en gran medida, ésta se debe al ser humano. Al igual que la atmósfera, los mares y océanos

tienen una gran capacidad de adaptación, la cual se está acercando a sus límites. Esta situación tiende a empeorar; así se calcula que para el año 2020 el 75% de la población podría vivir a 60 Km. de la costa. Si no logramos cambiar, todas esas personas estarán arrojando desechos y aguas negras en los mares.

Es un hecho que cada año los barcos derraman 600,000 toneladas de petróleo en el mar. Por lo tanto, no es extraño que muchos peces sean inadecuados para el consumo. Sin embargo, esto no detiene a los pescadores. Algunos de ellos incluso utilizan redes kilométricas que se arrastran atrapando delfines y otras piezas que no son necesarias. Los excesos en la pesca conducen a una captación de peces cada vez menor.

En general, profundos son los problemas ambientales que se generan en las zonas marinas y oceánicas, los cuales demandan que se realicen programas de conservación y que se apliquen las leyes y sanciones pertinentes en las zonas donde la Nación tiene ingerencia, con el único fin de contar con un medio ambiente sano para todos. Ejemplo de esta contaminación marina, son los barcos cruceros, a los que a veces se les llama “ciudades flotantes”, que dejan atrás estelas de aguas residuales, basura, sustancias químicas tóxicas, y contaminación atmosférica en algunos de los lugares más vulnerables y valiosos del planeta: los mares.

Un típico barco de crucero, diariamente genera unas 7 toneladas de basura, 114.000 litros de excrementos, 965.000 litros de agua sucia de duchas, lavamanos, lavanderías, baños y cocinas, 57 litros de desperdicios tóxicos de revelaciones fotográficas, tintorería y pintura, emisiones diesel equivalentes a 12 mil automóviles.

La mayoría de estos barcos utilizan combustible de baja calidad que produce 50 veces más contaminantes tóxicos que el más sucio diesel de los camiones. Aunado a esto, casi un 75% del total de aguas residuales generadas por los barcos proceden de los cruceros.

Por otra parte, México es uno de los países más ricos en cuanto a recursos marinos debido a su amplia diversidad biológica. Esta biodiversidad responde en gran parte a la situación geográfica de nuestro país y a la extensión territorial del mismo.

Referente a la extensión del territorio, la Constitución establece, en su artículo 42, que éste comprende:

I. *El de las partes integrantes de la Federación;*

II. *El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;*

III. *El de las Islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el océano pacífico;*

IV. *La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;*

V. *Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional y las marítimas interiores;*

VI. *El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.*

Es sobre este territorio, que la Nación ejerce su **soberanía** y jurisdicción, entendiendo a la primera como “la calidad del soberano<sup>1</sup> que se atribuye al Estado como órgano supremo e independiente de autoridad, y de acuerdo con la cual es reconocido como institución que dentro de la esfera de su competencia no tiene superior”. Es así que la soberanía territorial sería el conjunto de poderes que el Estado ejerce sobre su propio territorio. En la Constitución, se establece que “*la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno*”, en donde “*el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal*” (artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente).

Por otra parte, la jurisdicción es entendida como “la actividad del Estado encaminada a la actuación del derecho positivo mediante la aplicación de la norma general al caso concreto”. Desde el punto de vista, más general, la jurisdicción hace referencia al poder del Estado de impartir justicia, esto es, el poder o autoridad que tiene alguno para gobernar y poner en ejecución las leyes; y especialmente, la potestad de que se hayan revestido los jueces para admi-

nistrar justicia, y decidirlos o sentenciarlos con arreglo a las leyes.

Es así que dentro de lo considerado como *territorio nacional*<sup>2</sup>, la Nación tiene la capacidad para ejercer su jurisdicción y soberanía. Al respecto, la Constitución y la Ley Federal del Mar, en su artículo 27 y 23 respectivamente, establecen que la Nación ejerce soberanía en una franja del mar, denominada mar territorial, la cual es una zona adyacente tanto a las costas nacionales, sean continentales o insulares, así como a las aguas marítimas interiores.

Sin embargo, existe una zona más allá de lo que es considerado como territorio nacional, donde también se ejerce este poder. La Constitución establece, en su artículo 27, que “la Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso”, la cual es un área situada más allá del mar territorial adyacente a éste, que se extiende a 200 millas marinas (374,000 metros) contadas de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. En esta zona, la nación ejerce: a) Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto vivos como no vivos, ya sean renovables o no renovables, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona, tal como la energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos (arts. 46 y 49 de la Ley Federal del Mar<sup>3</sup>).

En términos generales, se puede decir que la soberanía y jurisdicción de la nación se extienden más allá de los límites de lo que nuestra Carta Magna señala como territorio nacional; no obstante lo anterior, nuestra legislación en ocasiones circunscribe su ámbito espacial de validez al territorio nacional, limitando así su esfera de acción. En algunas leyes ya se subsana este error común, como en la Ley General para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que en su artículo 1 menciona que:

*“La presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción”.*

Esta consideración es relevante ya que las disposiciones, programas y proyectos que se enumeran en la LGEEPA,

deberán de abarcar no solo las zonas determinadas como territorio sino también aquellas sobre las que Estado ejerce su soberanía y jurisdicción. Esta prolongación protege y conserva, a los recursos naturales, no solo dentro del territorio nacional, sino también en la zonas periféricas que específicamente lo permiten. De igual forma, la disposición resulta de gran importancia cuando se trata de recursos que compartimos con otras Naciones, tales son los recursos marinos o las especies de vida silvestre que ahí interactúan.

No obstante que la ley marco sobre protección al ambiente, la LGEEPA, amplía su cobertura legal, otras de las leyes nacionales, cuya aplicación pudiera ser hasta la zona económica exclusiva, no lo determinan específicamente, tal es el caso de la Ley General de Vida Silvestre. Ésta en su artículo 1 estipula que: "...su objeto es establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la republica mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción", olvidando mencionar las zonas donde la nación también ejerce su soberanía.

Por otra parte, la Ley de Aguas Nacionales únicamente menciona que la extensión de la ley es aplicable al territorio nacional, lo cual exclusivamente nos remite a lo anteriormente contemplado dentro de la Carta Magna y no estipula que esta misma pueda aplicarse dentro de las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Como fue expuesto anteriormente, existen acciones, como las ejercidas por los cruceros en aguas marinas, específicamente nos referimos a la descarga de aguas residuales que generan, las cuales agreden el equilibrio natural existente en los mares y océanos alterando sus niveles de adaptación y generando niveles considerables de contaminación.

Por tanto, siguiendo el espíritu de la LGEEPA, es que debemos de corregir el vacío de poder de la ley en comento y en atención a lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados, respetuosamente someten a la consideración de esta H. Cámara la presente iniciativa con proyecto de:

**Decreto:** Por el que se reforma el artículo 1, primer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales.

**Artículo Único:** Se reforman los artículos 1, primer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional **y en las zonas donde la nación ejerce su soberanía y jurisdicción;** sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

### Transitorio

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 8 días del mes de marzo de 2005.— Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán*, vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán* (rúbrica), *María Ávila Serna*, *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica*, *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Cuauhtémoc Ochoa Fernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta*.»

### Notas:

1 Soberano: es el poder que no tiene otro superior del que se encuentre obligado a cumplir órdenes o mandatos.

2 Artículo 42 Constitucional.

3 Artículo 46.- La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este:

I.- Derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, ya sean renovables o no renovables, del lecho y el subsuelo del mar y de las aguas suprayacentes, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económica de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos;



II.- Jurisdicción, con relación a las disposiciones pertinentes de esta ley, de su reglamento y del derecho internacional, con respecto:

- 1.- al establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras;
- 2.- a la investigación científica marina; y
- 3.- a la protección y preservación del medio marino; y

III.- Otros derechos y deberes que fije esta ley, su reglamento y el derecho internacional.

Artículo 49.- El Poder Ejecutivo federal vigilará que, al ejercitar los Estados extranjeros sus derechos y al cumplir sus deberes en la zona económica exclusiva mexicana, tengan debidamente en cuenta los derechos, jurisdicciones y deberes de la Nación y cumplan esta ley, su reglamento y otros reglamentos nacionales adoptados de conformidad con la Constitución y normas aplicables de derecho internacional.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Velasco Coello. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

---

#### LEY FEDERAL DEL SERVICIO VOLUNTARIO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero diputado Jaime Moreno Garavilla, del grupo parlamentario del partido Convergencia, para presentar iniciativa que crea la Ley Federal del Servicio Voluntario.

Aprovechamos la ocasión para dar la más cordial bienvenida al grupo de invitados especiales que nos acompañan en este día y que han sido invitados por el propio diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla.

**El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla:** Con su venia, señora Presidenta; compañeras y compañeros legisladores: ¿cuál deberá ser el grado de justicia, estímulo y reconocimiento que merece el trabajo que despliega el ser humano de buena voluntad para servir auténticamente a los demás? ¿El que se aprecia junto a la cama de un enfermo en agonía o la de un anciano cuya única compañía es la de sus dorados recuerdos de pretéritas primaveras?

¿El trabajo de quienes remontan valles y veredas con el sol a plomo para llevar las primeras letras a los marginados?

¿El esfuerzo de quien pretende sacudir la conciencia del que tala nuestros bosques y con ello la vida de sus propios hijos? ¿El que logra rehabilitar a los adictos o reinsertar productivamente en la sociedad a quien delinque? ¿Al que lucha y promueve recursos contra el sida o contra el cáncer infantil? ¿A aquel que despliegan quienes establecen y organizan albergues y comedores para indigentes? ¿El que implica el trabajo que implica el riesgo de la vida misma en tareas de socorro alpino de rescate a víctimas en accidentes o de desastres naturales? ¿Cómo recompensar un trabajo de esta envergadura cuando el beneficio pudiera ser a favor de uno de nuestros hijos?

Por lo pronto, desde ésta, la tribuna de la nación, alentando la propuesta de registrar, ordenar, promover, estimular, dar certeza jurídica y elevar a rango de interés público la figura del servicio voluntario, en ello se centra precisamente el propósito de la Ley Federal del Servicio Voluntario que hoy, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71 de nuestra Carta Magna, inicio ante ustedes. Se trata de una iniciativa de la más pura y fiel expresión “participación ciudadana”, propuesta formalmente en el Foro Permanente de Consulta Ciudadana, elaborada e impulsada por quienes integran la Asociación Mexicana de Voluntarios, Asociación Civil, así como por los miembros de Acción Afirmativa, Agrupación Política Nacional, y avalada por 17 organizaciones más.

Cabe destacar aquí el esfuerzo, la dedicación y la entrega que para tal efecto ha venido realizando la señora María Teresa Alfaro de Calvo. En su inalterado texto, que es el que aquí se entrega, se recuerda que en los últimos años la sociedad ha contribuido notablemente al crecimiento registrado en México y en el mundo. Así, la participación ciudadana, soporte angular de las democracias modernas, se ha convertido en factor real de desarrollo, lo mismo por su volumen que por su diversificación.

En el pasado queden ya las soluciones a los grandes retos del desarrollo social, económico y político que únicamente solían buscarse en el Estado y en el mercado. A partir de hoy se reconoce el servicio voluntario, y se le reconoce en efecto, de manera casi unánime, que las actividades del sector no lucrativo, como también suelen reconocerse las de la ciudadanía, se ubican en el corazón mismo de los procesos auténticos de desarrollo con calidad de vida.

Son así los hechos los que demuestran con claridad que la posibilidad de un desarrollo horizontal y sostenido de cada nación está en función dependiente de su capital moral. La

fortaleza y calidad de sus nexos sociales son efectivamente la extensión de la confianza y la solidaridad, el nivel del compromiso de cada uno con los demás, más allá de los cálculos del mercado o más allá de los dictados de una ley.

En este marco, precisamente, la Organización de las Naciones Unidas ha establecido las líneas de redefinición del concepto del servicio voluntario. Y es un concepto cuya interpretación trata precisamente de explicar que han permeado a lo largo de los últimos años todos sus efectos en la legislación específica de más de 30 países y en sus propias políticas públicas.

De esta forma, el nuevo concepto del servicio voluntario, el que se recoge en esta iniciativa, incluye toda actividad realizada sin afán de lucro que tenga como propósito el desarrollo comunitario y social en cualesquiera de sus aspectos. Se contempla la posibilidad de que el voluntario pueda ser económicamente compensado y fiscalmente estimulado. Antes se definía al voluntario como aquel cuyo desempeño no recibía ninguna contraprestación. Hoy se reconoce con justicia también como voluntario al que en su servicio por la comunidad pueda recibir reembolsos de sus gastos y, además, cuotas de subsistencia que permitan hacer su tarea con una compatibilidad sustentable. Sólo un criterio estrecho podía negar al carácter de voluntarios el de la capacidad de sufragar desde su propio bolsillo todas y cada una de las acciones que realiza para servir a los demás.

Se plantea así que se alcanzaría pues, también con esta ley, un efecto en cascada en beneficio de la población que podría difícilmente de otra manera ser atendida con los solos recursos estatales. El ejemplo: en el 2000, cuando a propósito de la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas, más de 10 millones de voluntarios al servicio de la campaña de vacunación contra la poliomielitis lograron la inmunización de 550 millones de niños. La propia Organización de las Naciones Unidas estima que el valor de mercado de esta acción supera 10 millones de dólares, cantidad que no habría estado al alcance de las organizaciones participantes y quizás de los Estados, de los gobiernos que en ella intervinieron.

Esta iniciativa busca homologar criterios conceptuales con los que actualmente están en vigor en los escenarios internacionales, modernizando así el papel de los voluntarios en el desarrollo social. Por estas y muchas otras razones, compañeras y compañeros legisladores, sería prolijo enunciar que al cumplir esta encomienda ciudadana que se me ha

asignado, lo hago con la convicción de que al discutir y eventualmente enriquecer la presente iniciativa, haciéndola concordar con la demás legislación vigente relacionada, incorporarían ustedes con su aprobación una herramienta contemporánea de valor extraordinario por su potencialidad para ensanchar las puertas de una participación ciudadana guiada por la solidaridad real y por un acendrado patriotismo fincado en la aplicación de los valores del ser humano para construir a diario, entre todos, un México y un mundo mejor para nuestros hijos, sí, pero también para formar unos mejores hijos para nuestro México y legarlos así al mundo. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa de Ley Federal del Servicio Voluntario, a cargo del diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla, del grupo parlamentario de Convergencia

El suscrito, diputado federal a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión Jaime Miguel Moreno Garavilla, integrante del grupo parlamentario del partido Convergencia, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presenta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley Federal del Servicio Voluntario, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

El servicio voluntario ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento en el mundo y en nuestro país. Como parte del nuevo papel jugado por la sociedad civil durante las tres décadas pasadas, tanto el volumen de las actividades realizadas a través del servicio voluntario como su diversificación, importancia e impacto lo han convertido en uno de los grandes actores sociales contemporáneos.

Hasta hace un par de décadas el análisis de las actividades altruistas había prácticamente desaparecido de la literatura académica. En los libros de texto de economía o de sociología, la filantropía y el trabajo voluntario se encontraban, en todo caso, como notas a pie de página, como referencias residuales, como anacronismos románticos. Las soluciones reales a los grandes retos del desarrollo, de la salud, de la educación y del bienestar debían, de acuerdo a los expertos, buscarse en otra parte; en el Estado o en el mercado.

Hoy, por el contrario, se reconoce de manera casi unánime, que las actividades del sector no lucrativo se ubican en el corazón mismo de los procesos auténticos de desarrollo con calidad de vida. Son un ingrediente clave del desarrollo. Lo afirman así, categóricamente, académicos galardonados con el premio Nobel.<sup>1</sup> Lo prueban, con datos estadísticos duros, los reportes anuales más recientes de instituciones de cooperación y fomento económico internacional como el Banco Mundial, el PNUD, la OCDE o el Banco Interamericano de Desarrollo, y lo acreditan de modo contundente once resoluciones específicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas que impulsan el establecimiento de marcos legislativos nacionales propicios al desarrollo y consolidación del servicio voluntario como una de las estrategias clave para el cumplimiento de las metas del milenio contra la pobreza.

Este cambio radical de opinión no es gratuito. La persistencia del núcleo duro de la pobreza y de las exclusiones incluso en países ricos; los desgarramientos del tejido comunitario y familiar, el aumento exponencial de las adicciones, el crecimiento de los índices de criminalidad en todos sus tipos, y la aparición en las calles de fenómenos insultantes como el de la indigencia y prostitución infantil, han hecho patente en todo el mundo los límites de los enfoques no suficientemente participativos. Los límites de los enfoques no solidarios.

Hoy, los hechos muestran con claridad que la probabilidad de desarrollo equilibrado y sostenido de cada nación es una función dependiente de su capital moral: Es decir, de la fortaleza y calidad de sus nexos sociales; de la extensión de la confianza y de la solidaridad;<sup>2</sup> de la colaboración y el apoyo recíproco entre su gente. Del nivel de compromiso de cada uno con los demás, más allá de los cálculos del mercado o de los dictados de la ley.

En México el compromiso voluntario es muy amplio.<sup>3</sup> Se le puede encontrar en centros hospitalarios y asistenciales junto a la cama del enfermo o confortando al anciano expósito o al inválido; o participando en las campañas de alfabetización de adultos; o promoviendo la cultura de respeto al medio ambiente; o apoyando las difíciles tareas de rehabilitación de adictos; o las de reinserción social de delincuentes; o recabando fondos en la calle, bote en mano, para la lucha contra el sida o contra el Cáncer Infantil o para el sostenimiento de albergues, dispensarios y comedores para indigentes; o arriesgando su vida en las tareas de socorro alpino o en las de rescate a las víctimas de accidentes o de desastres naturales.<sup>4</sup>

Y también lo encontramos, de modo no menos significativo, en la defensa los derechos humanos y de género, en la lucha contra la violencia intrafamiliar o en la vigilancia de la erradicación de la tortura. Hay voluntarios detrás de las voces insistentes que no dejan que se olvide a las muertas de Juárez. Y cientos de miles de voluntarios abrieron los causes del cambio democrático en el país, como observadores electorales o como funcionarios ciudadanos de casilla.

Necesitamos más voluntarios, sin duda. Pero necesitamos también, urgentemente, aprender a reconocer y a apoyar a los que ya existen. Valorar su trabajo. Hacerlo visible. Ayudarlos a ayudar. Porque ellos son el rostro generoso de México.

El servicio voluntario es un fenómeno muy antiguo y de carácter global. En un reporte reciente sobre legislación del servicio voluntario la Organización de las Naciones Unidas señala: “Desde los orígenes de la civilización, uno de los valores humanos fundamentales ha sido que las personas den ayuda a otras personas y por ese medio, se ayuden a sí mismas. La mayoría de las culturas tiene vocablos para describir el servicio voluntario: *barangay*, en Filipinas; *benevolant* y *voluntariat*, en Francia; *gota royang*, en Indonesia; *harambee*, en Kenya; *shramanda*, en India; *mingo*, en los países andinos; y *al taawun wal tawasul*, en los Estados árabes. Pero la acción es conocida incluso allí donde no se conoce la palabra “voluntario”.

Sin embargo, raíz de su creciente importancia a nivel mundial el concepto de servicio voluntario ha sufrido modificaciones que lo amplían para adecuarlo a las necesidades de la vida contemporánea y para incorporar dentro de sus acepciones una serie de actividades estrechamente relacionadas pero que tradicionalmente no se consideraban comprendidas dentro del servicio voluntario.

La Organización de las Naciones Unidas ha desarrollado en este sentido un papel central, redefiniendo las líneas generales de la nueva y más completa interpretación de lo que es el servicio voluntario. Estas definiciones a su vez han permeado durante la última década la legislación específica de casi una treintena de países y sus políticas públicas de desarrollo social, educación y salud.<sup>5</sup>

El nuevo concepto de servicio voluntario incluye toda actividad realizada sin afán de lucro que tenga como propósito el desarrollo comunitario y social en cualquiera de sus aspectos. A diferencia de las definiciones restringidas de

ayer, ahora el servicio voluntario incluye no sólo las actividades de beneficencia y de asistencia, como lo hacía tradicionalmente, sino actividades educativas, formativas, recreativas, cívicas, y de ayuda mutua y autoayuda. En las sociedades contemporáneas el voluntario en lo cultural y en lo formativo es tan importante para la salud social como el voluntario en lo directamente sanitario.

Antes se definía al voluntario como aquel en cuyo desempeño no recibía ninguna contraprestación de ningún tipo, hoy se reconoce con justicia también como voluntario a aquel que en su servicio por la comunidad pueda recibir reembolsos de sus gastos y/o cuotas de subsistencia que permitan hacer de su tarea una actividad sustentable. El médico que arriesga la vida en la selva en el combate de alguna enfermedad tropical no es menos voluntario por recibir apoyos de organizaciones nacionales o internacionales para sus traslados y gastos de supervivencia. Sólo un criterio estrecho negaba el carácter de voluntarios a quienes no son capaces de sufragar con su propio bolsillo todas y cada una de las acciones que concurren a su labor.<sup>6</sup>

Muchas veces el desarrollo de un quehacer social voluntario exige un espacio, energía eléctrica, teléfono,<sup>7</sup> o materiales. Obtener fondos para ello no obra en menoscabo de su naturaleza voluntaria. Y muchos voluntarios no tienen medios independientes de subsistencia. El pago de sus gastos de alimentación y otros de índole igualmente elemental tampoco resta carácter voluntario a su cometido. En un país donde la mayor parte de los bomberos son voluntarios que incluso operan con equipo comprado con sus propios recursos, resulta absurdo retirarles el calificativo voluntario por recibir eventualmente apoyos económicos.<sup>8</sup>

Muy diferente de la lógica del mercado –de búsqueda del beneficio máximo en interés personal– existe en un gran número de personas una lógica de la solidaridad, del auxilio desinteresado a los demás. Pero para su plena expresión y desarrollo esta lógica o mística de servicio debe contar con plataformas realistas de soporte. Hoy afortunadamente esto se reconoce de manera prácticamente generalizada en el mundo.

Otro de los cambios importantes experimentados por el concepto del servicio voluntario es la incorporación de las actividades de ayuda mutua y autoayuda. Antes no era considerado voluntario el alcohólico anónimo que dedica dos o tres horas diarias de su vida a la conducción, organización o facilitación de sesiones de ayuda mutua de alcohólicos, porque al ayudar a otros se ayudaba a sí mismo. Miles

de centros de auto-ayuda de alcohólicos, drogaditos, neuróticos, deprimidos con tendencias suicidas, obsesivos compulsivos siguen este mecanismo y sus organizadores y operadores quedaban por lo tanto fuera de la categoría de voluntarios. Tampoco se consideraba voluntaria a la madre de un niño autista que organiza un centro vecinal de atención para otros niños que junto con el suyo sufren del mismo problema, por ser parte interesada. Estos escrúpulos ridículos<sup>9</sup> hacen mucho daño al servicio voluntario, limitando una oferta potencial enorme de solidaridad que no llega a expresarse por falta de recursos mínimos de apoyo. El Estado puede apalancar un enorme esfuerzo social mediante la aplicación de modestos recursos como plataforma mínima de acción del servicio voluntario. Capital social similar. De este modo se alcanzaría en cascada una población objetivo que difícilmente cabe atender directamente y se multiplicaría el impacto y aprovechamiento real del gasto público.

Sorprende contemplar la reacción de funcionarios pagados, en ocasiones espléndidamente bien pagados, objetando con severidad el auxilio más elemental a voluntarios y grupos de voluntarios, con la excusa de que el empleo de fondos públicos en estos casos puede prestarse a satisfacer intereses particulares.

Funcionarios con abultados viáticos y gastos de alimentación a cargo del erario federal exigen en cambio a los voluntarios sufragar con recursos propios los modestos gastos de traslado a sus tareas voluntarias.<sup>10</sup> O someten la entrega de los exiguos recursos aportados en apoyo a una actividad voluntaria a una cantidad de trámites fuera de toda proporción.<sup>11</sup> Se deja de este modo a un lado la posibilidad de multiplicar con el concurso de los voluntarios la capacidad operativa del Estado, de aprovechar el enorme potencial solidario de la gente dentro del marco de las políticas públicas.

En el año 2000, más de 10 millones de voluntarios ayudaron a la realización del más ambicioso programa de vacunación en la historia del mundo<sup>12</sup> como parte de la Iniciativa de Erradicación Global de la Poliomiélitis emprendida por la Organización de las Naciones Unidas, que logró la inmunización de quinientos cincuenta millones de niños.

Sin el auxilio de los voluntarios este programa hubiera sido imposible. Naciones Unidas estima el valor de mercado del apoyo aportado por los voluntarios en más de diez mil millones de dólares, cifra totalmente fuera del alcance de las organizaciones internacionales y gobiernos involucrados.

El apoyo de voluntarios, ciudadanos comunes y corrientes, principalmente llevado a cabo en el marco de sus propias comunidades y vecindarios, hizo así la diferencia entre un programa posible y uno imposible. ¿Cuántos objetivos ahora imposibles al nivel federal, estatal o municipal serían posibles si contaran con el apoyo activo de la gente?

La experiencia del año 2000 en la lucha internacional contra la Poliomielitis es una lección que debería ser aprendida por todos aquellos que diseñan política pública sin tomar en cuenta este extraordinario recurso las más de las veces no sólo desaprovechado sino despreciado.

Tampoco se consideraba tradicionalmente servicio voluntario la participación ciudadana en tareas tales como la observación electoral, o en la de desempeñarse como funcionarios ciudadanos de casilla, o en la de control de redición de cuentas de dependencias públicas, en los consejos ciudadanos, en los cabildos abiertos o en la vigilancia ciudadana del respeto de los derechos humanos y en la erradicación de la tortura o la discriminación, porque en todo caso se le consideraba el cumplimiento de un deber cívico y no de una actividad voluntaria.

Esto ha cambiado radicalmente. Para la Organización de las Naciones Unidas actualmente el servicio voluntario y la participación ciudadana son esencialmente una misma cosa. Dentro de su nueva concepción, el servicio voluntario no es sino una de las manifestaciones más plenas de la auténtica conciencia cívica, de la ciudadanía integral.<sup>13</sup>

El propósito de esta iniciativa de ley es conformar en México el marco legal adecuado para el crecimiento y consolidación del servicio voluntario. Busca homologar criterios conceptuales con los actualmente vigentes dentro de las tendencias internacionales contemporáneas,<sup>14</sup> modernizando el papel de los voluntarios en el desarrollo social y en la política pública del país.

Contribuye a formalizar la existencia jurídica del servicio voluntario, hoy prácticamente invisible, a promover su participación dentro de los programas de la administración pública federal, a establecer mecanismos fehacientes de registro en beneficio tanto de los voluntarios como de las organizaciones e instituciones que se apoyan en sus servicios, y a fijar el marco hacendario de sus actividades reconociendo por primera vez en la historia de México estímulos fiscales a su actividad.

Su aprobación por esta soberanía integrará a la legislación nacional una herramienta contemporánea de valor extraordinario, por su potencialidad para abrir las puertas a una mayor participación ciudadana, guiada por la solidaridad y el patriotismo, en la tarea de construir todos los días un México mejor.

## Ley Federal del Servicio Voluntario

### Capítulo I Objeto

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto registrar, ordenar, promover, dar certidumbre jurídica y facilitar el desarrollo del servicio voluntario a nivel federal como una actividad de interés público.

**Artículo 2.** El Gobierno Federal reconoce la valiosa aportación representada por del servicio voluntario al armónico y más equilibrado desarrollo económico y social del país, así como su carácter complementario y estratégico dentro del diseño, ejecución y control de rendición de cuentas de políticas públicas.

**Artículo 3.** Se entiende para los efectos de esta Ley como servicio voluntario a las actividades o esporádicas realizadas sin fines de lucro por parte de personas físicas a favor de la seguridad, el desarrollo y el bienestar social y comunitario, emprendidas por razones de compromiso social, solidaridad, responsabilidad cívica y patriotismo, y que en forma enunciativa y no limitativa comprenden:

- I. Asistencia social y sanitaria de poblaciones vulnerables.
- II. Combate a la indigencia y el abandono infantil.
- III. Auxilio a la población en desastres naturales y accidentes catastróficos.
- IV. Protección civil.
- V. Vigilancia medioambiental.
- VI. Combate a la desnutrición de grupos vulnerables.
- VII. Desarrollo cívico y cultura democrática.
- VIII. Consejos consultivos de evaluación de rendición de cuentas.

- IX. Desarrollo de pueblos y comunidades indígenas.
- X. Prevención de todas las formas de discriminación.
- XI. Promoción de la equidad de género.
- XII. Desarrollo integral de la familia.
- XIII. Protección de los adultos mayores.
- XIV. Defensa y promoción de los derechos humanos.
- XV. Promoción de actividades culturales para población marginada.
- XVI. Promoción de actividades deportivas y recreativas para población marginada o excluida.
- XVII. Promoción de la salud y medicina preventiva.
- XVIII. Asistencia psicológica a grupos vulnerables.
- XIX. Cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable.
- XX. Alfabetización y realfabetización funcional.
- XXI. Capacitación para el trabajo y autoempleo.
- XXII. Educación permanente y educación para la vida.
- XXIII. Servicio social de pasantes universitarios y técnicos de nivel superior.
- XXIV. Servicio social profesional en los términos de la Ley General de Profesiones.
- XXV. Organización social y comunitaria para el bienestar y el desarrollo.
- XXVI. Microcrédito e intermediación financiera no lucrativa a favor de grupos marginados y vulnerables.
- XXVII. Organización de empresas sociales y cooperativas de producción a favor de grupos marginados y vulnerables.
- XXVIII. Organización de asociaciones mutualistas y cooperativas de consumo a favor de grupos marginados y vulnerables.

XXIX. Seguridad pública y promoción de una cultura de organización cívica para coadyuvar a la prevención y combate de las conductas delictivas.

XXX. Combate a las adicciones y rehabilitación de sus víctimas.

XXXI. Readaptación social de excarcelados; y

XXXII. Otras de naturaleza análoga siempre que en su realización prevalezca el interés general y el beneficio de terceros.

**Artículo 4.** El servicio voluntario podrá ejercerse:

I. De forma individual e independiente;

II. Mediante asociación informal con otros voluntarios;

III. Subordinado respecto a organizaciones e instituciones no lucrativas;

IV. En coordinación con los programas de entidades, dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y de las Cámaras del Congreso de la Unión;

V. En coordinación con los programas de ramos y organismos autónomos; y

VI. En coordinación con los programas de dependencias y organismos de los gobiernos estatales y municipales, así como con órganos jurisdiccionales y legislativos locales.

## **Capítulo II Del Registro del Servicio Voluntario**

**Artículo 5.** Para disfrutar de los derechos establecidos en esta Ley los voluntarios y las asociaciones de voluntarios deberán registrarse en el Padrón Nacional de Servicio Voluntario, cuya organización y mantenimiento serán responsabilidad de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 6.** A cada registro corresponderá la expedición de una cédula de registro que servirá como identificación oficial al prestador de servicio voluntario.

**Artículo 7.** Los voluntarios independientes se registrarán en forma individual actualizando bi-anualmente la información

correspondiente a la naturaleza u alcance de sus actividades realizadas.

**Artículo 8.** Las asociaciones de voluntarios tendrán a su cargo la responsabilidad del registro y actualización anual de la información correspondiente a sus voluntarios asociados permanentes y temporales.

**Artículo 9.** Las organizaciones e instituciones no lucrativas tendrán la responsabilidad de registro y actualización anual de la información correspondiente a los voluntarios que apoyan sus actividades.

**Artículo 10.** Las dependencias y organismos de las administraciones públicas federales y locales, los órganos jurisdiccionales federales y locales, las cámaras del Congreso de la Unión y las cámaras locales tendrán la responsabilidad de registro y actualización anual de la información correspondiente a los voluntarios que participan dentro de sus programas.

**Artículo 11.** Los registros del Padrón Nacional de Servicio Voluntario serán invariablemente públicos y su inscripción gratuita.

### Capítulo III Del Servicio Voluntario Independiente

**Artículo 12.** Los voluntarios independientes con registro podrán expedir recibos fiscales de donación a personas físicas y morales para el reembolso de gastos en el desarrollo de su tarea, sin que en ningún caso su importe acumulado durante cada mes calendario, pueda exceder el valor de diez salarios mínimos generales mensuales.

**Artículo 13.** Estos ingresos no causaran impuesto sobre la renta ni quienes los expidan retendrán impuesto sobre el valor agregado contra su giro, pero deberán declararse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda para efectos de registro y control fiscal.

### Capítulo IV De las Asociaciones de Voluntarios

**Artículo 14.** Tres o más voluntarios podrán constituir asociaciones de voluntarios con personalidad propia, ante notario público, bajo la figura de asociación civil, que tendrán vigencia plena para los efectos de esta Ley a partir de su registro en el Padrón Nacional del Servicio Voluntario.

**Artículo 15.** Para su registro las Asociaciones de Voluntarios deberán cumplir el requisito de fijar dentro de sus estatutos:

I. Que no habrá en ningún caso utilidad o remanente distribuible proveniente de sus operaciones.

II. Que no se destinará más de un quince por ciento de sus ingresos a cubrir gastos administrativos.

III. Que a su liquidación destinará su patrimonio a donación a otra asociación civil no lucrativa de mayor antigüedad.

IV. Que los reembolsos individuales no amparados por comprobantes de gasto que cumplan con los requisitos fiscales, que llegara a adjudicar a cada uno de sus voluntarios, no excederán de diez salarios mínimos generales diarios, elevados al número de días del periodo de que se trate.

### Capítulo V Del Servicio Voluntario Subordinado a Organizaciones no Lucrativas

**Artículo 16.** Las organizaciones no lucrativas consideradas como donatarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán cubrir a cada uno de sus voluntarios, por concepto de reembolso de gastos no sujetos a comprobación, la suma de hasta diez salarios mínimos generales diarios, elevados al número de días de su participación.

**Artículo 17.** Las organizaciones no lucrativas que se apoyen en el servicio de voluntarios para el desarrollo de sus actividades deberán contar invariablemente con un manual de procedimientos que contemple como elementos mínimos:

I. Catálogo y descripción de puestos voluntarios.

II. Catálogo de procedimientos y estándares de operación, regulares y de emergencia.

III. Código de ética.

IV. Descripción de riesgos específicos por puesto voluntario.

V. Programas de capacitación.

VI. Establecimiento de instancias de resolución de conflictos.

VII. Mecanismos de registro, evaluación y reconocimiento de las actividades realizadas.

**Artículo 18.** Las organizaciones no lucrativas que deseen contar con el apoyo de voluntarios deberán suscribir con estos convenios de servicio voluntario en que el voluntario manifieste conocer y aceptar adherirse al manual de procedimientos correspondiente.

**Artículo 19.** Los convenios de servicio voluntario entre las organizaciones no lucrativas y sus voluntarios deberán ser invariablemente formulados por escrito, sin que representen contratos de trabajo ni pueda derivarse de ellos obligación laboral alguna.

**Artículo 20.** La Secretaría de Gobernación podrá expedir en todo momento las reglas generales que deban contemplar los convenios de servicio voluntario en aquellas actividades que por su nivel de riesgo y responsabilidad lo requieran.

## Capítulo VI

### Del Servicio Voluntario en Programas Federales

**Artículo 21.** En el ámbito de sus competencias las distintas entidades, dependencias y organismos de la administración pública federal deberán establecer dentro de las reglas de operación y los lineamientos normativos de los programas a su cargo, los mecanismos específicos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía que permitan aprovechar su participación directa a través del servicio voluntario.

**Artículo 22.** Cada entidad, dependencia y organismo de la Administración Pública Federal con programas que incluyan la participación de servicios voluntarios deberá, asimismo:

I. Conformar un padrón permanente con el registro de los voluntarios y de las asociaciones de voluntarios adscritas a sus programas.

II. Generar y difundir un informe anual de la naturaleza alcance e impacto social de las actividades realizadas con apoyo del servicio voluntario.

III. Diseñar programas de formación y capacitación que permitan una mayor eficacia, transparencia y control en la incorporación y aprovechamiento del servicio voluntario.

IV. Estimar las necesidades de servicio voluntario dentro de cada uno de sus programas que correspondan a cualesquiera de los puntos previstos en la relación del artículo 3.

V. Establecer en sus anteproyectos de presupuesto, de acuerdo a los lineamientos expedidos para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las previsiones de gasto e inversión necesarias para apoyar el servicio voluntario dentro de sus operaciones.

**Artículo 23.** El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática incorporará dentro de sus instrumentos de captación periódica de información estadística censal o muestral, preguntas específicas sobre las actividades de servicio voluntario desarrolladas por la población general, a fin de generar cuentas satélites sobre el sector que permitan su adecuado aprovechamiento por parte de los programas de política pública del sector público federal.

**Artículo 24.** Las entidades, dependencias y organismos de la administración pública federal que integren voluntarios como parte de sus programas deberán expedir manuales de procedimientos que incluyan como mínimo:

I. Descripción del programa.

II. Descripción de las funciones, objetivos e importancia servicio voluntario dentro del programa.

III. Catálogo y descripción de puestos voluntarios dentro del programa.

IV. Catálogo de procedimientos y estándares de operación regular

V. Catálogo de procedimientos y estándares de operación de emergencia.

VI. Código de Ética.

VII. Descripción de riesgos específicos involucrados en cada puesto voluntario.

VIII. Programas de capacitación.



IX. Establecimiento de instancias de mediación y resolución de conflictos.

X. Mecanismos de registro, evaluación y reconocimiento de las actividades realizadas.

**Artículo 25.** Los voluntarios que participen en programas coordinados por entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública Federal contarán con seguro médico y seguro de riesgos específicos dentro del desarrollo de su tarea.

**Artículo 26.** Las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal podrán cubrir a los voluntarios bajo su coordinación, por concepto de reembolso de gastos no sujetos a comprobación, hasta la suma de diez salarios mínimos generales diarios, elevados al número de días de su participación dentro del programa.

**Artículo 27.** El servicio voluntario coordinado por dependencias u organismos de las Administración Pública Federal, no podrá equipararse en ningún caso a una relación de trabajo ni generará obligaciones laborales para el Estado.

**Artículo 28.** La Secretaría de Gobernación consolidará los informes anuales de las entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública Federal que coordinen voluntarios dentro de sus programas, y deberá formular bianualmente un informe de actividades en que describan el nivel y modalidades de la participación del servicio voluntario en los programas del ejecutivo federal, sus principales logros y sus indicadores costo-beneficio de gestión.

## **Capítulo VII De los Estímulos al Servicio Voluntario**

**Artículo 29.** Las reglas de operación de los programas federales establecerán en cada caso los estímulos y apoyos al servicio voluntario coordinado dentro de su ámbito de acción.

**Artículo 30.** La Ley del Impuesto sobre la Renta establecerá la deducibilidad del importe anual imputable a gastos asociados al desarrollo del servicio voluntario independiente, subordinado o coordinado, fijando los límites del monto máximo deducible y señalando los requisitos de comprobación correspondientes.

## **Capítulo VIII Del Reconocimiento al Servicio Voluntario**

**Artículo 31.** El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, atendiendo a las propuestas y recomendaciones tanto de las organizaciones de la sociedad civil como de las entidades, dependencias y organismos de la administración pública federal vinculadas al servicio voluntario, impulsará un programa nacional de fomento al servicio voluntario que incluya la realización de actividades de:

I. Campañas nacionales de promoción y reconocimiento del servicio voluntario.

II. Inserción tanto de voluntarios como de organizaciones de voluntarios al servicio de la Administración Pública Federal.

III. Desarrollo y difusión de estudios y encuestas sobre el impacto social y económico del servicio voluntario en el sector público.

IV. Apoyo a las organizaciones de servicio voluntario vinculadas a programas federales, en función de las disponibilidades de espacio y programación, y siempre mediante reglas de aplicación general, mediante acceso a los tiempos oficiales en medios masivos de comunicación, a fin de difundir sus logros y promover una de mayor participación ciudadana en la vida social y política del país.

## **Capítulo IX Del Consejo Nacional del Servicio Voluntario**

**Artículo 32.** Las asociaciones de voluntarios y los voluntarios independientes podrán crear un Consejo Nacional del Servicio Voluntario, como órgano consultivo de la Administración Pública Federal en materia de política pública en esta materia, bajo los siguientes lineamientos:

I. Sus órganos directivos serán electos en forma democrática por los voluntarios con registro, tanto en forma indirecta, a través de las asociaciones de voluntarios, como en forma directa, por los voluntarios independientes.

II. El Consejo se conformará por un máximo de doce integrantes y sesionará al menos una vez cada dos meses.

III. Las sesiones serán públicas y sus acuerdos formulados por escrito.

IV. A cada sesión asistirá con derecho a voz la Secretaría de Gobernación y podrán concurrir los titulares o representantes de entidades, dependencias u organismos de la Administración Pública Federal, de los gobiernos de estados y municipios, así como los titulares o representantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no lucrativas.

V. El Consejo será el representante de los voluntarios mexicanos ante el Programa de Voluntarios de la Organización de las Naciones Unidas, en términos de los lineamientos 57/106 y 56/38 resueltos por su Asamblea General.

### Transitorios

**Primero.** La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Gobernación deberá emitir a más tardar noventa días hábiles con posterioridad a la fecha de publicación de esta Ley en el Diario Oficial, el Reglamento que habrá de normar los registros previstos en el Capítulo II.

#### Notas:

1 Como Amartya Kumar Sen y Joseph Stiglitz, por sólo consignar a dos de los más destacados recientemente.

2 Ver, por ejemplo, los trabajos de Robert Putman (2000, 2001), Francis Fukuyama (1995, 2004), Theda Skocpol (1999), Benjamin Barber (1984, 2000) y Amitai Etzioni (1996, 2000).

3 Ver en ese sentido la propuesta de anteproyecto de decreto presidencial para reconocer, registrar, ordenar e impulsar el servicio voluntario dentro de la Administración Pública Federal, presentada al Ejecutivo federal por la Asociación Mexicana de Voluntarios en diciembre de 2003, en la residencia oficial de Los Pinos, durante la ceremonia anual de entrega del Premio Nacional al Voluntario.

4 Ver los resultados de la *Primera encuesta metropolitana sobre servicio voluntario*, levantada por Alduncin y Asociados en 2003, bajo el patrocinio de la Asociación Mexicana de Voluntarios, y disponible para consulta pública en su sitio web, [www.amevac.org.mx](http://www.amevac.org.mx)

5 Albania, Arabia Saudita, Bosnia-Herzegovina, Alemania, Francia, Hong Kong, Gran Bretaña, España, Kazakhsan, Corea, Camboya, Kenya, Rusia, Laos, Líbano, Sri Lanka, Mongolia, Namibia, Nepal, Sudán, Slovakia, Siria, Estados Unidos, Irlanda, Viet Nam y Argentina, entre otros.

6 Opinión cuya lógica exigiría que, además de voluntarios, sean filántropos y que dejaría el servicio voluntario sólo al alcance de las clases acomodadas.

7 Como los voluntarios en línea de Naciones Unidas, o los que ofrecen asistencia psicológica gratuita por teléfono a personas en riesgo de cometer suicidio.

8 Ver *Pasión por los demás*, de próxima edición por el Fondo de Cultura Económica y la Asociación Mexicana de Voluntarios.

9 Para quien los considere atavismos, es necesario señalar que la actual Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil mantiene en vigor estas prevenciones, negando registro, y con el todo tipo de apoyo federal, a las asociaciones donde la directiva tenga alguna relación de parentesco con alguno de los beneficiarios.

10 Experiencias sufridas por los “topos” en forma cotidiana.

11 Los fondos anuales promedio para organizaciones de la sociedad civil que concursa Indesol, por ejemplo, son menores de lo que gana en un solo mes el funcionario que los aprueba.

12 Asegurando la asistencia de todos los niños a las estaciones de servicio, revisando sus cartillas y documentos y la toma oportuna de las dosis orales, así como brindando seguimiento de resultados y control de cobertura.

13 Ver *Volontariat el Legislation, Note d’Orientation*, recientemente publicado por la Organización de las Naciones Unidas.

14 Comparar la legislación actual en México con la que prevalece en Estados Unidos, por ejemplo. Ver en ese sentido en el Anexo A de este anteproyecto los principales rasgos del marco legal en que se desenvuelven hoy día los voluntarios de ese país.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias a usted, diputado Moreno Garavilla. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Participación Ciudadana.**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y  
LA PROTECCION AL AMBIENTE

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli:** A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero diputado Guillermo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Perdón, es el diputado Gonzalo Guízar Valladares.

**El diputado Gonzalo Guízar Valladares:** Muchas gracias, diputada Presidenta. Diputada Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados: el suscrito, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento Interior de este Congreso General, se permite someter a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente exposición de motivos:

Como sabemos, el pasado 22 de diciembre del año 2004, la paraestatal Petróleos Mexicanos derramó más de 5 mil barriles de hidrocarburo al cauce del río Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, ocasionando daños ambientales, sociales y económicos en la región. Posteriormente, el día 24 del mes de enero del año 2005, se produjo otra fuga de nafta, gasolina ligera, en el río Aguadulcita, o Agua Dulce, derivado de la ruptura de un gasolinoducto de 12 pulgadas de diámetro.

Consecuentemente, en ambos casos se propició por parte de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente la aplicación del artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que establece las multas correspondientes a Pemex como infractor responsable de los daños señalados con anterioridad, cuyo fin es implementar el desarrollo de programas de inspección y vigilancia.

Dichos recursos regularmente no se aplican en las zonas afectadas como debería ser en un ejercicio lógico del gasto público. Sin embargo, hasta el día de hoy las consecuencias de estos lamentables accidentes continúan; los trabajos de limpieza y saneamiento de nuestras playas se realizan de forma deficiente y con mucho retraso. Además, es palpable el deterioro en nuestra flora y fauna, como lo han dado a conocer organizaciones ecologistas no gubernamentales en

los principales medios de comunicación tanto a nivel estatal como nacional.

Aunado a ello, muchas familias de escasos recursos, como es el caso de pescadores, permisionarios y libres, así como de prestadores de servicios, hoteleros y restaurantes, han visto mermados sus ingresos por estos desastres ecológicos. Aplicando el marco jurídico vigente a esta situación, las medidas estipuladas resultan insuficientes y, sobre todo, poco oportunas para la pronta solución de esta problemática.

Estamos conscientes de que están en marcha el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación y las investigaciones pertinentes de las causas del accidente. No obstante, es indispensable sentar las bases para que contingencias de este tipo no se vuelvan a presentar. Como legisladores, ante estos hechos debemos exigir e impulsar trabajos de restauración ecológica y de gestión integral de las zonas afectadas por estos desastres ecológicos con miras de largo plazo. Es un imperativo garantizar la voluntad política de las partes involucradas a fin de que esto sea viable de forma inmediata.

Por ello se propone una reforma del artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya que si bien es cierto que el artículo establece que el dinero de las multas que se genere por daños ecológicos sea destinado a programas de inspección y vigilancia, también es necesario que estos programas se canalicen directamente a la restauración de las zonas afectadas, en coordinación con el municipio correspondiente, pues así el compromiso de los responsables se cumple al restituir aún más los daños ocasionados dentro de la misma localidad. Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Único. Se reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 175 Bis. Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones de lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública por la venta directa de los bienes decomisados, se destinarán a la integración del fondo para desarrollar programas vinculados con la inspección y vigilancia y restauración de la

zona afectada que dio origen a la sanción, en coordinación con el municipio que correspondiere.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputada Presidenta: en virtud de las modificaciones del proyecto preliminar a la presente iniciativa de reforma, agradeceré sea publicado el texto íntegro en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado Gonzalo Guízar Valladares del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Como sabemos, el pasado día 22 de diciembre del 2004, la paraestatal Petróleos Mexicanos derramó más de 5 mil barriles de hidrocarburo al cauce del río Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, ocasionando daños ambientales, sociales y económicos en la región. Posteriormente el día 24 del mes de enero se produjo otra fuga de nafta gasolina ligera en el río Aguadulcita o Aguadulce, derivado de la ruptura de un gasolinoducto de 12 pulgadas.

Consecuentemente, en ambos casos se propició la aplicación del artículo 175 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que establece que los ingresos que obtenga la Federación por concepto de multas impuesta por la Procuraduría Federal del Medio Ambiente a Pemex, como responsable de los daños señalados con anterioridad, sean destinados para el desarrollo de programas de inspección y vigilancia.

Sin embargo, hasta el día de hoy, las consecuencias de estos lamentables accidentes continúan, los trabajos de limpieza y saneamiento de nuestras playas se realizan de forma deficiente y con mucho retraso; además, es palpable el deterioro en nuestra flora y fauna, como lo han dado a co-

nocer organizaciones ecologistas no gubernamentales en los principales medios de comunicación, tanto a nivel estatal como nacional. Aunado a ello, muchas familias de escasos recursos, como es el caso de pescadores, así como de prestadores de servicios hoteleros y restauranteros, han visto mermados sus ingresos por estos desastres ecológicos.

Aplicando el marco jurídico vigente a esta situación, las medidas estipuladas resultan insuficientes y sobre todo, poco oportunas para la pronta solución de esta problemática.

Estamos conscientes de que están en marcha el cumplimiento de las medidas de urgente aplicación y las investigaciones pertinentes de las causas del accidente, sin embargo, es indispensable sentar las bases para que contingencias de este tipo no se vuelvan a presentar.

Como legisladores, ante estos hechos debemos iniciar un trabajo de restauración ecológica y de gestión integral de las zonas afectadas por estos desastres ecológicos, con miras a largo plazo; se tiene que garantizar la voluntad política de las partes involucradas a fin de que esto sea viable de forma inmediata.

Por ello, se propone una reforma al artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, ya que, si bien es cierto que este artículo establece que el dinero de las multas que se generen por daños ecológicos sea destinado a programas de inspección, también es necesario que estos programas se canalicen directamente a la restauración de las zonas afectadas, en coordinación con el municipio correspondiente, pues así el compromiso de los responsables se cumple al restituir los daños ocasionados dentro de la misma localidad.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones citadas en el proemio de este documento, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Único.- se reforma el artículo 175 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:**

### **Artículo 175 bis**

Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a los dispuesto en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella deriven, así como los que se obtengan del

remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados, se destinarán a la integración de fondos para desarrollar programas vinculados con la inspección, vigilancia y restauración de la zona afectada que dio origen a la sanción, en coordinación con el ayuntamiento que correspondiere.

### Transitorio

**Único.**- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2005.— Dip. *Gonzalo Guízar Valladares* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli:** Gracias a usted, diputado. Y, de acuerdo con su solicitud, favor de insertarlo íntegro en el Diario de los Debates y publicarlo en la Gaceta Parlamentaria, con las modificaciones que ha presentado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricoli:** A continuación, tiene el uso de la palabra nuestro compañero Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de cuotas.

**El diputado Francisco Antonio Rojas Toledo:** Con su permiso, señora Presidenta; honorable Asamblea:

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de cuotas, a cargo del diputado Francisco Rojas Toledo, del grupo parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y en la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración del Pleno de la hono-

rable Cámara de Diputados la presente iniciativa, por la cual se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, misma que se fundamenta y motiva en la siguiente

### Exposición de Motivos

Como bien sabemos el derecho a la salud es uno de los más importantes valores de las personas, ya que entre muchos otros éste dignifica al hombre, consagrado dentro de nuestra Constitución Política, en el artículo 4, el cual nos menciona que el Estado tiene la obligación de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud a través de sus leyes, asimismo nos marca que las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por otra parte, en nuestra Ley General de Salud, el artículo 25 dispone que, conforme a las prioridades del sistema de salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, entre los que destaca la niñez.

Cabe señalar que a pesar de que se tiene regulada dicha situación en algunos ordenamientos legales de nuestro país, hoy en día son miles de mexicanos que carecen de servicios básicos de salud. Sin embargo nos damos cuenta que el Estado ha podido llevar a cabo estrategias para poder combatir y aventajar este problema, ejemplo de ello es el propio Programa Nacional de Salud 2001-2006, el cual marca que es necesario analizar la desigualdad de las condiciones de salud.

Asimismo, dicho programa señala que existe un rezago en muchos sectores de la población, por ello sabemos que la falta de acceso a los servicios de salud se ha venido originando como un problema que día a día se agudiza y repercute principalmente en los grupos más vulnerables de nuestro país, por ende es determinante en el ciclo pobreza-enfermedad, ya que la vida familiar se trastorna, pues para atenderlos, se utilizan recursos extraordinarios que inciden en la dinámica de empobrecimiento.

Cabe destacar que esta problemática se vuelve mucho más grave cuando señalamos a la población infantil: sabemos que muchas familias se ven imposibilitadas para atender en alguna enfermedad o patología a sus hijos, ya que no son derechohabientes o beneficiarios del sector salud, donde en la mayoría de los casos se les piden cuotas de recuperación las cuales exceden su capacidad de pago.

Por otro lado, al observar datos que arroja el INEGI sobre el uso de servicios de salud, vemos que aproximadamente el cuatro por ciento de los niños, no tienen acceso a ningún servicio de salud público-privado. Como vemos es una situación grave, ya que con excepción de los niños asegurados, cuyos padres cubren por ley las cuotas de la Seguridad Social, todos los demás niños se ven obligados a pagar al menos una cuota por la atención médica.

Sabemos que en nuestra sociedad se ha establecido la pobreza como el principal problema de salud pública: “hombres y mujeres enferman porque son pobres, se vuelven más pobres porque están enfermos y más enfermos porque son más pobres”. Ante esta desfavorable situación debemos cuestionarnos seriamente sobre el aprovechamiento de los recursos sanitarios disponibles y que al mismo tiempo se busquen alternativas eficaces para combatir los problemas del sector salud, es menester reconocer –como se mencionó– las acciones que el gobierno ha hecho, tanto con programas como con reformas a algunos ordenamientos legales. Sin embargo, lo anterior no es lo suficiente para resolver dicha problemática.

La salud es y debe ser claramente entendida como un derecho y un elemento indispensable para el desarrollo humano. No puede ser considerada un privilegio sólo para algunos, si el reto de todos es que toda la población tenga servicios médicos de calidad y acceso a los mismos, un motivo de ello es esta reforma.

Para ello, cabe decir que la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares elaborada por el INEGI, es una fuente primaria de información para evaluar la situación socioeconómica de las familias mexicanas. Para clasificar estas familias se utilizan *deciles* de la distribución del ingreso, los primeros corresponden a los hogares de menor ingreso por ende en los últimos se ubican aquellos que mayores ingresos perciben.

Por lo anterior, la prestación de servicios debe ser ad hoc a las necesidades de cada uno de los mexicanos y en este caso las personas en extrema pobreza son a quienes incluimos en esta reforma que por ende son las que se encuadran en los tres primeros deciles y no como lo menciona actualmente el artículo 36 el cual en su último párrafo dice: “... para la exención, la familia solicitante se debe encontrar en el nivel de ingreso correspondiente los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud”, como observamos las personas incluidas en los tres últimos deciles son las familias que perciben mayores ingresos que los prime-

ros y con esto estamos ante una desigualdad, por ende al existir tal desequilibrio en dicho artículo, esta reforma va dirigida a que los beneficiados por la exención deberán ser las familias que se encuentren en el nivel de ingreso de los primeros tres deciles.

Por otro lado, el decreto de la última reforma del artículo de nuestra incumbencia, publicado el 18 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo tercero transitorio menciona que todos los niños beneficiarios de la reforma, deberán ser inscritos obligatoriamente en el Programa de Control del Niño Sano de la jurisdicción sanitaria correspondiente, por lo anterior es menester decir que la Secretaría de Salud no cuenta en su estructura orgánica con algún departamento o área que contemple este Programa, por lo que se elimina dicho artículo transitorio.

Par último, es de mencionarse que la salud es el principal patrimonio de nuestra sociedad y la condición indispensable para la construcción del México exitoso y triunfador que queremos, y lo es para asegurar *condiciones de justicia social* en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente

### **Iniciativa de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud**

**Único.** Se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.

#### **Artículo 36. ...**

...  
...  
...

Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres **primeros** deciles establecidos por la Secretaría de Salud.

#### **Transitorio**

**Único.** Se elimina el tercer artículo transitorio del decreto publicado el 18 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la

Federación, el cual reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dip. *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica).»

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Rojas Toledo. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

---

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra la diputada Irma Figueroa Romero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Irma Sinforina Figueroa Romero:** Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: la que suscribe, en su carácter de diputada federal, perteneciente a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en las facultades que le confiere la Constitución, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Para referirse a la familia o familias, es necesario partir de que existen distintas teorías desarrolladas por profesionales de la antropología, sociología y demografía, principalmente. El concepto de familia dominante es el definido por la teoría funcionalista, la cual la describe como familia nuclear, donde el hogar se integra por los padres y los hijos. Este modelo ha servido para que algunas teorizaciones sobre la familia consideren que la diversificación de ésta trae como consecuencia la generación de males sociales. Sin embargo, esta concepción es fuertemente cuestionada y actualmente rebasada por las circunstancias sociales.

Es a partir de la década de los setenta cuando el concepto de familia tradicional ha dado paso al nuevo concepto de familias. Si bien es cierto que los hogares nucleares son los más frecuentes en América Latina y que continúa siendo el modelo mayoritario de referencia para buena parte de la población, no debemos dejar de lado la creciente diversificación de fórmulas alternativas de convivencia familiar, encontrando que la diversidad nos remite a la ruptura de un modelo preestablecido de familia: la nuclear. Así, la diversidad de familias que existen son aquellas donde no hay jefe de hogar varón, donde no hay hijos, familias en las que la pareja está constituida por dos personas del mismo sexo, familias extensas que responden a las formas de organización indígena, familias recompuestas que se reconstituyen a partir de segundas y terceras nupcias y en las que los hijos circulan entre un hogar y otro, familias uniparentales y familias feminizadas, entre otras.

En el caso de las familias mexicanas, debemos señalar que éstas no son ajenas al aspecto global que se señala con anterioridad, ya que –efectivamente– en la actualidad también nuestras familias mexicanas han modificado su composición. Esto es resultado de aspectos como el acceso de las mujeres al sistema educativo en todos sus niveles y el aumento de participación de las mujeres en la vida política. La incorporación masiva de las mujeres al mercado del trabajo ha hecho que muchas de ellas se vean obligadas a compaginar el trabajo remunerado con la dedicación al trabajo doméstico y, por tanto, se modifica su papel en el entorno social.

Ante una separación, sistemáticamente es la mujer quien se queda con los hijos. Esto va generando una feminización de la pobreza porque se perpetúa la dependencia económica de la mujer con relación a su ex marido. Una solución es un reparto igual entre géneros, cuando se decida la custodia y distribución de responsabilidades respecto a los hijos e hijas, a fin de que los hombres asuman sus obligaciones como padres, al igual que las madres.

La nueva familia mexicana debe ser resultado de una nueva concepción de los roles genéricos, más democrática. Para la subsistencia de las nuevas familias, habría que fomentar el debate sobre la intervención de la administración pública en la familia, para velar por los miembros que están en mayor vulnerabilidad. Esta implicación debe hacerse sin menospreciar la responsabilidad e integración del padre y la madre, evitando perpetuar la división sexual del trabajo. De esa forma, todos los instrumentos jurídicos, como las políticas públicas, deben responder a esta nueva

realidad de las familias en México. Por otro lado, es necesario referirse a las discusiones internacionales que han abordado estos temas, a fin de mostrar la necesidad de actualizar nuestros instrumentos jurídicos.

La Conferencia internacional de población y desarrollo, realizada en El Cairo, Egipto, en 1994, constituyó un avance muy importante, por las nuevas concepciones en torno de las familias y principalmente para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Entre los nuevos conceptos que se incorporan en la plataforma de acción de dicha conferencia está el que los hombres deberían asumir más responsabilidades, no sólo en la planificación familiar, sino también por su propio comportamiento sexual y de reproducción, por el ingreso de la familia, por la educación de los hijos e hijas y por el bienestar de su compañera y de sus hijos e hijas.

La Plataforma de El Cairo reconoce que el proceso de rápido cambio demográfico y sociodemográfico ha influido en la modalidad de formación, composición y estructuras de las familias. Por todo lo anterior, considero necesario modificar el artículo 4o. constitucional ante la realidad que muestra que las mujeres viven una desventaja real por tener casi todo el peso de la responsabilidad de los hijos e hijas cuando se disuelve el vínculo conyugal, creando así el marco para que se modifiquen leyes secundarias en los casos en que resulte necesario.

No obstante la igualdad reconocida jurídicamente por nuestra Ley Suprema, aún subsiste la desigualdad en los hechos respecto de los derechos y las obligaciones que tienen los hombres y las mujeres con relación a las obligaciones para sus hijos. Ahora bien, debido a estos grandes cambios sociales y de conceptualización de las familias, es menester garantizar que, sin importar la composición de estas últimas, tanto la madre como el padre, ya sean constituidores de familias nucleares o de otro tipo, ejerzan una paternidad y maternidad responsable, entendiendo éstas como la obligación compartida e irrenunciable de crear, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de las familias,

promoviendo en todo momento la maternidad y la paternidad responsables.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito, señor Presidente, que se inserte íntegro el texto en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias, señores diputados.

«Iniciativa que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma S. Figueroa Romero, del grupo parlamentario del PRD

La que suscribe, en su carácter de diputada federal perteneciente a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

#### Antecedentes

Para referirse a la familia o familias, es necesario partir de que existen distintas teorías desarrolladas por profesionales de la antropología, sociología y demografía principalmente.

El concepto de familia dominante es el definido por la teoría funcionalista, la cual la describe como familia nuclear, donde el hogar se integra por los padres y los hijos.

Este modelo ha servido para que algunas teorizaciones sobre la familia, consideren que la diversificación de ésta trae como consecuencia la generación de "males sociales." Sin embargo esta concepción es fuertemente cuestionada y actualmente rebasada por las circunstancias sociales. Es a partir de la década de los setenta cuando el concepto de familia tradicional, ha dado paso al nuevo concepto de **familias**.

Si bien es cierto que los hogares nucleares son los más frecuentes en América Latina y que continúa siendo el



modelo mayoritario de referencia para buena parte de la población, no debemos dejar de lado la creciente diversificación de fórmulas alternativas de convivencia familiar, encontrando que la diversidad nos remite a la ruptura de un modelo preestablecido de familia; la nuclear.

Así, la diversidad de familias que existen son aquellas donde no hay jefe de hogar varón, donde no hay hijos. Familias en las que la pareja esta constituida por dos personas del mismo sexo, familias extensas que responden a formas de organización indígena, familias recompuestas que se reconstituyen a partir de segundas y terceras nupcias y en las que los hijos circulan entre un hogar y otro, familias uniparentales, familias feminizadas, entre otras.

Debido fundamentalmente a esas cuestiones no existe un concepto único y universal de familia que permita incorporar o integrar la rica variedad de relaciones, contenidos, estructuras, experiencias y funciones que caracterizan a los sistemas familiares.

De esta forma, podría decirse que los miembros de la familia nuclear se han liberado de las cadenas que la tradición les imponía y que llegaban a impedir su desarrollo como personas autónomas.

En el caso de las familias mexicanas, debemos señalar que éstas no son ajenas al aspecto global que se señala con anterioridad, ya que, efectivamente en la actualidad, también nuestras familias mexicanas han modificado su composición.

Esto es resultado de aspectos como:

El acceso de las mujeres al sistema educativo en todos sus niveles, el nacimiento y desarrollo del feminismo, la incorporación de la mujer al mundo laboral, el aumento de participación de las mujeres en la vida política, la creciente importancia de la educación y el aumento de autonomía de los niños y niñas.

En nuestro país, la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo a hecho que muchas de ellas se vean obligadas a compaginar el trabajo remunerado con la dedicación al trabajo doméstico, y por tanto se modifica su papel en el entorno social. El hecho de que se incremente el número de mujeres que están al frente de un hogar tiene implicaciones culturales y de género relevantes, entre otras, propician que por la desigualdad de género que prevalecen en la sociedad, estas mujeres enfrenten serias des-

ventajas en el ámbito laboral, poniéndolas constantemente en situación de mayor vulnerabilidad.

Ante una separación, sistemáticamente es la mujer quien se queda con los hijos, esto va generando una feminización de la pobreza porque se perpetúa la dependencia económica de la mujer con relación a su ex marido. Una solución es un reparto igual entre géneros cuando se decida la custodia y distribución de responsabilidades respecto a los hijos e hijas, a fin de que los hombres asuman sus obligaciones como padres, al igual que las madres.

La nueva familia mexicana, debe ser resultado de una nueva concepción de los roles genéricos, más democrática. Para la subsistencia de las nuevas familias, habría que fomentar el debate sobre la intervención de la administración pública en la familia, para velar por los miembros que están en mayor vulnerabilidad, esta implicación debe hacerse sin menospreciar la responsabilidad e integración del padre y la madre, evitando perpetuar la división sexual del trabajo.

Algunos indicadores sobre la situación de las familias en México, nos pueden mostrar los cambios que éstas han tenido y su diversidad:

El número de hogares en el país es de 22,640,391 y crece a tasas mayores que el crecimiento de la población.

Dos de cada diez hogares tienen jefatura femenina y de ellos en la mitad aproximadamente la mujer es el principal sostén económico.

En tres de cada 100 hogares en el país, la mujer dice que el jefe del hogar está ausente, esta cifra se eleva a cinco en el medio rural.

En el 31% de los hogares hay niños y niñas menores de cinco años.

En la cuarta parte de los hogares hay al menos una persona del grupo de 60 años o más. Esta presencia es más frecuente en hogares con jefatura femenina, ya que son quienes apoyan a las mujeres en el cuidado de los hijos e hijas.

Casi 7 millones de personas viven solas (son los llamados hogares unipersonales). Seis de cada 10 son hombres. En los cuatro casos restantes en donde la mujer vive sola, la tercera parte de ellas tiene más de 60 años.

Aproximadamente, 8 de cada 100 son hogares de personas sin cónyuge y con hijas e hijos solteros.

Existen hogares feminizados donde conviven 3 generaciones de mujeres: abuelas, madres y nietas.

En los hogares con jefatura femenina es muy común la inclusión de personas sin parentesco como una práctica social de ayuda mutua.

De esta forma, tanto los instrumentos jurídicos, como las políticas públicas deben responder a esta nueva realidad de las familias en México.

Por otro lado, es necesario referirse a las discusiones internacionales que han abordado estos temas, a fin de mostrar la necesidad de actualizar nuestros instrumentos jurídicos.

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto en 1994, constituyó un avance muy importante por las nuevas concepciones en torno a las familias y principalmente para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Entre los nuevos conceptos que se incorporaron en la Plataforma de Acción de dicha Conferencia está el que los hombres deberían asumir más responsabilidades, no sólo en la planificación familiar, sino también por su propio comportamiento sexual y de reproducción, por el ingreso de la familia, por la educación de los hijos e hijas y por el bienestar de su compañera y de sus hijos e hijas.

La Plataforma de El Cairo reconoce que el proceso de rápido cambio demográfico y sociodemográfico ha influido en la modalidad de formación, composición y estructura de las familias.

Afirma que las políticas de población y desarrollo deberían promover la familia en su pluralidad de formas, así como promover la igualdad de oportunidades de los integrantes de la misma, especialmente los derechos de la mujer y los y las niñas.

Asimismo, la Plataforma recomienda a los gobiernos que la suscriben, que deben velar para que todas las políticas sociales y de desarrollo presten apoyo y protección a las familias y respondan plenamente a las necesidades cambiantes y diversas de las familias.

De esta forma, en la Plataforma de El Cairo se dejaron atrás las políticas centradas en el control de la natalidad de las mujeres y se reconoció la necesidad de incorporar a los varones en las responsabilidades familiares.

Sin bien es cierto que en el caso de México, el Código Civil Federal, en su Capítulo III establece dentro de su articulado los derechos y obligaciones de los padres en cuanto a la alimentación y educación, al igual que el reconocimiento de los hijos establecido en el artículo 35 y 64 del mismo ordenamiento.

Es necesario que se modifique el artículo 4o. constitucional ante la realidad que muestra que las mujeres viven una desventaja real por tener casi todo el peso de la responsabilidad de los hijos e hijas cuando se disuelve el vínculo conyugal, creando así el marco para que se modifiquen las leyes secundarias, en los casos que resulte necesario.

Por supuesto, las políticas públicas deben promover la responsabilidad paterna y las autoridades competentes deben vigilar el cumplimiento de las leyes, a fin de que las responsabilidades familiares se distribuyan de manera más equitativa entre los progenitores.

### **Justificación jurídica**

En nuestro país, la idea de garantizar los derechos de los gobernados, frente a la autoridad, comprende una terminología que incluye las garantías individuales, y las garantías sociales.

La primera, debe contener los derechos del hombre pero también los del ciudadano, y los segundos denominados como “derechos sociales” nacidos en 1917, que son aquellas disposiciones constitucionales que establecen y regulan los derechos y prerrogativas de los grupos humanos o de la nación en su conjunto, conforme a criterios de justicia y bienestar colectivos.

Los derechos de los individuos son una mera declaración de las atribuciones individuales, pero la forma de hacer efectivos esos derechos es a través de su reconocimiento como garantía, es decir es necesario proponer los mecanismos conforme a los cuales esos derechos serán respetados por el Estado, lo que constituye una garantía, que tiene como fin asegurar en forma efectiva, el derecho del hombre.

Ahora bien, por lo que respecta al artículo 4o. constitucional, con la reforma realizada a este artículo en el mes de

enero de 1975, se establecen en el mismo, una serie de derechos heterogéneos entre sí, y que hasta esa fecha no habían sido contemplados como la igualdad jurídica entre el varón y la mujer; la protección de la familia, y la libertad personal para decidir de manera responsable e informada el número y el espaciamiento de los hijos, si bien es cierto que este principio de igualdad ya subyace en el texto del artículo 1o. constitucional que preceptúa la condición de igualdad para el goce de las garantías individuales, es un hecho, que la inclusión de la garantía de igualdad entre el hombre y la mujer, vino a establecer el compromiso de eliminar toda forma de discriminación sexual que hasta entonces en algunas leyes todavía subsistía.

No obstante la igualdad reconocida jurídicamente por nuestra Ley suprema, aun subsiste la desigualdad en los hechos respecto de los derechos y obligaciones que tienen los hombres y mujeres con relación a las obligaciones para con sus hijos.

Ahora bien debido a estos grandes cambios sociales y de conceptualización de las familias, es menester garantizar que sin importar la composición de éstas últimas, **tanto la madre como el padre ya sean constituidores de familias nucleares o de otro tipo, ejerzan una paternidad y maternidad responsable, entendiéndolo a estas como la obligación compartida e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de **las familias, promoviendo en todo momento la maternidad y paternidad responsables.**

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2005.— Dip. *Irma S. Figueroa Romero* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputada. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

